



**CONVOCATORIA A LA  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL  
No. IA3P-INE-04JDE-TAB-001-2021**

**CONVOCATORIA**

IA3P-INE-04JDE-TAB-001-2021

<b>Domicilio:</b>	Calle Rosales, No. 204, Colonia Centro, C.P. 86000, Villahermosa Tabasco.
<b>Procedimiento</b>	Invitación a Cuando Menos Tres Personas (Presencial)
<b>Carácter:</b>	Nacional
<b>Ejercicio Fiscal:</b>	2021
<b>Número:</b>	IA3P-INE-04JDE-TAB-001-2021
<b>Criterio de Contratación:</b>	Servicio de arrendamiento de vehículos para el traslado de personas, documentación y materiales electorales como parte de las actividades de asistencia electoral para el dispositivo de apoyo en la operación del SIJE, así como en el traslado de personas, documentación y materiales electorales derivado de los Centros de Recepción y Traslado Itinerantes en las 530 Mesas Directivas de Casilla a Instalarse en el 04 Distrito Electoral Federal en el estado de Tabasco.
<b>Criterio de Evaluación:</b>	Binario

Con fundamento en el artículo 32 fracción I del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de adquisiciones, arrendamiento de muebles y servicios (en lo sucesivo el REGLAMENTO), el presente procedimiento será presencial, en el cual **los LICITANTES exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.**

Con fundamento en el artículo 45, párrafo 5º del REGLAMENTO NO se celebrará junta pública del Acto de Fallo y se notificará por escrito a cada uno de los licitantes dentro de los cinco días naturales siguientes a su emisión.

Para el presente procedimiento de contratación, las definiciones que se aplicarán en la comprensión de lectura de esta convocatoria serán las establecidas en el artículo 2 del REGLAMENTO.

El presente documento se emite en el marco de la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia político-electoral, en particular los artículos 41 fracción V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo Sexto Transitorio del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014.

## CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO

### SOLICITUD DE ACLARACIONES:

DÍA:	15	MES:	MAYO	AÑO:	2021	HORA:	11:00
LUGAR:	Vocalía del Secretariado de la 04 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Tabasco, con domicilio en calle Rosales número 204, tercer piso, Col. Centro, Villahermosa, Tabasco. Para cualquier duda respecto a la convocatoria se habilitan los correos siguientes: <a href="mailto:rey.zarate@ine.mx">rey.zarate@ine.mx</a> , <a href="mailto:daysi.cruz@ine.mx">daysi.cruz@ine.mx</a> y <a href="mailto:cesar.cortazar@ine.mx">cesar.cortazar@ine.mx</a> ; anexando el formato que precisado como Anexo 12.						

### JUNTA DE ACLARACIONES:

DÍA:	17	MES:	MAYO	AÑO:	2021	HORA:	11:00
LUGAR:	Sala de Juntas de la 04 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Tabasco, con domicilio en calle Rosales número 204, Col. Centro, Villahermosa, Tabasco.						

### ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DÍA:	20	MES:	MAYO	AÑO:	2021	HORA:	11:00
LUGAR:	Sala de Juntas de la 04 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Tabasco, con domicilio en calle Rosales número 204, Col. Centro, Villahermosa, Tabasco.						

### ACTO DE FALLO:

Con fundamento en el artículo 45, párrafo 5º del REGLAMENTO NO se celebrará junta pública del Acto de Fallo y se notificará por escrito a cada uno de los licitantes dentro de los cinco días naturales siguientes a su emisión.

El Acto de Fallo se publicará al día siguiente de su emisión en la página web del Instituto Nacional Electoral en el siguiente vínculo y ruta: [www.ine.mx/licitaciones/](http://www.ine.mx/licitaciones/) y se publicará en los estrados de la Junta Distrital Ejecutiva 04

## DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA

Con fundamento en el artículo 52 fracción I del REGLAMENTO, la publicación de la presente convocatoria se realiza por medio de la página web del Instituto Nacional Electoral (en lo sucesivo, el INSTITUTO) en el siguiente vínculo y ruta: [www.ine.mx/licitaciones/](http://www.ine.mx/licitaciones/) y por escrito a los invitados.

De conformidad con lo señalado en el artículo 97 de las vigentes Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral, en lo sucesivo las POBALINES, la publicación de la presente convocatoria es de carácter informativo, por lo que solamente podrán participar en el procedimiento de contratación aquellas personas que hayan sido invitadas por el Instituto.

## INTRODUCCIÓN

El INSTITUTO, por conducto de la 04 Junta Distrital del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Tabasco, ubicada en calle Rosales número 204, Colonia Centro, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, C.P. 86000, Tel. (993) 312 37 66, realizará la contratación con personas físicas y/o morales realizará la contratación con personas físicas y/o morales cuyas actividades comerciales estén relacionadas con el objeto del presente procedimiento de contratación, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 29 y 59 incisos a), b) y h), 72, párrafos 1, 2 y 3, 74, párrafo 1, inciso f) y sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; artículos 23, 31 fracción II, 32 fracción I, 35 fracción I, 43 segundo párrafo, 51 y 52 del REGLAMENTO; las POBALINES, y las leyes y ordenamientos relativos y aplicables vigentes.

El INSTITUTO informa que podrán participar en el presente procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial**, las personas que no se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los artículos 59 y 78 del REGLAMENTO; y artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

**Los/las interesados/as que satisfagan los términos de la convocatoria tendrán derecho a presentar sus proposiciones en el día, fecha, hora y lugar establecidos para tal efecto y, para ello deberán tener cuidado en su preparación, ya que de la redacción, confección y presentación de la oferta, depende que sea aceptada;** por lo tanto los LICITANTES en el presente procedimiento de contratación, aceptan sin reserva de ningún tipo, todos y cada uno de los términos y condiciones previstos y solicitados en la presente convocatoria y sus anexos, o bien, las modificaciones que resulten de la(s) consulta(s) de aclaraciones que se realicen, ya que son las condiciones o cláusulas necesarias para regular tanto el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas como el contrato, por lo que en términos del principio de igualdad, el cumplimiento de los requisitos establecidos, así como las prerrogativas que se otorguen a los LICITANTES en la presente convocatoria, sus anexos o lo derivado de la(s) consulta(s) de aclaraciones que se realicen, aplicará a todos los LICITANTES por igual y se obligan a respetarlas y cumplirlas cabalmente durante el procedimiento. **No se aceptarán cartas que manifiesten apearse o cumplir con los aspectos**

**solicitados en la convocatoria o sus anexos o a las modificaciones derivadas de la(s) consulta(s) de aclaraciones en sustitución de la oferta técnica y la documentación técnica solicitada como parte de la oferta técnica, en virtud de que su evaluación consistirá en la revisión de su contenido y fondo, a fin de garantizar al INSTITUTO las mejores condiciones de contratación en cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 del REGLAMENTO;** y en caso de resultar ganadores, con toda su fuerza legal y para todos los efectos legales y administrativos, de conformidad con los artículos 2243, 2244, 2245 y demás relativos y aplicables del Código Civil Federal.

El presente procedimiento de invitación para la Contratación del “**Servicio de arrendamiento de vehículos para el traslado de personas, documentación y materiales electorales como parte de las actividades de asistencia electoral para el dispositivo de apoyo en la operación del SIJE, así como en el traslado de personas, documentación y materiales electorales derivado de los Centros de Recepción y Traslado Itinerantes en las 530 Mesas Directivas de Casilla a Instalarse en el 04 Distrito Electoral Federal en el estado de Tabasco**”, se realiza en atención a la solicitud de la Vocalía de Organización Electoral de la **Junta Distrital Ejecutiva 04 en Tabasco**, en calidad de área requirente y área técnica, de acuerdo a las especificaciones contenidas en el anexo y requerimientos técnicos, así como las condiciones relativas al plazo, características, especificaciones del servicio, y las condiciones de pago que se encuentran detalladas en el cuerpo de la convocatoria.

La presente convocatoria fue revisada y aprobada por el Subcomité Revisor de convocatorias de la Junta Distrital Ejecutiva 04 en Tabasco, en la Primera Sesión Extraordinaria celebrada con fecha 07 de mayo de 2021.

## **CRITERIO DE EVALUACIÓN**

Con fundamento en el segundo párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO, así como lo establecido en el **numeral 5** de esta convocatoria, para la evaluación de las proposiciones, el INSTITUTO utilizará el **criterio de evaluación binario**. En ningún caso el INSTITUTO o los LICITANTES podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas. En todos los casos el INSTITUTO verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la presente convocatoria; las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos del procedimiento, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los LICITANTES respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones. Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir al área requirente pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia oferta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida. En ningún caso el INSTITUTO o los LICITANTES podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

## **FORMA DE ADJUDICACIÓN**

Con fundamento en el artículo 44, fracción II del REGLAMENTO, así como lo establecido en el **numeral 5.3** de esta convocatoria; una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se

adjudicará al LICITANTE cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la presente convocatoria y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y oferta el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. En este supuesto, el INSTITUTO evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio, tal como se establece en el artículo 43 del REGLAMENTO.

Con la notificación del Fallo por el que se adjudique el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el Fallo.

**El Instituto notificara el fallo de la licitación por escrito a cada uno de los licitantes dentro de los cinco días naturales siguientes** en la que se dé a conocer el Fallo, y se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el Acta del Fallo se encuentra a su disposición en la página electrónica del INSTITUTO en el siguiente vínculo y ruta: [www.ine.mx/licitaciones/](http://www.ine.mx/licitaciones/) y en los estrados de la **Junta Distrital Ejecutiva 04 en Tabasco**.

De conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 45 del REGLAMENTO cuando se advierta en el Fallo la existencia de un error aritmético, mecanógrafo o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por el INSTITUTO, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, la Convocante procederá a su corrección con la intervención de el Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital Ejecutiva 04 en Tabasco, aclarando o rectificando el mismo mediante el acta administrativa correspondiente en la que se hará constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los LICITANTES que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

En caso de empate, la adjudicación se efectuará conforme a lo establecido en el artículo 44 del REGLAMENTO y artículo 83 de las POBALINES.

Este procedimiento de contratación, comprende **02 (dos) lotes**, por lo tanto, la adjudicación del contrato será a **uno o más** LICITANTES.

## **TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

De conformidad con las obligaciones de transparencia del INSTITUTO señaladas en el artículo 10, apartado A, fracción IV del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 70 fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el diverso 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aplicada supletoriamente, la información relativa al contrato que se celebre es de carácter público. En este orden de ideas, las ofertas técnicas y económicas que presenten los LICITANTES constituyen información de carácter público. No obstante lo anterior, en

aquellos casos en que estas propuestas contengan información confidencial, el LICITANTE podrá incluir en su proposición, solicitud expresa para que el INSTITUTO realice una versión pública en la que se omitan aspectos de índole comercial, industrial o económica que actualicen la causal prevista en el artículo 120 de la Ley referida, como las características o finalidades de los productos; los métodos o procesos de producción; o los medios o formas de distribución o comercialización de productos, entre otros, tratándose de la propuesta técnica.

En relación con la propuesta económica, podrán ser omitidos aquellos aspectos como la estructura de costos y precios ofertados, la forma en que comercializan o negocian los servicios solicitados, entre otros, que le signifique a su titular una ventaja frente a sus competidores; sin embargo, el INSTITUTO no podrá omitir información relativa al número de partidas, la cantidad de producto ofrecido, la unidad de medida, la descripción genérica del producto, el precio unitario, subtotal, Impuesto al Valor Agregado y el importe total.

## **No DISCRIMINACIÓN**

En cumplimiento al artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2, 3 y 4 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, así como el artículo 56 fracción I inciso g) de las POBALINES, los Proveedores para el cumplimiento de las obligaciones del Contrato, se deberá evitar cualquier conducta que implique una discriminación que por origen étnico o nacional, género, edad, condición social, salud, religión, opciones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana.

## GLOSARIO

Para los efectos de la presente invitación, se entenderá por:

- I. **Administrador del contrato:** Titular del Área Requirente, en términos del artículo 68 del Reglamento, en órganos centrales, delegacionales o subdelegacionales o servidor público designado, para administrar y vigilar que se cumpla lo estipulado en los contratos que se celebren.
- II. **Área Coordinadora:** Cualquier unidad responsable en órganos centrales, delegacionales o subdelegacionales que, tratándose de proyectos vinculados entre Unidades Responsables, funge como Área Requirente y se acompaña para llevar a cabo la adquisición, arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios, de un Área o Áreas Técnicas.
- III. **Área requirente:** Unidad responsable que solicite formalmente la adquisición, arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios.
- IV. **Área técnica:** Cualquier área que elabora las especificaciones técnicas de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios y que se deberán considerar en el procedimiento de contratación. Será responsable de responder a las preguntas que realicen los licitantes en las juntas de aclaraciones, evaluar la oferta técnica de las proposiciones presentadas por éstos y, tratándose de bienes, deberá inspeccionar su recepción o la prestación de los servicios.
- V. **CFDI:** Comprobante Fiscal Digital por Internet.
- VI. **Convocante:** la unidad o área facultada para emitir la convocatoria a la licitación pública y las invitaciones a cuando menos tres personas; así como de realizar solicitudes de cotización en adjudicaciones directas. En órganos centrales serán los titulares de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios y de la Subdirección de Adquisiciones.
- VII. **DEA:** Dirección Ejecutiva de Administración.
- VIII. **DRMS:** Dirección de Recursos Materiales y Servicios.
- IX. **Evaluación de proposiciones:** Consiste en el análisis cualitativo y cuantitativo de las ofertas técnicas, económicas, así como de la documentación legal y administrativa presentada por los licitantes en el procedimiento de contratación, que realizan los Órganos centrales, delegacionales y subdelegacionales que se hayan señalado en la Convocatoria, de conformidad con las disposiciones del REGLAMENTO y el criterio de evaluación preestablecido en la propia Convocatoria o Solicitud de cotización.
- X. **Instituto:** Instituto Nacional Electoral.
- XI. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
- XII. **Licitante:** La persona física o moral participante en cualquier procedimiento de licitación pública o de invitación a cuando menos tres personas.
- XIII. **MIPYMES:** Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- XIV. **OIC:** El Órgano Interno de Control, de acuerdo con lo establecido en el artículo 81 del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral, como órgano encargado del control, fiscalización y vigilancia de las finanzas y recursos del Instituto.



- XV. POBALINES:** Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios. Documento normativo que tiene por objeto establecer e integrar de forma sistematizada, los criterios, directrices, condiciones y acciones, que deben ser observados por los servidores públicos del Instituto Nacional Electoral previo, durante y posteriormente a la realización de los procedimientos de contratación en cumplimiento del artículo 134 Constitucional y a lo dispuesto por el REGLAMENTO.
- XVI. Precio conveniente:** Es aquél que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la Licitación o Invitación a cuando menos tres personas, y a éste se le resta el porcentaje que determine el Instituto en sus políticas, bases y lineamientos.
- XVII. Precio no aceptable:** Es aquél que, derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma Licitación e Invitación a cuando menos tres personas.
- XVIII. Proveedor:** La persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones o arrendamientos de bienes muebles o prestación de servicios mediante contratación realizada por el Instituto.
- XIX. Reglamento:** El Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios.
- XX. Reglamento de Transparencia:** Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- XXI. SAT:** Servicio de Administración Tributaria.
- XXII. Transparencia:** Criterio rector de los procedimientos de contratación, el cual podrá acreditarse mostrando que el flujo de información relativo al propio procedimiento es accesible, claro, oportuno, completo, verificable y que se rige por el principio constitucional de máxima publicidad.

## ÍNDICE

<b>GLOSARIO</b> .....	7
1. INFORMACIÓN GENÉRICA Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN .....	11
1.1. Objeto de la contratación.....	11
1.2. Tipo de contratación .....	11
1.3. Vigencia del contrato .....	12
1.4. Plazo, lugar y condiciones para la prestación del servicio.....	12
1.5. Idioma de la presentación de las proposiciones .....	13
1.6. Normas aplicables .....	13
1.7. Administración y vigilancia del contrato .....	13
1.8. Moneda en que se deberá cotizar y efectuar el pago respectivo.....	14
1.9. Condiciones de pago .....	14
1.10. Anticipos .....	14
1.11. Requisitos para la presentación de la factura y trámite de pago .....	14
1.12. Responsabilidad laboral .....	15
1.13. Transferencia de Derechos .....	16
1.14. Impuestos y Derechos .....	16
1.15. Transparencia y Acceso a la Información Pública .....	16
1.16. Solicitud de Información .....	17
1.17. Confidencialidad .....	17
1.18. No discriminación .....	17
1.19. Responsabilidad laboral .....	17
2. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA .....	18
3. PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO Y PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.....	19
3.1. Condiciones establecidas para la participación en los actos del procedimiento.....	19
3.2. Licitantes que no podrán participar en el presente procedimiento.....	19
3.3. Para el caso de presentación de proposiciones conjuntas .....	19
4. CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES .....	20
4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica .....	20
4.2. Contenido de la oferta técnica .....	21
4.3. Contenido de la oferta económica .....	21
5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO .....	21
5.1. Criterios de evaluación técnica.....	21
5.2. Criterios para la adjudicación del contrato.....	22
6. ACTOS QUE SE EFECTUARÁN DURANTE EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO .....	23
6.1. Acto de Junta de Aclaraciones .....	24
6.1.1 Lugar, fecha y hora: .....	24
6.1.2 Solicitud de aclaraciones: .....	24
6.1.3 Desarrollo de la Junta de Aclaraciones: .....	25
6.2. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.....	25
6.2.1 Lugar, fecha y hora.....	25
6.2.2 Registro de asistencia y revisión preliminar de documentación distinta a la oferta técnica y económica .....	26
6.2.3 Inicio del acto.....	26
6.2.4 Desarrollo del Acto .....	27

6.3.	Acto de Fallo.....	28
7.	FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO .....	28
7.1.	Posterior al fallo para personas físicas y morales: .....	29
7.2.	Posterior a la firma del contrato, para personas físicas y morales .....	32
8.	PENAS CONVENCIONALES CONTRACTUALES.....	32
9.	DEDUCCIONES .....	34
10.	TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO .....	34
11.	RESCISIÓN DEL CONTRATO .....	35
12.	MODIFICACIONES AL CONTRATO Y CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN CONTRATARSE .....	36
13.	CAUSAS PARA DESECHAR LAS PROPOSICIONES, DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA Y CANCELACIÓN DE INVITACIÓN .....	36
13.1.	Causas para desechar las proposiciones .....	36
13.2.	Declaración de procedimiento desierto.....	37
13.3.	Cancelación del procedimiento de invitación.....	38
14.	INFRACCIONES Y SANCIONES .....	38
15.	INCONFORMIDADES .....	38
16.	SOLICITUD DE INFORMACIÓN .....	38
17.	NO NEGOCIABILIDAD DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTA CONVOCATORIA Y EN LAS PROPOSICIONES .....	39
	ANEXO 1 .....	40
	ANEXO 2 .....	84
	<b>ANEXO 3</b> .....	86
	ANEXO 4 .....	87
	ANEXO 5 .....	88
	ANEXO 6 .....	89
	ANEXO 7 .....	90
	ANEXO 8 .....	93
	ANEXO 9 .....	94
	ANEXO 10 .....	103
	ANEXO 11 .....	105
	ANEXO 12 .....	106

**CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES EN LAS QUE SE DESARROLLARÁ EL PROCEDIMIENTO Y EN LAS QUE SE DESCRIBEN LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.**

**1. INFORMACIÓN GENÉRICA Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN**

**1.1. Objeto de la contratación.**

La presente invitación tiene por objeto la contratación del **Servicio de arrendamiento de vehículos para el traslado de personas, documentación y materiales electorales como parte de las actividades de asistencia electoral para el dispositivo de apoyo en la operación del SIJE, así como en el traslado de personas, documentación y materiales electorales derivado del Centro de Recepción y Traslado (CRYT) Itinerantes en las 530 Mesas Directivas de Casilla a Instalarse en el 04 Distrito Electoral Federal en el estado de Tabasco, y consiste en 2 (dos) lotes.**

La descripción detallada de los servicios y los aspectos que se consideran necesarios para determinar el objeto indicado en este punto y el alcance de la presente contratación se encuentran en el **Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”** de esta convocatoria.

**1.2. Tipo de contratación**

La contratación objeto del presente procedimiento consiste en **02 (dos) lotes** y abarcará el ejercicio fiscal 2021 y se adjudicará el contrato al (los) LICITANTE(S) cuya proposición resulte solvente.

Para la presente contratación se cuenta con presupuesto autorizado para ejercer la partida presupuestal 32502 “Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios públicos y la operación de programas públicos”

Lote	Descripción
1	Servicio de arrendamiento de vehículos para el traslado de personas, documentación y materiales electorales derivado de las actividades de asistencia electoral (SIJE) el día 6 de junio de 2021, con un horario de 04:00 am a 17:00 horas (incluyendo chofer y combustible).
2	Servicio de arrendamiento de vehículos para el traslado de personas, documentación y materiales electorales derivado Centros de Recepción y Traslado Itinerantes (CRYT) del día 6 de junio con un horario de 17:00 horas a las 04:00 horas del día 7 de junio del 2021. (Incluyendo chofer y combustible).

### 1.3. Vigencia del contrato

La vigencia del contrato será a partir del **6 de junio al 7 de junio de 2021**.

Para efecto de lo anterior, y con fundamento en el artículo 55 del REGLAMENTO, con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato de éste procedimiento de contratación y obligará al INSTITUTO y al PROVEEDOR a firmar el contrato dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la citada notificación y el INSTITUTO podrá solicitar la prestación de servicios de acuerdo con lo establecido en la presente convocatoria.

### 1.4. Plazo, lugar y condiciones para la prestación del servicio

#### 1.4.1 Plazo para la prestación del servicio

El servicio se prestará a en los días y horarios que se señalan a continuación:

Lote	Fechas y horarios
1	Servicio de arrendamiento de vehículos para el traslado de personas, documentación y materiales electorales derivado de las actividades de asistencia electoral (SIJE) el día 6 de junio de 2021, con un horario de 04:00 am a 17:00 horas en las rutas señaladas en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas".
2	Servicio de arrendamiento de vehículos para el traslado de personas, documentación y materiales electorales derivado Centros de Recepción y Traslado Itinerantes (CRYT) del día 6 de junio con un horario de 17:00 horas a las 04:00 horas del día 7 de junio del 2021 en las rutas señaladas en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas".

#### 1.4.2 Lugar para la prestación del servicio

El PROVEEDOR deberá prestar los servicios en los lugares y domicilios que se señalan en el **Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"** de la presente convocatoria.

#### 1.4.3 Condiciones para la prestación del servicio

Los LICITANTES participantes deberán cumplir con las especificaciones técnicas y demás requisitos solicitados en la presente convocatoria y en caso de resultar adjudicado, deberá realizar la prestación del servicio de conformidad con lo establecido en esta convocatoria, lo que derive de las solicitudes de aclaración que se presenten y lo asentado en su oferta técnica y económica.

El funcionario del INSTITUTO responsable de **la recepción de los servicios** será el supervisor del contrato.

### 1.5. Idioma de la presentación de las proposiciones

La convocatoria, la conducción de los actos del procedimiento y los documentos que deriven de los mismos, serán en idioma español.

La oferta técnica y la oferta económica que presenten los LICITANTES deberán ser en idioma español.

### 1.6. Normas aplicables

De conformidad con el artículo 12 de las POBALINES y atendiendo lo señalado en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, para el presente procedimiento no hay normas que el LICITANTE deba acreditar.

### 1.7. Administración y vigilancia del contrato

De conformidad con el artículo 68 del REGLAMENTO y 143 de las POBALINES, el **responsable de administrar el contrato** que se celebre, a efecto de validar que el PROVEEDOR cumpla con lo estipulado en el mismo, será el titular de la Vocalía de Organización Electoral, adscrito a la **Junta Distrital Ejecutiva 04 del INE en Tabasco**, quien informará lo siguiente:

El responsable de administrar y vigilar el contrato deberá de informar, lo siguiente:

- a) De los atrasos e incumplimientos, así como el cálculo de las penas convencionales correspondientes, anexando los documentos probatorios del incumplimiento en que incurra el PROVEEDOR.
- b) Visto bueno para la liberación de la garantía de cumplimiento.
- c) Evaluación del PROVEEDOR en los términos establecidos en el artículo 27 del REGLAMENTO.

En términos con el artículo 144 de la POBALINES, el **responsable de supervisar el cumplimiento del contrato** que se derive de la contratación será el titular de la Vocalía Ejecutiva, adscrito a la **Junta Distrital Ejecutiva 04 del INE en Tabasco**.

### **1.8. Moneda en que se deberá cotizar y efectuar el pago respectivo**

Los precios se cotizarán en pesos mexicanos con dos decimales y serán fijos durante la vigencia del contrato correspondiente.

De conformidad con el artículo 54 fracción XIII del REGLAMENTO, el pago respectivo se realizará en pesos mexicanos.

### **1.9. Condiciones de pago**

El pago de los servicios objeto de esta invitación, se efectuará dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la aceptación de los servicios, previa aprobación de la factura correspondiente, conforme al artículo 56 del REGLAMENTO.

Con fundamento en los artículos 54 fracción XIII y 60 del REGLAMENTO y 170 de las POBALINES, la fecha de pago al PROVEEDOR no podrá exceder de 20 (veinte) días naturales contados a partir de la entrega del CFDI, comprobante o recibo respectivo, que cumpla con los requisitos fiscales, según lo estipulado en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, en los términos contratados.

El pago de los servicios objeto de esta invitación, se efectuará mediante transferencia bancaria a favor de la persona moral o física que se especifique en el contrato, proporcionada por el LICITANTE.

### **1.10. Anticipos**

Para la presente contratación no aplicarán anticipos.

### **1.11. Requisitos para la presentación de la factura y trámite de pago**

El CFDI que presente el PROVEEDOR para el trámite de pago, deberá cumplir el objeto del gasto y la contratación y con los requisitos fiscales que señalan los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, las reglas 2.7.1.35 o 2.7.1.43 de la Resolución Miscelánea Fiscal (RMF) vigente, o las que en lo sucesivo se adicionen o modifiquen.

De conformidad con el artículo 163 de las POBALINES, para iniciar el trámite de pago el PROVEEDOR deberá presentar la factura ante el Administrador del contrato; adjuntando, en su caso, el comprobante de pago por concepto de penas convencionales a favor del INSTITUTO.

Procederá el pago, previa comprobación, supervisión y verificación de los servicios prestados conforme a lo pactado en el contrato.

Para efectos del plazo anterior, se considerará como fecha de recepción del pago, aquella en que el PROVEEDOR haya recibido la transferencia electrónica o depósito bancario con cheque en la cuenta bancaria señalada para tal efecto, o bien, en la que haya recibido el cheque correspondiente, en la oficina del Enlace Administrativo Distrital de la Junta Distrital Ejecutiva 04 del INE en Tabasco, ubicada en Calle Rosales # 204, Zona Centro, C.P. 86000 Centro, Villahermosa, Tabasco.

En términos de los artículos 60 del REGLAMENTO y 163 de las POBALINES, para el caso de cualquiera de los supuestos anteriores, la fecha de pago al PROVEEDOR no podrá exceder de 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha de recepción por parte del INSTITUTO del CFDI correspondiente, previa liberación del pago por parte del Administrador del Contrato, quien, en su caso, deberá adjuntar el comprobante de pago por concepto de penas convencionales a favor del INSTITUTO.

### **1.12. Responsabilidad laboral**

El PROVEEDOR será el único patrón de todas las personas que con cualquier carácter intervengan bajo sus órdenes en el desempeño y operación para el cumplimiento de la contratación y asumirá todas las obligaciones y responsabilidades derivadas de la relación laboral, ya sean civiles, penales o de cualquier otra índole liberando al INSTITUTO de cualquiera de ellas; y por ningún motivo se podrá considerar a éste como patrón sustituto o solidario.

En su caso, el PROVEEDOR será responsable de sacar en paz y a salvo al INSTITUTO de cualquier reclamación de sus trabajadores, así como a reintegrarle los gastos que hubiere tenido que erogar por esta causa y a pagar daños y perjuicios que se cause al INSTITUTO por esta circunstancia.



### **1.13. Transferencia de Derechos**

En términos de lo señalado por el artículo 55 del REGLAMENTO, el PROVEEDOR no podrá transferir los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento expreso y por escrito por parte del Titular de la Dirección de Recursos Financieros del INSTITUTO.

Por lo anterior, el único derecho que se podrá transferir a un tercero derivado de la adjudicación del contrato, es el derecho de cobro y el PROVEEDOR no podrá subcontratar parcial o totalmente los servicios solicitados. El PROVEEDOR será el único responsable ante el INSTITUTO de los derechos y obligaciones contraídas durante la vigencia del contrato.

Para efectos del párrafo anterior, se considera como tercero, cualquier persona física o moral constituida de conformidad con las leyes aplicables en la República Mexicana o su país de origen, incluyendo las denominadas como casa matriz, sucursal o subsidiaria.

### **1.14. Impuestos y Derechos**

Los impuestos y derechos que se generen correrán por cuenta del **“Proveedor”** trasladando al **“Instituto”** únicamente el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a la legislación vigente.

### **1.15. Transparencia y Acceso a la Información Pública**

Derivado de la prestación de los servicios, cuando el PROVEEDOR o su personal maneje información de terceros, tendrá la obligación de proteger los datos personales obtenidos, con la finalidad de regular su tratamiento legítimo, controlado e informado, con el fin de garantizar la privacidad y el derecho a la autodeterminación informativa de las personas, en cumplimiento a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de julio de 2010.

### **1.16. Solicitud de Información**

El PROVEEDOR se compromete a proporcionar los datos e informes relacionados con el presente contrato que en su caso le requiera el Órgano de Interno de Control del INSTITUTO en el ámbito de sus atribuciones y en apego a lo previsto en los artículos 70 del REGLAMENTO y 82, numeral 1, inciso g) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral.

### **1.17. Confidencialidad**

El PROVEEDOR no podrá divulgar ningún tipo de información relacionada con el presente contrato, y tampoco podrá utilizarla en su beneficio sin la previa autorización expresa y por escrito del INSTITUTO.

### **1.18. No discriminación**

En la ejecución del objeto del presente contrato, el PROVEEDOR deberá evitar cualquier conducta que implique una discriminación por origen étnico o nacional, género, edad, condición social, salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil, o cualquier otra que atente contra la dignidad humana, y deberá cumplir con las disposiciones laborales de equidad y género que le correspondan de conformidad con la legislación aplicable.

### **1.19. Responsabilidad laboral**

El PROVEEDOR será el único patrón de todas las personas que con cualquier carácter intervengan bajo sus órdenes en el desempeño y operación para el cumplimiento de la contratación y asumirá todas las obligaciones y responsabilidades derivadas de la relación laboral, ya sean civiles, penales o de cualquier otra índole liberando al INSTITUTO de cualquiera de ellas; y por ningún motivo se podrá considerar a éste como patrón sustituto o solidario o beneficiario o intermediario.

En su caso, el PROVEEDOR será responsable de sacar en paz y a salvo al INSTITUTO de cualquier reclamación de sus trabajadores, así como a reintegrarle los gastos que hubiere tenido que erogar por esta causa y a pagar daños y perjuicios que se cause al INSTITUTO por esta circunstancia.

## 2. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA

- a) Conforme a lo estipulado en los párrafos primero y segundo del artículo 41 del REGLAMENTO, la entrega de proposiciones se hará en **sobre cerrado** que contendrá la oferta técnica y la oferta económica para el (los) lote(s) para los que participe. La documentación distinta a la proposición podrá entregarse, a elección del LICITANTE, dentro o fuera del sobre que la contenga.
- b) El sobre o paquete cerrado deberá indicar el nombre, razón o denominación social del LICITANTE.
- c) Conforme lo previsto en el noveno párrafo del artículo 31 del REGLAMENTO y el artículo 56, fracción III, el inciso f) de las POBALINES, se indica a los LICITANTES que sólo podrán presentar una proposición para el (los) lote(s) para el(los) que participe.
- d) De acuerdo a lo señalado en el primer párrafo del artículo 66 de las POBALINES, la proposición y los documentos que se solicitan en el numeral 4.1 de la presente convocatoria deberán ser **firmados autógrafamente** por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica, las cuales no deberán tener tachaduras ni enmendaduras.
- e) De conformidad con lo estipulado en el segundo párrafo del artículo 66 de las POBALINES, **cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE.**
- f) Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).
- g) De conformidad con las fracciones I y II del artículo 64 de las POBALINES, los LICITANTES podrán entregar, dentro o fuera del sobre cerrado, el **Anexo 10** de la presente convocatoria que servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entregue en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. Asentándose dicha recepción en el acta respectiva o anexándose copia de la constancia entregada a cada LICITANTE. La falta de presentación de dicho anexo no será motivo para desechar la proposición.

### **3. PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO Y PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES**

#### **3.1. Condiciones establecidas para la participación en los actos del procedimiento**

La(s) Junta(s) de Aclaraciones, el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se realizarán de manera presencial, a los cuales podrán asistir los LICITANTES, en las instalaciones de la **Junta Distrital Ejecutiva 04 en Tabasco, sita en Calle Rosales # 204, Zona Centro, C.P. 86000 Centro, Villahermosa, Tabasco**

Con fundamento en el artículo 45, párrafo 5 del REGLAMENTO el Acto de Fallo se notificará por escrito a cada uno de los licitantes dentro de los cinco días naturales siguientes a su emisión

Únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana.

#### **3.2. Licitantes que no podrán participar en el presente procedimiento**

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos establecidos en el artículo 59 y 78 del REGLAMENTO y 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. La Dirección de Recursos Materiales y Servicios verificará desde el registro de participación y hasta el Fallo que los LICITANTES no se encuentren inhabilitados durante todo el procedimiento.

Las personas físicas o morales que no se encuentren al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales en término de lo estipulado en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, y en su caso, de la Resolución Miscelánea Fiscal, vigente.

Las personas físicas o morales que no hayan recibido invitación para participar en el presente procedimiento de contratación.

#### **3.3. Para el caso de presentación de proposiciones conjuntas**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 de las POBALINES, no resulta aplicable la presentación de propuestas conjuntas.

#### 4. CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES

Los LICITANTES deberán presentar los requisitos contenidos en los **puntos 4.1, 4.2 y 4.3**, según se describen a continuación:

##### 4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica

De conformidad con el segundo párrafo del artículo 41 del REGLAMENTO y el artículo 56, fracción III inciso g) del de las POBALINES, la documentación distinta a la proposición podrá entregarse, a elección del LICITANTE, dentro o fuera del sobre que la contenga.

De conformidad con lo establecido en la fracción VII del artículo 64 de las POBALINES, los LICITANTES deberán presentar en original o copia, según corresponda, los siguientes documentos:

- a) Manifestación por escrito del representante legal del LICITANTE, **bajo protesta de decir verdad**, donde señale la existencia legal y personalidad jurídica del LICITANTE (**de la empresa, persona física o moral, participante**) y que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta que presenta para la presente invitación, en el campo correspondiente, se indicará el objeto social o actividad preponderante mediante el cual conste que desempeña las actividades relacionadas con la contratación materia del presente procedimiento **Anexo 2** (en original).

*Debiéndola acompañar de la copia simple por ambos lados de su identificación oficial **VIGENTE y legible** (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional), tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, la del representante legal, esto de conformidad con lo señalado en el artículo 64 fracción IX de las POBALINES.*

- b) Manifestación por escrito del LICITANTE, **bajo protesta de decir verdad**, de no encontrarse en los supuestos establecidos en los artículos 59 y 78 del REGLAMENTO. Asimismo, que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales en términos de lo estipulado en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y, en su caso, de la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente. **Anexo 3** (en original), adjuntando preferentemente el documento en el que conste el **acuse de recepción de solicitud de opinión ante la autoridad fiscal** competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales del LICITANTE.

- c) Manifestación, **bajo protesta de decir verdad**, de estar al corriente en el pago de las obligaciones fiscales y en materia de seguridad social, **Anexo 3**

- d) Manifestación, **bajo protesta de decir verdad**, de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, **Anexo 3**
- e) Escrito del LICITANTE en el que **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del INSTITUTO, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **Anexo 4** (en original).
- f) Escrito en el que **manifieste bajo protesta de decir verdad** que es de nacionalidad mexicana. **Anexo 5** (en original).
- g) En caso de pertenecer al Sector de MIPyMES, carta en la que manifieste **bajo protesta de decir verdad** el rango al que pertenece su empresa conforme a la estratificación determinada por la Secretaría de Economía. **Anexo 6** (en original).

#### 4.2. Contenido de la oferta técnica

La oferta técnica que será elaborada conforme al **punto 2** de la presente convocatoria, **deberá contener toda la información señalada y solicitada en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”, de la presente convocatoria, no se aceptará escrito o leyenda que solo haga referencia al mismo y** deberá contener los documentos, que en su caso, se soliciten en dicho anexo, debiendo considerar, en su caso, las modificaciones que se deriven de la Junta de Aclaraciones que se celebre.

#### 4.3. Contenido de la oferta económica

- a) Los LICITANTES deberán presentar en original la oferta económica, debiendo preferentemente requisitar el **Anexo 7** de la presente convocatoria, **conteniendo como mínimo los requisitos que en dicho anexo se solicitan**. La oferta económica deberá ser presentada para el (los) lote(s) para el(los) que participe, debiendo ser congruente con lo presentado en su oferta técnica, en pesos mexicanos, considerando dos decimales, separando el IVA y el importe total ofertado en número y letra.
- b) La oferta económica deberá indicar que los precios que se cotizan serán considerados fijos durante la vigencia del contrato.

### 5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

#### 5.1. Criterios de evaluación técnica.

Atendiendo lo establecido en el tercer párrafo del artículo 67 de las

POBALINES, la 04 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Tabasco, a través de su titular o del o los servidores públicos que éste designe, evaluará(n) las ofertas técnicas aceptadas en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, determinando si las ofertas técnicas **cumplen** o **no cumplen**. determinando si éstas **cumplen** o **no cumplen** la realizará la persona titular de la Vocalía de Organización Electoral de la **Junta Distrital Ejecutiva 04 del INE en Tabasco**. Dicho análisis formará parte del Acta de Fallo.

Criterios de evaluación económica.

En cumplimiento a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO en relación con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, el titular de la Vocalía Ejecutiva de la **Junta Distrital Ejecutiva 04 del INE en Tabasco**, evaluará económicamente al menos las 2 (dos) las proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar estas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Sólo serán susceptibles de evaluar económicamente aquellas ofertas que hayan cumplido con los requisitos solicitados en los **numerales 4.1, 4.2 y 4.3** de la convocatoria.

## **5.2. Criterios para la adjudicación del contrato**

De conformidad con lo establecido en el artículo 44, fracción II del REGLAMENTO, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, conforme a lo señalado en los **numerales 5, 5.1 y 5.2** de esta convocatoria y de acuerdo con el resultado que se obtenga de la evaluación binaria, se determinará la proposición que será susceptible de ser adjudicada conforme a lo siguiente:

- a)** El(los) contrato(s) para los lotes objeto de la presente convocatoria se adjudicará(n) al(los) LICITANTE(S), cuya proposición haya resultado solvente.
- b)** Se entenderá por proposición solvente aquella que cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la presente convocatoria, sus anexos y en su caso, modificaciones derivadas de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que al mismo tiempo haya ofertado el precio más bajo, siempre que éste resulte conveniente.
- c)** Con fundamento en el segundo párrafo del artículo 44 del REGLAMENTO y el primer párrafo del artículo 83 de las POBALINES, en caso de empate entre dos o más PROVEEDORES en una misma o más partidas o conceptos, se dará preferencia a las personas que integren el sector de MIPyMES, y se adjudicará el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en



caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga en carácter de mediana empresa.

- d) Con fundamento en el último párrafo del artículo 44 del REGLAMENTO y el segundo párrafo del artículo 83 de las POBALINES, de subsistir el empate, la adjudicación se efectuará a favor del LICITANTE que resulte ganador del sorteo de insaculación que realice la convocante, el cual se efectuará en el Acto de Fallo del procedimiento y consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada LICITANTE empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los LICITANTES que resultaron empatados en esa partida o concepto, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. En caso de existir más partidas o conceptos empatados se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas. (dos o más partidas). Se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma de los LICITANTES o invitados invalide el acto. Para llevar a cabo un sorteo de insaculación la convocante invitará al Órgano de Control Interno y al testigo social que, en su caso, participe.

## 6. ACTOS QUE SE EFECTUARÁN DURANTE EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

### De las actas de los actos que se efectúen:

De conformidad con el artículo 46 del REGLAMENTO, las actas de Junta de Aclaraciones, del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones y del Fallo, serán firmadas por los LICITANTES que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes, y al finalizar cada Acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible al que tenga acceso el público, por un término no menor de 05 (cinco) días hábiles, en el domicilio de la convocante, conforme a lo siguiente:

- a) Documento impreso. En los estrados de las oficinas de la **04 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Tabasco, con domicilio en calle Rosales No. 204, Col. Centro, Villahermosa, Tabasco**; de lunes a viernes con horario de 10:00 a 17:00 horas.
- b) Documento electrónico en formato PDF. Podrá ser descargado desde la página web del INSTITUTO en el siguiente vínculo: [www.ine.mx](http://www.ine.mx) en el sitio denominado "Licitaciones" que se ubica en la página principal.



Lo anterior sustituye a la notificación personal.

## 6.1. Acto de Junta de Aclaraciones

### 6.1.1 Lugar, fecha y hora:

La Junta de Aclaraciones de la presente convocatoria se llevará a cabo de conformidad con lo señalado en el artículo 40 del REGLAMENTO y el artículo 61 de las POBALINES, el día **17 de mayo de 2021, a las 11:00 horas**, en Sala de Juntas de la 04 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Tabasco, ubicada en en calle Rosales No. 204, Col. Centro, Villahermosa, Tabasco; **siendo optativo para los LICITANTES su asistencia a la misma.**

### 6.1.2 Solicitud de aclaraciones:

1. Los LICITANTES que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, **deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la invitación**, por sí o en representación de un tercero; De conformidad con lo señalado en el artículo 61, cuarto párrafo de las POBALINES, dicho escrito deberá contener los siguientes datos generales:

I. Del LICITANTE: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante.

Tratándose de personas morales, además se señalará su nacionalidad, la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y

II. Del representante legal del LICITANTE: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

2. Las solicitudes de aclaración, se presentarán **a más tardar el día 15 de mayo de 2021 a las 11:00 horas**, en el domicilio en que se llevará a cabo la Junta de Aclaraciones, señalado en el primer párrafo de este numeral, siendo optativo enviar las solicitudes de aclaración vía correo electrónico a las cuentas a [rey.zarate@ine.mx](mailto:rey.zarate@ine.mx), [daysi.cruz@ine.mx](mailto:daysi.cruz@ine.mx) y [cesar.cortazar@ine.mx](mailto:cesar.cortazar@ine.mx). Para la presentación de preguntas se utilizará el formato del **Anexo 12**.

### 6.1.3 Desarrollo de la Junta de Aclaraciones:

El servidor público que presida dará lectura a la declaratoria oficial para iniciar el Acto, dará a conocer el orden del día y la logística para su conducción atendiendo en todo momento lo señalado en el artículo 62 de las POBALINES.

- I. En la fecha y hora establecida para la Junta de Aclaraciones, el servidor público que la presida procederá a dar contestación a las solicitudes de aclaración, podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los LICITANTES la hora y, en su caso, fecha o lugar, en que se continuará con la Junta de Aclaraciones.

Una vez que la convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará inmediatamente oportunidad a los LICITANTES para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de la convocatoria en que se dio respuesta, formulen la(s) pregunta(s) que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas. Atendiendo al número de preguntas, se informará a los LICITANTES si éstas serán contestadas en ese momento o si se suspende el acto para reanudarlo en hora o fecha posterior.

- II. De la(s) Junta(s) de Aclaraciones se levantará el acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados. En el acta correspondiente a la última Junta de Aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia.

- III. De conformidad con el artículo 39, tercer párrafo del REGLAMENTO, cualquier modificación a la convocatoria de la presente invitación, incluyendo las que resulten de la o las Juntas de Aclaraciones, formará parte de la misma y deberá ser considerada por los LICITANTES en la elaboración de su proposición.

## 6.2. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones

### 6.2.1 Lugar, fecha y hora

El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo de conformidad con lo estipulado en el artículo 42 del REGLAMENTO y el artículo 63 de las POBALINES, el día **20 de mayo de 2021 a las 11:00 horas**, en la Sala de Juntas de la 04 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional

Electoral en el Estado de Tabasco, con domicilio en calle Rosales número 204, Col. Centro, Villahermosa, Tabasco.

Los LICITANTES deberán presentar sus proposiciones de forma presencial y por escrito o mediante el uso del servicio postal o de mensajería, en sobre cerrado, en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones.

Las proposiciones se presentarán debidamente firmadas con firma autógrafa del propietario o representante legal **(de la empresa, persona física o moral, participante)**.

### **6.2.2 Registro de asistencia y revisión preliminar de documentación distinta a la oferta técnica y económica**

Conforme a lo señalado en el artículo 41, último párrafo del REGLAMENTO y el artículo 56, fracción III, inciso h) del de las POBALINES, previo al Acto de Presentación y Apertura de Propositiones el INSTITUTO registrará la asistencia de los LICITANTES durante los 60 (sesenta) minutos previos al inicio del Acto. Asimismo y a solicitud de los LICITANTES podrá realizar revisiones preliminares a la documentación distinta a la propuesta técnica y económica, hasta 30 (treinta) minutos antes a la hora de su inicio.

La solicitud de dichas revisiones será optativa para los LICITANTES, por lo que no se podrá impedir el acceso a quien decida presentar su documentación, proposición en sobre cerrado en la **fecha, hora y lugar establecido** para la celebración del citado Acto.

### **6.2.3 Inicio del acto**

A partir de la hora señalada para el inicio del Acto, el servidor público que lo presida **sólo podrá permitir el acceso a cualquier persona en calidad de observador conforme a lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 31 del REGLAMENTO.**

El servidor público que presida dará lectura a la declaratoria oficial para iniciar el Acto, dará a conocer el orden del día y la logística para su conducción atendiendo en todo momento lo señalado en los artículos 63 y 64 de las POBALINES.

Una vez iniciado el Acto se procederá a registrar a los asistentes, salvo

aquéllos que ya se hubieren registrado en los términos del numeral 6.2.2 de ésta convocatoria, en cuyo caso se pasará lista a los mismos, y se señalará a los LICITANTES el número de proposiciones que presentaron en sobre cerrado.

#### 6.2.4 Desarrollo del Acto

- a) De conformidad con el artículo 36, fracción VI del REGLAMENTO, **para poder intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones**, bastará que los LICITANTES **presenten escrito** en donde su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para intervenir, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, **debiendo entregarlo a la convocante en el momento en que realice su registro de asistencia.**
- b) En acatamiento a lo previsto en los artículos 41, primer párrafo y 42, fracción I del REGLAMENTO, una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, por lo que la convocante sólo hará constar la documentación que presentó cada LICITANTE y el monto ofertado, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido; **las proposiciones ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los LICITANTES**, lo anterior, de conformidad con lo señalado en el noveno párrafo del artículo 31 del REGLAMENTO y el artículo 56, fracción III, inciso d) de las POBALINES.
- c) En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 42, fracción II del REGLAMENTO y el artículo 56, fracción III, inciso j) de las POBALINES, de entre los LICITANTES que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que el INSTITUTO designe, rubrican la parte o partes de las proposiciones que en el acto determine el servidor público que presida, y
- d) De conformidad con el artículo 42, fracción III del REGLAMENTO, se levantará el acta que servirá de constancia de la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas y la documentación presentada por cada LICITANTE; asimismo, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo de la invitación.

### 6.3. Acto de Fallo

- a) De conformidad con el artículo 45, quinto párrafo del REGLAMENTO NO se celebrara junta publica, el **día 20 de mayo de 2021**, se llevará a cabo el acto de fallo notificando por escrito a cada uno de los licitantes dentro de los cinco días naturales siguientes a su emisión, levantándose el acta respectiva, se difundirá el contenido del fallo en la página electrónica del INSTITUTO en el siguiente vínculo y ruta: [www.ine.mx/licitaciones/](http://www.ine.mx/licitaciones/) y en los estrados de la **Junta Distrital Ejecutiva 04 en Tabasco**, ubicada en Calle Rosales # 204, Zona Centro, C.P. 86000 Centro, Villahermosa, Tabasco, a más tardar el día hábil siguiente en que se emita.
- b) Con fundamento en el artículo 42, fracción III del REGLAMENTO, la fecha y hora para dar a conocer el Fallo quedará comprendida dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la establecida para este Acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 (veinte) días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.
- c) De conformidad con el artículo 45, quinto párrafo del REGLAMENTO, en sustitución de esa junta, el INSTITUTO podrá optar por notificar el fallo por escrito a cada uno de los LICITANTES dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes a su emisión.
- d) Según lo señalado en el artículo 45 octavo párrafo del REGLAMENTO, contra el Fallo no procederá recurso alguno; sin embargo procederá la inconformidad en términos del Título Séptimo, Capítulo Primero del REGLAMENTO.

## 7. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con el primer párrafo del artículo 55 del REGLAMENTO, con la notificación del Fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidas en el modelo del contrato de la presente convocatoria (**Anexo 9**) y obligará al INSTITUTO y al representante legal del PROVEEDOR a firmar el contrato correspondiente dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes al día de la notificación del Fallo, en el domicilio de la 04 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Tabasco, con domicilio en calle Rosales número 204, Col. Centro, Villahermosa, Tabasco.

**En caso de que el PROVEEDOR adjudicado no firme el contrato, se estará a lo siguiente:**

En acatamiento a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 55 del REGLAMENTO, si el LICITANTE no firma el contrato por causas imputables

a él mismo, el INSTITUTO sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el o los contratos al LICITANTE que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del 10% (diez por ciento) y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.

### **7.1. Posterior al fallo para personas físicas y morales:**

De conformidad con la fracción VI del artículo 64 de las POBALINES, el PROVEEDOR al día hábil siguiente de la emisión del fallo, deberá presentar:

**En formato digital (Word o Excel):**

- La oferta técnica, y
- La oferta económica

Debiendo ser idénticas a las presentadas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones para efecto de elaborar el Anexo Específico del contrato que se formalice, en caso de existir diferencias, el PROVEEDOR aceptará las modificaciones necesarias que hagan prevalecer la proposición presentada firmada en el referido Acto.

#### **Persona moral:**

- 1) Testimonio de la escritura pública del acta constitutiva de la persona moral, en cuyo objeto conste que desempeña las actividades relacionadas con la contratación materia del presente procedimiento y, en su caso, las reformas o modificaciones.
- 2) Poder notarial del representante legal, para actos de administración, el cual no haya sido revocado a la fecha de firma del contrato. Los documentos señalados anteriormente, deberán encontrarse debidamente inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio que corresponda.
- 3) Constancia de Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP): Formato R-1 o acuse electrónico con el sello digital emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Adicionalmente, en el

- caso de haber realizado cambios de situación fiscal, deberá entregar el Formato R-2 o el acuse electrónico con el sello digital emitido por el SAT.
- 4) Cédula de identificación fiscal o constancia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y modificaciones, en su caso.
  - 5) Identificación oficial del representante legal del LICITANTE: Credencial para votar, pasaporte vigente o cédula profesional.
  - 6) Comprobante de domicilio fiscal con una antigüedad no mayor a dos meses (teléfono, luz o agua).
  - 7) Constancia de Situación Fiscal.
  - 8) En cumplimiento a la regla 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2020, para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del Código Fiscal de la Federación, para contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, el PROVEEDOR deberá autorizar hacer pública “la opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales”, en términos de la regla 2.1.27 “Procedimiento que debe observarse para hacer público el resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales”.

El resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales se consultará a través de la ejecución en línea “Consulta la opinión del cumplimiento de los contribuyentes que autorizaron hacerla pública”, en el Portal del SAT.

En caso de no generar opinión de cumplimiento y hacerla pública, dentro de los 15 días contados a partir de la emisión del fallo y a la firma del contrato respectivo, serán acreedores a lo estipulado en los artículos 78, fracción I y 55 segundo párrafo del REGLAMENTO.

### **Persona física:**

- 1) Constancia de Alta ante la SHCP: Formato R-1 o acuse electrónico con el sello digital emitido por el SAT. Adicionalmente, en caso de haber realizado cambios de situación fiscal, deberá entregar el Formato R-2 o el acuse electrónico con el sello digital emitido por el SAT.
- 2) Cédula de identificación fiscal o constancia del RFC y modificaciones, en su caso.
- 3) Identificación oficial del LICITANTE: Credencial para votar, pasaporte vigente o cédula profesional.



- 4) Comprobante de domicilio fiscal con una antigüedad no mayor a dos meses (teléfono, luz o agua).
- 5) Constancia de Situación Fiscal.
- 6) En cumplimiento a la regla 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2020, para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del Código Fiscal de la Federación, para contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, el PROVEEDOR deberá autorizar hacer pública “la opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales”, en términos de la regla 2.1.27 “Procedimiento que debe observarse para hacer público el resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales”.

El resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales se consultará a través de la ejecución en línea “Consulta la opinión del cumplimiento de los contribuyentes que autorizaron hacerla pública”, en el Portal del SAT.

En caso de no generar opinión de cumplimiento y hacerla pública, dentro de los 15 días contados a partir de la emisión del fallo y a la firma del contrato respectivo, serán acreedores a lo estipulado en los artículos 78, fracción I y 55 segundo párrafo del REGLAMENTO.

## **7.2 Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de SEGURIDAD SOCIAL en sentido positivo**

En cumplimiento al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Unico, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, y en términos de las Reglas Primera, Segunda y Tercera, para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, el cual establece que en términos del 32-D del Código Fiscal de la Federación para contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, la Administración Pública Federal deberá cerciorarse de que los particulares con quienes vaya a celebrar contratos y de los que éstos últimos subcontraten, se encuentran al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social, para ello, los particulares podrán obtener del Instituto Mexicano del Seguro Social una opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de



seguridad social, de conformidad con el procedimiento establecido en la Regla Quinta del citado Acuerdo, con vigencia no mayor a 30 días naturales contados a partir del día de su emisión. La opinión en sentido positivo será entregada en la Vocalía de la Secretaria de la **Junta Distrital Ejecutiva 04 en Tabasco**, ubicada en Calle Rosales # 204, Zona Centro, C.P. 86000 Centro, Villahermosa, Tabasco, o bien, podrán enviarlo en archivo electrónico al correo electrónico: [daysi.cruz@ine.mx](mailto:daysi.cruz@ine.mx)

En caso de que el PROVEEDOR no cuente con trabajadores y estos sean contratados por *outsourcing* deberá presentar el contrato de prestación de servicios vigente que tenga celebrado con esta última, acompañado del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa que presta el servicio.

## 7.2. Posterior a la firma del contrato, para personas físicas y morales

### **Garantía de cumplimiento del contrato:**

Con fundamento en el artículo 57, fracción II y último párrafo del REGLAMENTO y artículo 123 de las POBALINES, el PROVEEDOR deberá presentar la garantía de cumplimiento del contrato por el equivalente al 15% (quince por ciento) del monto total del contrato sin incluir el IVA. Según se establece en el artículo 127 de las POBALINES, dicha garantía se entregará a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato, misma que deberá estar vigente hasta la total aceptación de los servicios o la entrega de los bienes por parte del Administrador del Contrato.

El PROVEEDOR podrá otorgar las garantías en alguna de las formas siguientes:

- 1 Mediante póliza de fianza otorgada por institución autorizada por la SHCP (**Anexo 8**).
- 2 Con carta de crédito irrevocable, expedida por institución de crédito autorizada conforme a las disposiciones legales aplicables.
- 3 Con cheque de caja o certificado expedido a favor del INSTITUTO.

## 8. PENAS CONVENCIONALES CONTRACTUALES

### Penas convencionales

Con base en el artículo 62 del REGLAMENTO, si el PROVEEDOR incurriera en algún atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, le serán aplicables penas convencionales, mismas que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato y serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente.

- A) De conformidad con el Artículo 145, segundo párrafo de las POBALINES, la pena convencional que se aplicará por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de inicio de prestación del servicio, será del **1% (uno por ciento)** por cada día de atraso contados a partir de la fecha de vencimiento, y serán determinados en función de los servicios no realizados oportunamente, sin exceder del 15% del monto total del contrato. En su caso, el pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.
- B) Si el personal del prestador del servicio incurre en inasistencias se hará la deducción de la falta conforme al precio total cotizado diario por elemento y se le aplicará al proveedor una pena del 1% (uno por ciento) del monto total de las faltas en que incurra durante el mes.

El límite máximo de la pena convencional que podrá aplicarse al PROVEEDOR, será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento de contrato, después de lo cual el INSTITUTO podrá iniciar el procedimiento de rescisión del contrato.

El Titular de la Vocalía Ejecutiva de la Junta Distrital Ejecutiva 04 del INE en Tabasco, notificará por escrito al PROVEEDOR el atraso en el cumplimiento de las obligaciones objeto del contrato, así como el monto que se obliga a cubrir por concepto de pena convencional, el cual deberá ser cubierto dentro de los 05 (cinco) días hábiles posteriores a aquél en que se le haya requerido.

El PROVEEDOR realizará en su caso, el pago por concepto de penas convencionales, mediante cheque certificado, en la Vocalía Secretarial de la **Junta Distrital Ejecutiva 04 en Tabasco**, ubicada en Calle Rosales # 204, Zona Centro, C.P. 86000 Centro, Villahermosa, Tabasco, o bien mediante transferencia electrónica a la cuenta que el INSTITUTO le proporcione con la notificación correspondiente.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el PROVEEDOR deba efectuar por concepto de penas convencionales, por atraso, en el entendido de que, si el contrato es rescindido, no procederá

el cobro de dichas penas.

## 9. DEDUCCIONES

De conformidad con el artículo 63 del “**Reglamento**”, y 146 de las “**POBALINES**” el “**Instituto**” podrá aplicar deducciones con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el “**Proveedor**”, conforme a lo siguiente:

- a. Las deducciones se realizarán sobre el importe de los bienes no entregados, ya que se considerará como un incumplimiento parcial o deficiente en relación la totalidad de la Partida o Concepto y de las obligaciones contraídas en el presente contrato y el “**Anexo Único**”.
- b. El límite máximo que se aplicará de deducciones a partir del cual podrá rescindirse el presente contrato, será el veinte por ciento.
- c. Las deducciones se aplicarán proporcionalmente en la factura que el Proveedor presente para su cobro, inmediatamente después de que las mismas sean cuantificadas y solicitado el pago por el administrador del contrato.

Las deducciones se calcularán, los bienes no entregados, mismo que será notificado por escrito al “**Proveedor**”, para que éste realice las acciones para procurar el cumplimiento de las obligaciones del contrato.

## 10. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

En términos del artículo 65 del REGLAMENTO y los artículos 147 y 148 de las POBALINES, el INSTITUTO podrá dar por terminado anticipadamente un contrato en los siguientes supuestos:

- I. Por caso fortuito o fuerza mayor; o bien cuando concurren razones de interés general, entendiéndose por éstas últimas, el bien común de la sociedad entera, como cuerpo social
- II. Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados;
- III. Cuando se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por el Órgano Interno Control, y
- IV. Cuando el administrador del contrato justifique mediante dictamen que la continuidad del contrato contraviene los intereses del INSTITUTO.

En estos supuestos el INSTITUTO reembolsará, previa solicitud por escrito, al PROVEEDOR los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

Lo señalado en el párrafo anterior quedará sujeto a lo previsto en los artículos 149 y 150 de las POBALINES.

## **11. RESCISIÓN DEL CONTRATO**

El INSTITUTO podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato que se formalice, en caso de que el PROVEEDOR incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato, así como si incurre en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Si durante la vigencia del contrato, el INSTITUTO corrobora que el PROVEEDOR ha proporcionado información falsa, relacionada con su documentación legal y/o sus ofertas técnica y económica; o
- b) Si el monto calculado de la pena convencional excede el 20 por ciento del contrato.
- c) Si el PROVEEDOR incumple con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato; y
- d) Cuando la autoridad competente lo declare en concurso mercantil, o bien se encuentre en cualquier otra situación que afecte su patrimonio en tal forma que le impida cumplir con las obligaciones asumidas en el contrato.

Según se establece en el artículo 155 de las POBALINES, el administrador del contrato será el responsable de informar por escrito a la Vocalía Secretarial de la **Junta Distrital Ejecutiva 04 del INE en Tabasco**, y anexar al mismo los documentos probatorios, del incumplimiento en que incurran los PROVEEDORES, con el propósito de contar con la opinión de la Dirección Jurídica e iniciar, con la documentación antes citada, el procedimiento de rescisión.

La Vocalía Ejecutiva de la **Junta Distrital Ejecutiva 04 del INE en Tabasco**, procederá a notificar al PROVEEDOR la rescisión del contrato y se llevará a cabo mediante el procedimiento que se señala en el artículo 64 del REGLAMENTO.

De conformidad con lo señalado en el artículo 152 de las POBALINES, concluido el procedimiento de rescisión de un contrato se formulará y notificará el finiquito correspondiente, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, lo anterior sin perjuicio de lo dispuesto en la fracción III del artículo 78 del REGLAMENTO.

## **12. MODIFICACIONES AL CONTRATO Y CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN CONTRATARSE**

De conformidad con el artículo 61 del REGLAMENTO, las áreas requirentes podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, solicitar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios, sea igual al pactado originalmente; tratándose de contratos en los que se incluyan dos o más partidas, el porcentaje referido se aplicará para cada una de ellas.

En acatamiento a lo previsto en el artículo 157 de las POBALINES, cuando se convenga un incremento en la cantidad de bienes o servicios se solicitará al PROVEEDOR la entrega de la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento por dicho incremento, lo cual deberá estipularse en el Convenio Modificatorio respectivo, así como la fecha de prestación de los servicios para las cantidades adicionales. Dicha modificación de la garantía se entregará conforme se señala en el artículo 160 de las POBALINES.

De conformidad con el artículo 61, cuarto párrafo del REGLAMENTO, cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito por las partes, mediante la suscripción de convenios modificatorios los cuales serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello, y deberá contar con la revisión y validación de la Dirección Jurídica del INSTITUTO.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 61, quinto párrafo del REGLAMENTO, el INSTITUTO se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un PROVEEDOR, comparadas con las establecidas originalmente.

## **13. CAUSAS PARA DESECHAR LAS PROPOSICIONES, DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA Y CANCELACIÓN DE INVITACIÓN**

### **13.1. Causas para desechar las proposiciones.**

En cumplimiento al artículo 36, fracción XV del REGLAMENTO y el artículo 56 fracción IV de las POBALINES, se podrá desechar la proposición de un LICITANTE en los siguientes supuestos:

- 1) Por no cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos y los que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, que afecte la solvencia de la proposición, considerando lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO.
- 2) Si se comprueba que el LICITANTE se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 59 y 78 del REGLAMENTO o de la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- 3) Si se comprueba que algún LICITANTE ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, arrendamientos o servicios solicitados o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás LICITANTES.
- 4) Cuando la proposición no esté firmada autógrafamente por la persona facultada para ello al menos en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma.
- 5) Cuando los precios ofertados se consideren no aceptables, de acuerdo a lo señalado en el artículo 2, fracción XL y XLI del REGLAMENTO y artículo 68 de las POBALINES.

Las proposiciones desechadas durante el presente procedimiento de contratación, podrán ser devueltas a los LICITANTES que lo soliciten, una vez transcurridos 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes, agotados dichos términos el INSTITUTO podrá proceder a su devolución o destrucción.

### **13.2. Declaración de procedimiento desierto.**

En términos de lo dispuesto por el artículo 47 del REGLAMENTO y el artículo 86 de las POBALINES, la convocante podrá declarar desierta la presente invitación, por las siguientes razones:

- 1) Cuando no cuente con un mínimo de 3 (tres) proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente.
- 2) Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no cubran los requisitos solicitados en la convocatoria, sus anexos, o las modificaciones que deriven con motivo de las aclaraciones a la misma.
- 3) Los precios de todas las partidas o conceptos no sean aceptables, en términos de lo señalado en los artículos 44, fracción II, y 47 del REGLAMENTO.

En caso de que se declare desierta la invitación se señalará en el Fallo las razones que lo motivaron y se estará a lo dispuesto en el artículo 47 del REGLAMENTO.

### **13.3. Cancelación del procedimiento de invitación.**

En términos del penúltimo párrafo del artículo 47 del REGLAMENTO, el INSTITUTO podrá cancelar la presente invitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente:

- 1) Caso fortuito o fuerza mayor,
- 2) Existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, arrendamientos o servicios, o
- 3) Que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al propio INSTITUTO.

### **14. INFRACCIONES Y SANCIONES**

Se estará a lo dispuesto por el Título Sexto del REGLAMENTO.

### **15. INCONFORMIDADES**

Se sujetará a lo dispuesto en el Título Séptimo, Capítulo Primero del REGLAMENTO.

Las inconformidades podrán presentarse en el Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, ubicado en Periférico Sur No. 4124, Edificio Zafiro II, tercer piso, Colonia Jardines del Pedregal, Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México.

### **16. SOLICITUD DE INFORMACIÓN**

El LICITANTE se compromete a proporcionar los datos e informes relacionados con la adquisición de los bienes o servicios solicitados, así como los referidos al desarrollo y ejecución de los mismos, que en su caso, le requieran la Contraloría del INSTITUTO en el ámbito de sus atribuciones y en apego a lo previsto por los artículos 70 del REGLAMENTO.

**17. NO NEGOCIABILIDAD DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTA CONVOCATORIA Y EN LAS PROPOSICIONES**

De conformidad con el párrafo séptimo del artículo 31 del REGLAMENTO, ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por el LICITANTE, podrán ser negociadas.



## ANEXO 1 Especificaciones Técnicas

### Descripción de los servicios.

1. El servicio de arrendamiento de vehículos para el traslado de personas, documentación y materiales electorales derivado de las actividades de asistencia electoral (SIJE), el día 6 de junio de 2021, se proporcionarán en los domicilios establecidos en el presente anexo, con los vehículos señalados, acorde a estas bases, mismo que deberá efectuarse tomando un horario de servicio de trece horas a partir de las 04:00 am a 17:00 pm el día 6 de junio de 2021.
2. El servicio de arrendamiento de vehículos para el traslado de personas, documentación y materiales electorales derivado del Centro de Recepción y Traslado Itinerantes (CRYT), se proporcionarán en los domicilios establecidos en el presente anexo, con los vehículos señalados, acorde a estas bases, mismo que deberá efectuarse tomando un horario de servicio de servicio de once horas a partir del día 6 de junio de 17:00 pm a las 04:00 am del día 7 de junio del 2021.

Todos los servicios incluyen el suministro necesario de combustible, chofer, además de estar a plena disposición de los Capacitadores-Asistentes Electorales, durante la Jornada Electoral, para desplazarse a las casillas a su cargo, para apoyar en su funcionamiento y realizar los reportes de monitoreo correspondiente para conocimiento del consejo distrital.

El servicio se proporcionará en los domicilios establecidos en el presenta anexo. Deberá ser prestado por el PROVEEDOR con el recurso humano, logístico, material y administrativo acorde con las necesidades que el INSTITUTO requiera, y en el supuesto que, por causas ajenas a la voluntad del INSTITUTO y/o del encargado que designe el responsable del contrato y se requieran hacer cambios de último momento, se deberá disponer con dos unidades como mínimo en las instalaciones que este designe a fin de poder cubrir el servicio en tiempo y forma; además el área requirente deberá contar con la relación de los choferes, unidades y número económico, autorizaciones y licencias vigentes de los operarios, expedidos por autoridad competente en materia de transporte público de pasajeros. Si el vencimiento o fecha de renovación de este documento ocurriese durante la vigencia del contrato, el PROVEEDOR deberá presentar el documento renovado de los operarios con copia del mismo, esto deberá ocurrir después de conocer el fallo de esta licitación.

Deberán efectuarse con elementos debidamente identificados mediante licencia de conducir vigente y mediante una relación con los nombres del conductor, número económico de cada unidad y placas de circulación, del que se entregará una copia al funcionario que designe el Vocal Ejecutivo de la 04 Junta Distrital del Instituto Nacional Electoral. Asimismo al finalizar cada uno de los servicios contratados, se extenderá un formato de constancia de satisfacción del servicio prestado por cada unidad, mismo que deberá ir firmado por el conductor y el asistente o funcionario electoral encargado de cada ruta.

De no cumplir con los requisitos señalados en esta base, la convocante solicitará al prestador de servicio la sustitución de los elementos que incumplan, y el prestador de servicios a más tardar cuarenta y cinco minutos después de que se haya solicitado atenderá la sustitución. Si no se sustituye al elemento se tomará como falta y se aplicará la pena correspondiente.

En la eventualidad de detectar a algún conductor en estado de ebriedad o bajo el influjo de cualquier tipo de droga o enervante durante los servicios, conjuntamente el Vocal responsable de la convocante y del PROVEEDOR del servicio, elaborarán constancia de los hechos. El prestador del

servicio en este caso, reemplazará al elemento en un tiempo no mayor de cuarenta y cinco minutos para cubrir el puesto, en caso contrario se considerará como falta.

**3. Los servicios deberán cumplir como mínimo con las siguientes actividades.**

- A)** Los días 6 y 7 de junio de 2021, proporcionará vehículos, con combustible y conductores adecuados para transportar a Capacitadores-Asistentes Electorales desde la sede de la 04 Junta Distrital del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Tabasco, ubicado en la calle Rosales número 204, Col. Centro, Villahermosa, Tabasco. C.P. 86000, hacia las ubicaciones de las 530 casillas a instalarse en el Distrito 04, en las rutas señaladas en el presente anexo.

Al finalizar la Jornada Electoral, trasladar a los Capacitadores-Asistentes Electorales, para que, a partir de la ubicación de la casilla, se facilite su traslado para la entrega de los paquetes electorales a la sede del Consejo Distrital ubicada en la Calle Rosales número 204, Col. Centro, Villahermosa, Tabasco. C.P. 86000, se reitera el compromiso de estar a plena disposición de los Capacitadores-Asistentes Electorales durante la Jornada Electoral, para desplazarse a las casillas a su cargo, para apoyar en su funcionamiento y realizar los reportes de monitoreo correspondiente para conocimiento del consejo distrital.

Con el objeto de que la convocante y el PROVEEDOR coordinen la prestación de los servicios en lo referente a las actividades operativas y funciones administrativas, éste último deberá de contar con oficinas en la ciudad donde se atenderán los servicios, con línea telefónica fija y celular, no localizador, no línea virtual, donde deberá asistir un representante que cuente con facultades suficientes para obligarse en los términos del contrato.

**Lote 1**

**TRASLADO DE PERSONAS, DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES COMO PARTE DE LAS ACTIVIDADES DE ASISTENCIA ELECTORAL (SIJE)**

134 VEHÍCULOS DURANTE 1 DÍA.

POR 13 HORAS DE 04:00 A 17:00 DEL 6 DE JUNIO DE 2021

**Entidad Federativa: TABASCO Distrito: 04 CENTRO**

Número consecutivo de CRyT Itinerante	Municipio	Domicilio	Casillas a atender	Total de paquetes electorales
1	Centro	CALLE ALTAMIRA, NÚMERO 305, COLONIA ATASTA DE SERRA, VILLAHERMOSA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86100.  CALLE PUEBLA, SIN NÚMERO, COLONIA PENSIONES, VILLAHERMOSA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86169.	0365B, 0365C1, 0377B, 0377C1	4
2	Centro	PROLONGACIÓN DE REFORMA, SIN NÚMERO, COLONIA ATASTA	0341B, 0341C1, 0341S1	3

Número consecutivo de CRyT Itinerante	Municipio	Domicilio	Casillas a atender	Total de paquetes electorales
		DE SERRA, VILLAHERMOSA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86100.  27 DE FEBRERO 1801, COLONIA ATASTA DE SERRA, CÓDIGO POSTAL 86100, CENTRO, TABASCO.		
3	Centro	CALLE EL ÁGUILA, NÚMERO 232, COLONIA ATASTA DE SERRA, VILLAHERMOSA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86100.  AVENIDA HERÓICO COLEGIO MILITAR, NÚMERO 132, COLONIA ATASTA DE SERRA, VILLAHERMOSA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86100.	0350B, 0350C1, 0351B, 0351C1	4
4	Centro	PASEO DE LA CEIBA, SIN NÚMERO, COLONIA 1° DE MAYO, VILLAHERMOSA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86100.  CIRCUITO DEPORTIVA, SIN NÚMERO, COLONIA PRIMERO DE MAYO, VILLAHERMOSA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86190.	0352B, 0352C1, 0388B, 0388C1	4
5	Centro	CALLE PENTATLÓN, SIN NÚMERO, FRACCIONAMIENTO DEPORTIVA, VILLAHERMOSA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86180.  CALLE TIRO, SIN NÚMERO, FRACCIONAMIENTO CIUDAD DEPORTIVA, VILLAHERMOSA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86189.	0389B, 0402B, 0402C1	3
6	Centro	CALLE IGNACIO GUTIÉRREZ, NÚMERO 104, COLONIA GIL Y SAENZ, CÓDIGO POSTAL 86080.  AVENIDA 27 DE FEBRERO, NÚMERO 1826, COLONIA ATASTA DE SERRA, CÓDIGO POSTAL 86100.	0329B, 0329C1, 0340B, 0340C1	4
7	Centro	AVENIDA CÉSAR SANDINO, NÚMERO 570, COLONIA PRIMERO DE MAYO, VILLAHERMOSA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86190.	0378B, 0379B, 0379C1, 0387B, 0387C1	5

Número consecutivo de CRyT Itinerante	Municipio	Domicilio	Casillas a atender	Total de paquetes electorales
		CALLE ANACLETO CANABAL, NÚMERO 308, COLONIA PRIMERO DE MAYO, CÓDIGO POSTAL 86190.  CALLE JOSÉ MORENO IRABIEN, NÚMERO 200, COLONIA PRIMERO DE MAYO, CÓDIGO POSTAL 86190.		
8	Centro	CALLE ANACLETO CANABAL, NÚMERO 113, COLONIA PRIMERO DE MAYO, CÓDIGO POSTAL 86190.  PROLONGACIÓN DE PASEO DE LA SIERRA, SIN NÚMERO, COLONIA PRIMERO DE MAYO, CÓDIGO POSTAL 86190.	0403B, 0403C1, 0404B, 0404C1, 0404C2	5
9	Centro	CALLE BENITO JUÁREZ, NÚMERO 212, COLONIA REFORMA, CÓDIGO POSTAL 86080.  AVENIDA PASEO USUMACINTA, NÚMERO 211, COLONIA PRIMERO DE MAYO, CÓDIGO POSTAL 86190.	0353B, 0353C1, 0364B, 0364C1	4
10	Centro	CIRCUITO DEL PARQUE, SIN NÚMERO, COLONIA MAYITO, CÓDIGO POSTAL 86098.  CALLE DALIA, SIN NÚMERO, FRACCIONAMIENTO TULIPANES, CÓDIGO POSTAL 86097.	0337B, 0337C1, 0354B, 0354C1	4
11	Centro	AVENIDA ESPERANZA IRIS, SIN NÚMERO, COLONIA GUAYABAL, CÓDIGO POSTAL 86090.  CALLE INDEPENDENCIA, NÚMERO 109, COLONIA PRIMERO DE MAYO, VILLAHERMOSA, CÓDIGO POSTAL 86190, CENTRO, TABASCO.	0363B, 0363C1, 0386B, 0386C1	4
12	Centro	CERRADA CALANDRIA, SIN NÚMERO, FRACCIONAMIENTO DEL PARQUE, CÓDIGO POSTAL 86095.  PERIFÉRICO CARLOS PELLICER CÁMARA, SIN NÚMERO, COLONIA GUAYABAL, CÓDIGO POSTAL 86190.	0380B, 0380C1, 0385B, 0385C1,	4

Número consecutivo de CRyT Itinerante	Municipio	Domicilio	Casillas a atender	Total de paquetes electorales
13	Centro	ANDADOR TRES DE PEDRO GUTIÉRREZ CORTES, NÚMERO 200, COLONIA GAVIOTAS NORTE, CÓDIGO POSTAL 86090.  PROLONGACIÓN DE PEPE DEL RIVERO, NÚMERO 1278, COLONIA GAVIOTAS NORTE, CÓDIGO POSTAL 86090.	0356B, 0356C1, 0356C2, 0381B, 0381C1	5
14	Centro	CALLE INGLATERRA, NÚMERO 114, COLONIA GAVIOTAS SUR, CÓDIGO POSTAL 86035, CENTRO, TABASCO	0360B, 0360C1, 0360C2	3
15	Centro	CALLE TEÓLOGOS, SIN NÚMERO, COLONIA GAVIOTAS SUR, ENTRE CALLE ARQUITECTOS Y CALLE AGRÓNOMOS, CÓDIGO POSTAL 86090.	0382B, 0382C1, 0382C2	3
16	Centro	AVENIDA AQUILES CALDERÓN MARCHENA, SIN NÚMERO, ESQUINA CALLE AGRÓNOMOS, COLONIA GAVIOTAS SUR, CÓDIGO POSTAL 86090.	0383B, 0383C1, 0383C2, 0383C3	4
17	Centro	CALLE CONSTRUCTORES, SIN NÚMERO, ENTRE CALLE GEÓGRAFOS Y CALLE INGENIEROS TEXTILES, COLONIA GAVIOTAS SUR, CÓDIGO POSTAL 86090.	0359B, 0359C1, 0359C2	3
18	Centro	CALLE GEÓGRAFOS, SIN NÚMERO, SECTOR SAN JOSÉ, COLONIA GAVIOTAS SUR, CÓDIGO POSTAL 86090.	0384B, 0384C1, 0384C2	3
19	Centro	CALLE AYUNTAMIENTO, NÚMERO 100, COLONIA EL ÁGUILA, CÓDIGO POSTAL 86080.  AVENIDA TABASCO, NÚMERO 128, COLONIA EL ÁGUILA, CÓDIGO POSTAL 86080.  CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ, NÚMERO 207, COLONIA EL ÁGUILA, CÓDIGO POSTAL 86080.	0325B, 0325C1, 0331B, 0339B	4
20	Centro	PRIMERA CERRADA DE MARGARITA MAZA DE JUÁREZ, NÚMERO 120, INT. 1, COLONIA GIL Y SAENZ, CENTRO, CÓDIGO POSTAL 86030.  CALLE JOAQUÍN PEDRERO, NÚMERO 221, COLONIA MUNICIPAL, VILLAHERMOSA,	0318B, 0324B, 0324C1, 0336B	4

Número consecutivo de CRyT Itinerante	Municipio	Domicilio	Casillas a atender	Total de paquetes electorales
		CÓDIGO POSTAL 86090, CENTRO, TABASCO.  CALLE DOMINGO BORREGO, NÚMERO 127, COLONIA MUNICIPAL, CÓDIGO POSTAL 86090.		
21	Centro	AVENIDA PASEO DE LA SIERRA, SIN NÚMERO, COLONIA REFORMA, CÓDIGO POSTAL 86080.  CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ, SIN NÚMERO, COLONIA REFORMA, VILLAHERMOSA, CÓDIGO POSTAL 86080, CENTRO, TABASCO.	0332B, 0332C1, 0338B, 0338C1	4
22	Centro	CALLE MARIANO ARISTA, SIN NÚMERO, COLONIA MUNICIPAL, CÓDIGO POSTAL 86090.  MALECÓN LEANDRO ROVIROSA WADE, SIN NÚMERO, COLONIA GAVIOTAS NORTE, CÓDIGO POSTAL 86090.	0335B, 0335C1, 0355B, 0355C1	4
23	Centro	CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ, NÚMERO 629, COLONIA GIL Y SAENZ, VILLAHERMOSA, CÓDIGO POSTAL 86080, CENTRO, TABASCO.  CALLE AQUILES SERDÁN, NÚMERO 304, COLONIA ÁGUILA, CÓDIGO POSTAL 86080.	0317B, 0317C1, 0330B, 0330C1	4
24	Centro	CALLE DISTRITO MINATITLÁN, SIN NÚMERO, FRACCIONAMIENTO JOSÉ PAGES LLERGO, VILLAHERMOSA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86125.  ANDADOR A, SIN NÚMERO, FRACCIONAMIENTO ESTAIUJAT, VILLAHERMOSA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86106.	0370B, 0371B, 0371C1	3
25	Centro	CALLE 2, NÚMERO 12, FRACCIONAMIENTO COOTIP, VILLAHERMOSA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86129.	0345B, 0345C1, 0345C2	3
26	Centro	CERRADA MARTHA HERNÁNDEZ DE MONTEJO, NÚMERO 96, COLONIA 18 DE MARZO VILLAHERMOSA,	0395B, 0395C1, 0396B, 0396C1	4

Número consecutivo de CRyT Itinerante	Municipio	Domicilio	Casillas a atender	Total de paquetes electorales
		TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86120.  CALLE ROSA MOGUEL, NÚMERO 302 A, COLONIA 18 DE MARZO, VILLAHERMOSA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86140.		
27	Centro	CALLE LAGUNA DE LAS ILUSIONES, NÚMERO 620, COLONIA GUADALUPE BORJA, CÓDIGO POSTAL 86120, CENTRO, TABASCO.  CALLE LAGUNA DE LAS ILUSIONES, SIN NÚMERO, COLONIA GUADALUPE BORJA, VILLAHERMOSA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86120.	0373B, 0373C1, 0374B, 0374C1	4
28	Centro	CALLE GUAYMAS, NÚMERO 145, COLONIA GUADALUPE BORJA, VILLAHERMOSA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86120.  CALLE MELCHOR OCAMPO, SIN NÚMERO, COLONIA TAMULTÉ DE LAS BARRANCAS, VILLAHERMOSA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86150.	0375B, 0375C1, 0394B, 0394C1	4
29	Centro	CALLE 4, SIN NÚMERO, FRACCIONAMIENTO VILLA LOS ARCOS, VILLAHERMOSA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86130.  CALLE CARLOS GREENE, SIN NÚMERO, COLONIA INFONAVIT ATASTA, VILLAHERMOSA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86130.	0368B, 0368C1, 0369B, 0369C1	4
30	Centro	CALLE REVOLUCIÓN, NÚMERO 12, COLONIA ATASTA DE SERRA, VILLAHERMOSA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86100	0314B, 0314C1, 0314C2, 0314C3, 0314C4	5
31	Centro	CALLE R. CARLOS, SIN NÚMERO, FRACCIONAMIENTO PALMITAS, COLONIA ATASTA DE SERRA, VILLAHERMOSA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86100.  CALLE CERRADA DE NIÑO ARTILLERO, NÚMERO 102, COLONIA TAMULTÉ DE LAS BARRANCAS, VILLAHERMOSA,	0366B, 0376B, 0376C1	3



Número consecutivo de CRyT Itinerante	Municipio	Domicilio	Casillas a atender	Total de paquetes electorales
		TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86150.		
32	Centro	CALLE CARLOS GREENE, SIN NÚMERO, COLONIA ATASTA DE SERRA, CÓDIGO POSTAL 86100, CENTRO, TABASCO.  ANDADOR RODOLFO CAO ZAMUDIO, NÚMERO 129, COLONIA INFONAVIT ATASTA, VILLAHERMOSA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86130.	0348B, 0348C1, 0367B, 0367C1	4
33	Centro	CALLE CARLOS GREENE, NÚMERO 714, COLONIA ATASTA DE SERRA, VILLAHERMOSA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86100.  CALLE CAMPESINO, NÚMERO 118, COLONIA ATASTA DE SERRA, VILLAHERMOSA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86100.	0346B, 0346C1, 0347B, 0347C1	4
34	Centro	CALLE MARIANO ABASOLO, NÚMERO 128, COLONIA ATASTA DE SERRA, VILLAHERMOSA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86100.  ANDADOR TOTOSAUS, NÚMERO 201, COLONIA ATASTA DE SERRA, CÓDIGO POSTAL 86100, CENTRO, TABASCO.	0342B, 0342C1, 0349B, 0349C1	4
35	Centro	CALLE SIMÓN SARLAT, NÚMERO 210, COLONIA ATASTA DE SERRA, CÓDIGO POSTAL 86100, CENTRO, TABASCO.  CALLE MELCHOR OCAMPO, NÚMERO 521, COLONIA ATASTA DE SERRA, VILLAHERMOSA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86100.	0343B, 0343C1, 0344B, 0344C1	4
36	Centro	ANDADOR RIO SOTO DE LA MARINA, SIN NÚMERO, COLONIA ESPEJO DOS, CÓDIGO POSTAL 86109.	0273B, 0273C1, 0273C2	3
37	Centro	CALLE ALMENDRA, SIN NÚMERO, COLONIA ESPEJO UNO, VILLAHERMOSA, CÓDIGO POSTAL 86108, CENTRO, TABASCO.	0304B, 0304C1, 0304C2	3
38	Centro	CALLE LIBERTAD, NÚMERO 538, COLONIA ATASTA DE SERRA, VILLAHERMOSA, CÓDIGO	0327B, 0327C1, 0328B, 0328C1	4

Número consecutivo de CRyT Itinerante	Municipio	Domicilio	Casillas a atender	Total de paquetes electorales
		POSTAL 86100, CENTRO, TABASCO.  CALLE MARIANO ABASOLO, NÚMERO 444, COLONIA ATASTA DE SERRA, CÓDIGO POSTAL 86100.		
39	Centro	CALLE GROSELLA, SIN NÚMERO, COLONIA ESPEJO UNO, CÓDIGO POSTAL 86108.  FRACCIONAMIENTO LOS PINOS, ESPEJO UNO, CÓDIGO POSTAL 86108.	0303B, 0303C1, 0315B, 0315C1, 0315 C2	5
40	Centro	CERRADA DE HICOTEA, SIN NÚMERO, FRACCIONAMIENTO MULTI OCHENTA, TABASCO 2000, CÓDIGO POSTAL 86035.  CALLE RÍO USUMACINTA, SIN NÚMERO, ESQUINA PERIFÉRICO, COLONIA ESPEJO DOS, CÓDIGO POSTAL 86109.	0268B, 0268C1, 0274B, 0274C1	4
41	Centro	AVENIDA NIÑOS HÉROES, NÚMERO 445, COLONIA ATASTA DE SERRA, CÓDIGO POSTAL 86100.  CALLE MARIANO ABASOLO, NÚMERO 525, COLONIA ATASTA DE SERRA, VILLAHERMOSA, CÓDIGO POSTAL 86100, CENTRO, TABASCO.	0302B, 0302C1, 0316B, 0316C1	4
42	Centro	AVENIDA DEL SOL, SIN NÚMERO, CASI ESQUINA PROLONGACIÓN 27 DE FEBRERO, FRACCIONAMIENTO GALAXIAS, CÓDIGO POSTAL 86035.  AVENIDA PASEO USUMACINTA, SIN NÚMERO, COLONIA TABASCO 2000, CÓDIGO POSTAL 86035.	0275B, 0275C1, 0276B, 0276C1	4
43	Centro	CALLE JUAN ESCUTIA, NÚMERO 111, COLONIA LINDA VISTA, VILLAHERMOSA, CÓDIGO POSTAL 86050, CENTRO, TABASCO.  CALLE FERNANDO MONTES DE OCA, NÚMERO 320, COLONIA LINDA VISTA, VILLAHERMOSA, CÓDIGO POSTAL 86050, CENTRO, TABASCO.	0301B, 0301C1, 0305B, 0305C1	4

Número consecutivo de CRyT Itinerante	Municipio	Domicilio	Casillas a atender	Total de paquetes electorales
44	Centro	CALLE ERNESTO MALDA, NÚMERO 603, COLONIA LINDAVISTA, CÓDIGO POSTAL 86050.  AVENIDA CACTUS, SIN NÚMERO, FRACCIONAMIENTO JOSÉ COLOMO, CÓDIGO POSTAL 86100.  AVENIDA 27 DE FEBRERO, NÚMERO 1912, COLONIA ATASTA DE SERRA, CÓDIGO POSTAL 86100.	0312B, 0312C1, 0313B, 0326B, 0326C1	5
45	Centro	CALLE CONGRESO DE CHILPANCINGO, SIN NÚMERO, FRACCIONAMIENTO INSURGENTES, CÓDIGO POSTAL 86019.	0232B, 0232C1, 0232C2, 0232C3	4
46	Centro	CALLE CONGRESO DE CHILPANCINGO, SIN NÚMERO, FRACCIONAMIENTO INSURGENTES, CÓDIGO POSTAL 86019.	0232C4, 0232C5, 0232C6, 0232C7	4
47	Centro	LAGUNA POMPOSÚ, SIN NÚMERO, FRACCIONAMIENTO LAGUNAS C.P. 86015.	0232E1, 0232E1C1, 0232E1C2, 0232E1C3	4
48	Centro	LAGUNA POMPOSÚ, SIN NÚMERO, FRACCIONAMIENTO LAGUNAS C.P. 86015.	0232E1C4, 0232E1C5, 0232E1C6, 0232E1C7	4
49	Centro	CALLE JUAN DE LA BARRERA, NÚMERO 25, COLONIA FRANCISCO VILLA, VILLAHERMOSA, CÓDIGO POSTAL 86015, CENTRO, TABASCO.	0232E2, 0232E2C1, 0232E2C2, 0232E2C3	4
50	Centro	CALLE TULIPANES, SIN NÚMERO, FRACCIONAMIENTO VILLA LAS FLORES, CÓDIGO POSTAL 86019.  CALLEJÓN CHOLULA, SIN NÚMERO, COLONIA INFONAVIT, CIUDAD INDUSTRIAL, CÓDIGO POSTAL 86019.	0233B, 0233C1, 0235B, 0235C1	4
51	Centro	AVENIDA MÁRTIRES DE CANANEA, SIN NÚMERO, COLONIA INDECO, CIUDAD INDUSTRIAL, CÓDIGO POSTAL 86017.	0253B, 0253C1, 0253C2, 0253C3, 0253C4	5
52	Centro	ANDADOR PIJUL, SIN NÚMERO, COLONIA INFONAVIT, CIUDAD INDUSTRIAL, CÓDIGO POSTAL 86018.	0241B, 0241C1, 0241C2, 0241C3	4
53	Centro	ANDADOR INDUSTRIA DE LAS OLEAGINOSAS, SIN NÚMERO,	0242B, 0242C1, 0242C2, 0242C3	4

Número consecutivo de CRyT Itinerante	Municipio	Domicilio	Casillas a atender	Total de paquetes electorales
		COLONIA INDECO, CÓDIGO POSTAL 86017.		
54	Centro	CALLE CUPILCO, SIN NÚMERO, ESQUINA CALLE CHICANEL, COLONIA INFONAVIT CIUDAD INDUSTRIAL, CÓDIGO POSTAL 86018.  AVENIDA MÁRTIRES DE CANANEA, SIN NÚMERO, ESQUINA CALLE DEL PLOMERO, COLONIA INDECO, CIUDAD INDUSTRIAL, CÓDIGO POSTAL 86017.	0239B, 0239 C1, 0244B, 0244C1	4
55	Centro	ANDADOR ZENZONTLE, SIN NÚMERO, COLONIA INFONAVIT, CIUDAD INDUSTRIAL, CÓDIGO POSTAL 86018.  AVENIDA DE LAS AVES, SIN NÚMERO, COLONIA INFONAVIT CIUDAD INDUSTRIAL, VILLAHERMOSA, CÓDIGO POSTAL 86010, CENTRO, TABASCO.	0236B, 0236C1, 0240B, 0240C1	4
56	Centro	CALLE HAMACA, SIN NÚMERO MANZANA 3, COLONIA INDECO, CIUDAD INDUSTRIAL, CÓDIGO POSTAL 86017.  CALLE OLEAGINOSAS, NÚMERO 311, COLONIA INDECO, CIUDAD INDUSTRIAL, CÓDIGO POSTAL 86017.	0243B, 0243C1, 0248B, 0248C1	4
57	Centro	AVENIDA ASUNCIÓN CASTELLANOS, SIN NÚMERO, COLONIA JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ, CÓDIGO POSTAL 86029.	0234B, 0234C1, 0234C2	3
58	Centro	AVENIDA ASUNCIÓN CASTELLANOS, SIN NÚMERO, COLONIA JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ, CÓDIGO POSTAL 86029.	0234C3, 0234C4, 0234C5	3
59	Centro	CALLE PRINCIPAL, SIN NÚMERO, EJIDO JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ, CÓDIGO POSTAL 86029.	0237B, 0237C1, 0237C2, 0237C3	4
60	Centro	AVENIDA RAMÓN MENDOZA, SIN NÚMERO, COLONIA JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ, CÓDIGO POSTAL 86029.	0245B, 0245C1, 0245C2	3
61	Centro	CALLE MATILDE PÉREZ FRÍAS, SIN NÚMERO, COLONIA JOSÉ	0238B, 0238C1, 0238C2, 0247B, 0247C1	5

Número consecutivo de CRyT Itinerante	Municipio	Domicilio	Casillas a atender	Total de paquetes electorales
		MARÍA PINO SUÁREZ, CÓDIGO POSTAL 86029.  CALLE JOSÉ MARISCAL, NÚMERO 137, COLONIA JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ, VILLAHERMOSA, CÓDIGO POSTAL 86029, CENTRO, TABASCO.		
62	Centro	CALLE EMILIANO ZAPATA, NÚMERO 102, COLONIA JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ, CÓDIGO POSTAL 86029.  PASEO DE LAS FLORES, SIN NÚMERO, FRACCIONAMIENTO JARDINES DE VILLAHERMOSA, CÓDIGO POSTAL 86029.	0246B, 0246C1, 0250B, 0250C1	4
63	Centro	CALLE ABEDUL, SIN NÚMERO, COLONIA CASA BLANCA, CÓDIGO POSTAL 86060.	0254B, 0254C1, 0254C2, 0254C3, 0254C4, 0254 S	6
64	Centro	CALLE RÍO MEZCALAPA, NÚMERO 307, CASI ESQUINA CON CALLE RÍO USUMACINTA, COLONIA CASA BLANCA, CÓDIGO POSTAL 86060.  CALLE CERRADA DE AMATÁN, NÚMERO 108, COLONIA CASA BLANCA, VILLAHERMOSA, CÓDIGO POSTAL 86060, CENTRO, TABASCO.	0264B, 0264C1, 0272B, 0272C1	4
65	Centro	CALLE UNO, NÚMERO 152, COLONIA CASA BLANCA SEGUNDA SECCIÓN, CÓDIGO POSTAL 86060.  CALLE RÍO MEZCALAPA, NÚMERO 222, COLONIA CASA BLANCA, CÓDIGO POSTAL 86060.	0260B, 0260C1, 0260C2, 0271B	4
66	Centro	EJIDO PLÁTANO Y CACAO, NÚMERO 103, COLONIA LA MANGA DOS, CÓDIGO POSTAL 86069.  MALECÓN LEANDRO ROVIROSA WADE, NÚMERO 12, COLONIA LA MANGA DOS, CÓDIGO POSTAL 86069.	0269B, 0269C1, 0280B, 0280C1	4
67	Centro	CALLE LUIS GIL PÉREZ, NÚMERO 314, COLONIA LA MANGA DOS, VILLAHERMOSA,	0270B, 0270C1, 0281B, 0281C1	4

Número consecutivo de CRyT Itinerante	Municipio	Domicilio	Casillas a atender	Total de paquetes electorales
		CÓDIGO POSTAL 86069, CENTRO, TABASCO.  UNIDAD DEPORTIVA, SIN NÚMERO, COLONIA LA MANGA DOS, CÓDIGO POSTAL 86069.		
68	Centro	CALLE CERTEZA, SIN NÚMERO, COLONIA ISABEL DE LA PARRA, CÓDIGO POSTAL 86029.	0249B, 0249C1, 0249C2	3
69	Centro	CALLE CERTEZA, SIN NÚMERO, COLONIA ISABEL DE LA PARRA, CÓDIGO POSTAL 86029.	0249C3, 0249C4, 0249C5	3
70	Centro	CALLE CERTEZA, SIN NÚMERO, COLONIA ISABEL DE LA PARRA, CÓDIGO POSTAL 86029.	0249C6, 0249C7, 0249C8	3
71	Centro	CALLE MAXIMINO ÁVILA CAMACHO, SIN NÚMERO, COLONIA JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ, CÓDIGO POSTAL 86029.	0251B, 0251C1, 0251C2, 0251C3	4
72	Centro	CERRADA DE RAMÓN MÉNDOZA, SIN NÚMERO, COLONIA EL RECREO, CÓDIGO POSTAL 86020.  CALLE JOSÉ CLARO GARCÍA, SIN NÚMERO, COLONIA MAGISTERIAL, CÓDIGO POSTAL 86040.	0255B, 0255C1, 0261B, 0261C1	4
73	Centro	PROLONGACIÓN DE SITIO GRANDE, SIN NÚMERO, ESQUINA CAMPO SAMARIA, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL, CÓDIGO POSTAL 86038.  AVENIDA CAMPO CUNDUACÁN, SIN NÚMERO, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL, CÓDIGO POSTAL 86038.	0252B, 0252C1, 0256B, 0256C1	4
74	Centro	CALLE MATÍAS P PIEDRA, NÚMERO 104, FRACCIONAMIENTO OROPEZA, CÓDIGO POSTAL 86030.  CALLE ALMENDROS, NÚMERO 213, FRACCIONAMIENTO LAGO ILUSIONES, CÓDIGO POSTAL 86040, CENTRO, TABASCO.	0265B, 0265C1, 0278B, 0278C1	4
75	Centro	AVENIDA FLORES NORTE, SIN NÚMERO, FRACCIONAMIENTO HERIBERTO KEHOE, CÓDIGO POSTAL 86030.  CALLE VIVEROS, SIN NÚMERO, FRACCIONAMIENTO NUEVA	0258B, 0263B, 0266B	3

Número consecutivo de CRyT Itinerante	Municipio	Domicilio	Casillas a atender	Total de paquetes electorales
		IMAGEN, CODIGO POSTAL 86030.		
76	Centro	CALLE TEAPA, SIN NÚMERO, FRACCIONAMIENTO PRADOS DE VILLAHERMOSA, CÓDIGO POSTAL 86030.  AVENIDA ÁRBOLES, SIN NÚMERO, FRACCIONAMIENTO HERIBERTO KEHOE, CÓDIGO POSTAL 86030	0259B, 0259C1, 0262B, 0262C1	4
77	Centro	AVENIDA CAMPO CACTUS, NÚMERO 500, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL, CÓDIGO POSTAL 86038.  CALLE FLORES, SIN NÚMERO, FRACCIONAMIENTO HERIBERTO KEHOE, VILLAHERMOSA, CÓDIGO POSTAL 86030, CENTRO, TABASCO.	0257B, 0257C1, 0267B, 0267C1, 0267C2	5
78	Centro	AVENIDA SIETE, SIN NÚMERO, FRACCIONAMIENTO LOMAS DE OCUILZAPOTLÁN DOS, CÓDIGO POSTAL 86270.	0440B, 0440C1, 0440C2, 0440C3, 0440C4, 0440C5, 0440C6	7
79	Centro	ANDRÉS IDUARTE SIN NÚMERO, FRACCIONAMIENTO CARLOS PELLICER SEGUNDA ETAPA, CÓDIGO POSTAL 86270, CENTRO, TABASCO.	0440E1, 0440E1C1, 0440E1C2, 0440E1C3, 0440E1C4	5
80	Centro	ANDRÉS IDUARTE SIN NÚMERO, FRACCIONAMIENTO CARLOS PELLICER SEGUNDA ETAPA, CÓDIGO POSTAL 86270, CENTRO, TABASCO.	0440E1C5, 0440E1C6, 0440E1C7, 0440E1C8	4
81	Centro	AVENIDA FLOR DEL GUAYACÁN, SIN NÚMERO, FRACCIONAMIENTO LAS ROSAS, CENTRO, CÓDIGO POSTAL 86270.	0435B, 0435C1, 0435C2, 0435C3	4
82	Centro	AVENIDA FLOR DEL GUAYACÁN, SIN NÚMERO, FRACCIONAMIENTO LAS ROSAS, CENTRO, CÓDIGO POSTAL 86270.	0435C4, 0435C5, 0435C6, 0435C7	4
83	Centro	ENTRADA A LA JOYA, SIN NÚMERO, RANCHERÍA PASO REAL DE LA VICTORIA, CENTRO, CÓDIGO POSTAL 86270.	0430B, 0430C1, 0430C2, 0430C3, 0430C4, 0430C5	6
84	Centro	DOMICILIO CONOCIDO, SIN NÚMERO, RANCHERÍA MEDELLÍN Y FIGUA TERCERA SECCIÓN, CENTRO, CÓDIGO POSTAL 86270 (ESCUELA PRIMARIA EMILIANO ZAPATA).	0446B, 0446C1, 0446C2, 0446C3, 0446C4, 0446C5	6



Número consecutivo de CRyT Itinerante	Municipio	Domicilio	Casillas a atender	Total de paquetes electorales
85	Centro	DOMICILIO CONOCIDO, SIN NÚMERO, RANCHERÍA JOLOCHERO SEGUNDA SECCIÓN, CENTRO, CÓDIGO POSTAL 86270 (ESCUELA PRIMARIA RURAL ESTATAL FRANCISCO I MADERO).	0436B, 0436C1, 0436C2, 0436C3	4
86	Centro	CALLE GREGORIO MÉNDEZ, SIN NÚMERO, COLONIA CONSTITUCIÓN, CENTRO, CÓDIGO POSTAL 86270.	0443B, 0443C1, 0443C2, 0443C3	4
87	Centro	DOMICILIO CONOCIDO, SIN NÚMERO, RANCHERÍA MEDELLÍN Y MADERO PRIMERA SECCIÓN, CENTRO, CÓDIGO POSTAL 86270 (ESCUELA PRIMARIA FRANCISCO I MADERO).	0438B, 0438C1, 0438C2	3
88	Centro	DOMICILIO CONOCIDO, SIN NÚMERO, RANCHERÍA LAGARTERA PRIMERA SECCIÓN, CENTRO, CÓDIGO POSTAL 86270 (ESCUELA PRIMARIA RURAL FEDERAL TEZIUTLÁN).	0445B, 0445C1, 0445C2, 0445C3	4
89	Centro	CALLE PORFIRIO DÍAZ, SIN NÚMERO, VILLA TAMULTÉ DE LAS SABANAS, CENTRO, CÓDIGO POSTAL 86250.	0421B, 0421C1, 0421C2, 0421C3	4
90	Centro	CALLE ABRAHAN BANDALA, SIN NÚMERO, VILLA TAMULTÉ DE LAS SABANAS, CENTRO, CÓDIGO POSTAL 86250.	0422B, 0422C1, 0422C2, 0422C3	4
91	Centro	CALLE CARLOS A MADRAZO, SIN NÚMERO, RANCHERÍA ANICETO, CENTRO, CÓDIGO POSTAL 86250.	0423B, 0423C1, 0423C2, 0423C3, 0423C4	5
92	Centro	DOMICILIO CONOCIDO, SIN NÚMERO, RANCHERÍA EL ESPINO, CENTRO, CÓDIGO POSTAL 86280 (ESCUELA PRIMARIA NICOLÁS CORTÁZAR VELÁZQUEZ). DOMICILIO CONOCIDO, SIN NÚMERO, RANCHERÍA LA ESTANCIA, TAMULTÉ DE LAS SABANAS, CENTRO, CÓDIGO POSTAL 86250 (ESCUELA PRIMARIA RURAL FEDERAL GENERAL EMILIANO ZAPATA).	0419B, 0420B, 0420C1, 0420C2	4
93	Centro	CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ, SIN NÚMERO, RANCHERIA BUENA VISTA SEGUNDA SECCIÓN, TAMULTÉ	0425B, 0425C1, 0425C2, 0425 c3, 0426B, 0426C1, 0426C2	7

Número consecutivo de CRyT Itinerante	Municipio	Domicilio	Casillas a atender	Total de paquetes electorales
		DE LAS SABANAS, CENTRO, CÓDIGO POSTAL 86250.  CALLE LÁZARO CÁRDENAS, SIN NÚMERO, RANCHERÍA BUENA VISTA PRIMERA SECCIÓN, CÓDIGO POSTAL 86098.		
94	Centro	DOMICILIO CONOCIDO, SIN NÚMERO, RANCHERIA BUENA VISTA TERCERA SECCIÓN, BOCA DE ESCOBA, CENTRO, CÓDIGO POSTAL 86250 (ESCUELA PRIMARIA BIL. FRANCISCO JAVIER SANTAMARÍA).  DOMICILIO CONOCIDO, CALLE PRINCIPAL, SIN NÚMERO, RANCHERÍA MIRAMAR, CENTRO, CÓDIGO POSTAL 86270 (TELESECUNDARIA CARLOS A MADRAZO)	0424B, 0437B, 0437C1, 0437C2	4
95	Centro	CALLE JOSÉ NICOMEDES RAMÓN, SIN NÚMERO, VILLA MACULTEPEC, CENTRO, CÓDIGO POSTAL 86250.	0427B, 0427C1, 0427C2	3
96	Centro	CALLE AGAPITO JESÚS, SIN NÚMERO, VILLA MACULTEPEC, CENTRO, CÓDIGO POSTAL 86250.	0428B, 0428C1, 0428C2	3
97	Centro	CALLE AMADO NERVO, SIN NÚMERO, VILLA MACULTEPEC, CENTRO, CÓDIGO POSTAL 86250.	0429B, 0429C1, 0429C2	3
98	Centro	CALLE FRANCISCO HERNÁNDEZ MÉNDEZ, SIN NÚMERO, VILLA OCUILTZAPOTLÁN, CENTRO, CÓDIGO POSTAL 86270.	0431B, 0431C1, 0431C2	3
99	Centro	CALLE JUAN C LANDERO, NÚMERO 13, VILLA OCUILTZAPOTLÁN, CENTRO, CÓDIGO POSTAL 86270.  MIGUEL ORRICO DE LOS LLANOS, SIN NÚMERO, VILLA OCUILTZAPOTLÁN, CÓDIGO POSTAL 86270.	0432B, 0432C1, 0432S1	3
100	Centro	CALLE CUAUHTÉMOC, SIN NÚMERO, VILLA OCUILTZAPOTLÁN, CENTRO, CÓDIGO POSTAL 86270.	0433B, 0433C1, 0433C2	3
101	Centro	CALLE C, SIN NÚMERO, FRACCIONAMIENTO LOMAS DE OCUILTZAPOTLÁN UNO.	0434B, 0434C1, 0439B, 0439C1	4

Número consecutivo de CRyT Itinerante	Municipio	Domicilio	Casillas a atender	Total de paquetes electorales
		CENTRO, CÓDIGO POSTAL 86270.  CALLE PRINCIPAL, NÚMERO 10, RANCHERÍA TIERRA AMARILLA TERCERA SECCIÓN, VILLAHERMOSA, CÓDIGO POSTAL 8627, CENTRO, TABASCO.		
102	Centro	DOMICILIO CONOCIDO, SIN NÚMERO, RANCHERÍA ACACHAPAN Y COLMENA SEGUNDA SECCIÓN, SECTOR LA ARENA, CENTRO, CÓDIGO POSTAL 86280 (ESCUELA PRIMARIA RURAL FEDERAL PROFESOR RAFAEL RAMÍREZ).  DOMICILIO CONOCIDO, SIN NÚMERO, RANCHERÍA ACACHAPAN Y COLMENA TERCERA SECCIÓN, CENTRO, CÓDIGO POSTAL 86280 (ESCUELA PRIMARIA RURAL FEDERAL JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN).	0447B, 0447C1, 0448B, 0448C1	4
103	Centro	DOMICILIO CONOCIDO, SIN NÚMERO, RANCHERÍA AZTLÁN SEGUNDA SECCIÓN, CENTRO, CÓDIGO POSTAL 86280 (ESCUELA PRIMARIA RURAL ESTATAL LEONA VICARIO).  DOMICILIO CONOCIDO, SIN NÚMERO, RANCHERÍA AZTLÁN PRIMERA SECCIÓN, CENTRO, CÓDIGO POSTAL 86280 (ESCUELA PRIMARIA RURAL FEDERAL NETZAHUALCÓYOTL).	0442B, 0444B	2
104	Centro	DOMICILIO CONOCIDO, SIN NÚMERO, RANCHERÍA ACACHAPAN Y COLMENA CUARTA SECCIÓN, CENTRO, CÓDIGO POSTAL 86280 (ESCUELA PRIMARIA LICENCIADO TOMÁS GARRIDO CANABAL).  DOMICILIO CONOCIDO, RANCHERÍA AZTLÁN TERCERA SECCIÓN, CÓDIGO POSTAL 86280, CENTRO, TABASCO (ESCUELA PRIMARIA LEÓN ALEJO TORRES)	0441B, 0441C1, 0441E1, 0441E1C1, 0441E2	5

Número consecutivo de CRyT Itinerante	Municipio	Domicilio	Casillas a atender	Total de paquetes electorales
		DOMICILIO CONOCIDO, RANCHERÍA AZTLÁN QUINTA SECCIÓN PALOMILLAL, CÓDIGO POSTAL 86280, CENTRO, TABASCO (ESCUELA TELESECUNDARIA EMILIANO ZAPATA).		
105	Centro	DOMICILIO CONOCIDO, SIN NÚMERO, RANCHERÍA ACACHAPAN Y COLMENA PRIMERA SECCIÓN, CENTRO, CÓDIGO POSTAL 86280 (ESCUELA PRIMARIA RURAL FEDERAL EMILIANO ZAPATA).	1148B, 1148C1, 1148C2	3
106	Centro	DOMICILIO CONOCIDO, RANCHERÍA LA MANGA SEGUNDA SECCIÓN, CÓDIGO POSTAL 86280, CENTRO, TABASCO (ESCUELA PRIMARIA FEDERAL MESTRO GIL SEGUNDO GIL).	1149B, 1149C1, 0451B, 0451C1	4
107	Centro	DOMICILIO CONOCIDO, SIN NÚMERO, RANCHERÍA BARRANCAS Y GUANAL PRIMERA SECCIÓN, EJIDO EL TINTILLO, CENTRO, CÓDIGO POSTAL 86280 (ESCUELA PRIMARIA RURAL FEDERAL LICENCIADO TOMÁS GARRIDO CANABAL).	0457B, 0457C1, 0457C2	3
108	Centro	CALLE TOMÁS GARRIDO CANABAL, SIN NÚMERO, POBLADO DOS MONTES, CENTRO, CÓDIGO POSTAL 86280.	0466B, 0466C1, 0466C2	3
109	Centro	DOMICILIO CONOCIDO, SIN NÚMERO, RANCHERÍA LA PALMA, CENTRO, CÓDIGO POSTAL 86280 (ESCUELA PRIMARIA RURAL FEDERAL MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA).	0456B, 0456C1, 0456C2	3
110	Centro	DOMICILIO CONOCIDO, SIN NÚMERO, RANCHERÍA LA CRUZ DEL BAJÍO, CENTRO, CÓDIGO POSTAL 86280 (ESCUELA PRIMARIA RURAL FEDERAL VALENTÍN GÓMEZ FARÍAS).	0455B, 0455C1, 0478B, 0478C1	4
		DOMICILIO CONOCIDO, SIN NÚMERO, RANCHERÍA ISMATE Y CHILAPILLA PRIMERA SECCIÓN, CENTRO, CÓDIGO POSTAL 86280 (ESCUELA PRIMARIA RURAL FEDERAL JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN).		

Número consecutivo de CRyT Itinerante	Municipio	Domicilio	Casillas a atender	Total de paquetes electorales
		DOMICILIO CONOCIDO, SIN NÚMERO, EJIDO LA JAGUA, CENTRO, CÓDIGO POSTAL 86280 (E SCUELA PRIMARIA RURAL ESTATAL DOCTOR TOMÁS DÍAZ BARTLETT).		
111	Centro	DOMICILIO CONOCIDO, SIN NÚMERO, RANCHERÍA EL COROZAL, CENTRO, CÓDIGO POSTAL 86280 (ESCUELA PRIMARIA RURAL FEDERAL IGNACIO ZARAGOZA).  DOMICILIO CONOCIDO, SIN NÚMERO, RANCHERÍA BARRANCAS Y AMATE TERCERA SECCIÓN, CENTRO, CÓDIGO POSTAL 86280 (ESCUELA PRIMARIA RURAL FEDERAL JOSÉ EDUARDO DE CÁRDENAS).	0454B, 0454C1, 0472B, 0472C1	4
112	Centro	AVENIDA AQUILES CALDERÓN MARCHENA, SIN NÚMERO, COLONIA GAVIOTAS SUR, SECTOR ARMENIA, CÓDIGO POSTAL 86090.	0405B, 0405C1, 0405C2, 0405C3, 0405C4	5
113	Centro	AVENIDA AQUILES CALDERÓN MARCHENA, SIN NÚMERO, COLONIA GAVIOTAS SUR, SECTOR ARMENIA, CÓDIGO POSTAL 86090.	0405C5, 0405C6, 0405C7, 0405C8, 0405C9	5
114	Centro	CARRETERA A TORNO LARGO, SIN NÚMERO, RANCHERÍA GAVIOTAS SUR PRIMERA SECCIÓN, EL CEDRAL, CENTRO, CÓDIGO POSTAL 86280.	0474B, 0474C1, 0474C2, 0474C3, 0474C4	5
115	Centro	CARRETERA A TORNO LARGO, SIN NÚMERO, RANCHERÍA GAVIOTAS SUR PRIMERA SECCIÓN, EL CEDRAL, CENTRO, CÓDIGO POSTAL 86280.	0474C5, 0474C6, 0474C7, 0474C8	4
116	Centro	CARRETERA VILLAHERMOSA A TEAPA, KILÓMETRO UNO, RANCHERÍA PLUTARCO ELÍAS CALLES TERCERA SECCIÓN, CENTRO, CÓDIGO POSTAL 86280.  CALLE MARIO DÍAZ PÉREZ, SIN NÚMERO, COLONIA GAVIOTAS NORTE, CÓDIGO POSTAL 86090.	0471B, 0471C1, 0320B, 0320C1	4
117	Centro	DOMICILIO CONOCIDO, SIN NÚMERO, RANCHERÍA CORONEL JUAN BAUTISTA TRACONIS PRIMERA SECCIÓN,	0473B, 0473E1	2

Número consecutivo de CRyT Itinerante	Municipio	Domicilio	Casillas a atender	Total de paquetes electorales
		LA ISLA, CENTRO, CÓDIGO POSTAL 86280.  DOMICILIO CONOCIDO, RANCHERÍA CORONEL JUAN BAUTISTA TRACONIS CUARTA SECCIÓN SAN FRANCISCO, CÓDIGO POSTAL 86280, CENTRO, TABASCO (ESCUELA PRIMARIA RURAL FEDERAL IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO).		
118	Centro	CALLE LAMBERTO CASTELLANOS, NÚMERO 219, FRACCIONAMIENTO ARBOLEDAS, CÓDIGO POSTAL 86000.  CALLE JOSE MARTÍ, SIN NÚMERO, FRACCIONAMIENTO LIDIA ESTHER, CÓDIGO POSTAL 86040.  CALLE CARMEN CADENA DE BUENDÍA, NÚMERO 217, COLONIA NUEVA VILLAHERMOSA, CÓDIGO POSTAL 86070.	0279B, 0289B, 0298B	3
119	Centro	SEGUNDA CERRADA DE IGNACIO ZARAGOZA, NÚMERO 158, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 86000.  AVENIDA PROLONGACIÓN DE IGNACIO ZARAGOZA, NÚMERO 1124, ESQUINA CALLE CUITLAHUAC, COLONIA NUEVA VILLAHERMOSA, CÓDIGO POSTAL 86000.	0296B, 0296C1, 0297B, 0297C1	4
120	Centro	AVENIDA FRANCISCO JAVIER MINA, NÚMERO 401, ESQUINA CALLE SÁNCHEZ MAGALLANES, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 86000.  LINO MERINO SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 86000.  AVENIDA FRANCISCO JAVIER MINA, NÚMERO 407, ENTRE CALLE DOS DE ABRIL Y CALLE MATAMOROS, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 86000.	0288B, 0288C1, 0288S1, 0295B	4

Número consecutivo de CRyT Itinerante	Municipio	Domicilio	Casillas a atender	Total de paquetes electorales
121	Centro	AVENIDA GREGORIO MÉNDEZ Y PASEO TABASCO, COLONIA JESÚS GARCÍA, CÓDIGO POSTAL 86040.  CALLE ÁLVARO OBREGÓN, NÚMERO 115 A, COLONIA NUEVA VILLAHERMOSA, VILLAHERMOSA, CÓDIGO POSTAL 86070, CENTRO, TABASCO.	0277B, 0277C1, 0299B, 0299C1	4
122	Centro	CALLE MARGARITA MAZA DE JUÁREZ, COLONIA ROVIROSA, CÓDIGO POSTAL 86050.  CALLE REFORMA, NÚMERO 510, COLONIA ROVIROSA, CÓDIGO POSTAL 86050.	0300B, 0300C1, 0306B, 0306C1	4
123	Centro	CALLE PLUTARCO ELÍAS CALLES, NÚMERO 1, COLONIA JESÚS GARCÍA, CÓDIGO POSTAL 86040.  CALLE NIÑOS HÉROES, NÚMERO 205, COLONIA GIL Y SAENZ, CÓDIGO POSTAL 86050.	0307B, 0307C1, 0311B, 0311C1	4
124	Centro	CALLE HERMANOS BASTAR ZOZAYA, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 86000, CENTRO, TABASCO.  CALLE DOÑA FIDENCIA, NÚMERO 608, ENTRE CALLE HERMANOS BASTAR ZOZAYA Y CALLE PEDRO FUENTES, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 86000.  AVENIDA FRANCISCO I MADERO, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 86000.	0284B, 0285B, 0292B, 0292C1	4
125	Centro	CALLE LINO MERINO, NÚMERO 719, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 86000.  CALLE EUSEBIO CASTILLO, NÚMERO 1107, ENTRE CALLE HERMANOS BASTAR ZOZAYA Y CALLE PEDRO FUENTES, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 86000.	0286B, 0286C1, 0287B, 0293B	4



Número consecutivo de CRyT Itinerante	Municipio	Domicilio	Casillas a atender	Total de paquetes electorales
		AVENIDA GREGORIO MÉNDEZ MAGAÑA, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 86000.		
126	Centro	CALLE GALEANA, NÚMERO 166, FRENTE A LA CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 86000.  AVENIDA 27 DE FEBRERO, NÚMERO 640, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 86000.	0294B, 0294C1, 0309B	3
127	Centro	CALLE IGUALA, NÚMERO 331, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 86000.  CALLE FRANCISCO JAVIER SANTAMARÍA, NÚMERO 102, ESQUINA CALLE JOAQUÍN PEDRERO, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 86001.	0310B, 0310C1, 0319B, 0319C1	4
128	Centro	CALLE PEDRO C COLORADO, NÚMERO 453, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 86000.  CALLE MANUEL DOBLADO, NÚMERO 403, COLONIA CENTRO, VILLAHERMOSA, CÓDIGO POSTAL 86000, CENTRO, TABASCO.	0323B, 0323C1, 0333B, 0333C1	4
129	Centro	CALLE MARIANO ARISTA, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 86000.  CALLE JOSE N ROVIROSA, NÚMERO 125, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 86000.  CALLE FRANCISCO JOSÉ HERNÁNDEZ MANDUJANO, SIN NÚMERO, COLONIA GAVIOTAS NORTE, CÓDIGO POSTAL 86090.	0321B, 0321C1, 0322B, 0308B	4
130	Centro	CALLE CIRCUITO MUNICIPAL, SIN NÚMERO, FRACCIONAMIENTO TRIUNFO LA MANGA UNO, CÓDIGO POSTAL 86090.  CALLE PRESIDENCIA, SIN NÚMERO, FRACCIONAMIENTO	0358B, 0358C1, 0358C2, 0362B, 0362C1	5

Número consecutivo de CRyT Itinerante	Municipio	Domicilio	Casillas a atender	Total de paquetes electorales
		TRIUNFO LA MANGA UNO, CÓDIGO POSTAL 86090.		
131	Centro	CALLE CHOCO TABASQUEÑO, SIN NÚMERO, COLONIA GAVIOTAS NORTE, CÓDIGO POSTAL 86090.  ANDADOR 2, NÚMERO 310, COLONIA GAVIOTAS NORTE, CÓDIGO POSTAL 86090, CENTRO, TABASCO.	0334B, 0334C1, 0357B, 0357C1	4
132	Centro	AVENIDA LAS TORRES, SIN NÚMERO, COLONIA GAVIOTAS SUR SECTOR EXPLANADA, CÓDIGO POSTAL 86090.	0361B, 0361C1, 0361C2	3
133	Centro	CALLE LAGUNA DEL ESPEJO, SIN NÚMERO, ESQUINA CALLE LAGUNA DE LA MAJAGUA, COLONIA LA MANGA TRES, CÓDIGO POSTAL 86069.  CALLE LAGUNA DEL ESPEJO, SIN NÚMERO, ESQUINA CALLE LAGUNA DE COVADONGA, COLONIA LA MANGA TRES, CÓDIGO POSTAL 86069.	0282B, 0282C1, 0290B, 0290C1, 0290C2	5
134	Centro	MALECÓN LEANDRO ROVIROSA WADE, SIN NÚMERO, COLONIA LA MANGA UNO, CÓDIGO POSTAL 86069.  AVENIDA ALFONSO VICENS SALDIVAR, SIN NÚMERO, COLONIA GAVIOTAS NORTE, CÓDIGO POSTAL 86090.	0283B, 0283C1, 0291B, 0291C1, 0291C2	5

**Lote 2**

SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS CON CHOFER PARA EL TRASLADO DE PERSONAS, DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES DERIVADO CENTROS DE RECEPCIÓN Y TRASLADO ITINERANTES (CRYT) 134 VEHÍCULOS DURANTE 1 DÍA.

POR 11 HORAS DE LAS 17:00 HORAS DEL 6 DE JUNIO A LAS 04:00 HORAS DEL 7 DE JUNIO DE 2021.

**Entidad Federativa:** TABASCO **Distrito:** 04 CENTRO

Número consecutivo de CRyT Itinerante	Municipio	Domicilio	Casillas a atender	Total de paquetes electorales
1	Centro	CALLE ALTAMIRA, NÚMERO 305, COLONIA ATASTA DE SERRA, VILLAHERMOSA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86100.  CALLE PUEBLA, SIN NÚMERO, COLONIA PENSIONES, VILLAHERMOSA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86169.	0365B, 0365C1, 0377B, 0377C1	4
2	Centro	PROLONGACIÓN DE REFORMA, SIN NÚMERO, COLONIA ATASTA DE SERRA, VILLAHERMOSA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86100.  27 DE FEBRERO 1801, COLONIA ATASTA DE SERRA, CÓDIGO POSTAL 86100, CENTRO, TABASCO.	0341B, 0341C1, 0341S1	3
3	Centro	CALLE EL ÁGUILA, NÚMERO 232, COLONIA ATASTA DE SERRA, VILLAHERMOSA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86100.  AVENIDA HERÓICO COLEGIO MILITAR, NÚMERO 132, COLONIA ATASTA DE SERRA, VILLAHERMOSA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86100.	0350B, 0350C1, 0351B, 0351C1	4
4	Centro	PASEO DE LA CEIBA, SIN NÚMERO, COLONIA 1º DE MAYO, VILLAHERMOSA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86100.  CIRCUITO DEPORTIVA, SIN NÚMERO, COLONIA PRIMERO DE MAYO, VILLAHERMOSA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86190.	0352B, 0352C1, 0388B, 0388C1	4
5	Centro	CALLE PENTATLÓN, SIN NÚMERO, FRACCIONAMIENTO DEPORTIVA, VILLAHERMOSA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86180.  CALLE TIRO, SIN NÚMERO, FRACCIONAMIENTO CIUDAD DEPORTIVA, VILLAHERMOSA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86189.	0389B, 0402B, 0402C1	3

Número consecutivo de CRyT Itinerante	Municipio	Domicilio	Casillas a atender	Total de paquetes electorales
6	Centro	CALLE IGNACIO GUTIÉRREZ, NÚMERO 104, COLONIA GIL Y SAENZ, CÓDIGO POSTAL 86080.  AVENIDA 27 DE FEBRERO, NÚMERO 1826, COLONIA ATASTA DE SERRA, CÓDIGO POSTAL 86100.	0329B, 0329C1, 0340B, 0340C1	4
7	Centro	AVENIDA CÉSAR SANDINO, NÚMERO 570, COLONIA PRIMERO DE MAYO, VILLAHERMOSA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86190.  CALLE ANACLETO CANABAL, NÚMERO 308, COLONIA PRIMERO DE MAYO, CÓDIGO POSTAL 86190.  CALLE JOSÉ MORENO IRABIEN, NÚMERO 200, COLONIA PRIMERO DE MAYO, CÓDIGO POSTAL 86190.	0378B, 0379B, 0379C1, 0387B, 0387C1	5
8	Centro	CALLE ANACLETO CANABAL, NÚMERO 113, COLONIA PRIMERO DE MAYO, CÓDIGO POSTAL 86190.  PROLONGACIÓN DE PASEO DE LA SIERRA, SIN NÚMERO, COLONIA PRIMERO DE MAYO, CÓDIGO POSTAL 86190.	0403B, 0403C1, 0404B, 0404C1, 0404C2	5
9	Centro	CALLE BENITO JUÁREZ, NÚMERO 212, COLONIA REFORMA, CÓDIGO POSTAL 86080.  AVENIDA PASEO USUMACINTA, NÚMERO 211, COLONIA PRIMERO DE MAYO, CÓDIGO POSTAL 86190.	0353B, 0353C1, 0364B, 0364C1	4
10	Centro	CIRCUITO DEL PARQUE, SIN NÚMERO, COLONIA MAYITO, CÓDIGO POSTAL 86098.  CALLE DALIA, SIN NÚMERO, FRACCIONAMIENTO TULIPANES, CÓDIGO POSTAL 86097.	0337B, 0337C1, 0354B, 0354C1	4
11	Centro	AVENIDA ESPERANZA IRIS, SIN NÚMERO, COLONIA GUAYABAL, CÓDIGO POSTAL 86090.  CALLE INDEPENDENCIA, NÚMERO 109, COLONIA	0363B, 0363C1, 0386B, 0386C1	4

Número consecutivo de CRyT Itinerante	Municipio	Domicilio	Casillas a atender	Total de paquetes electorales
		PRIMERO DE MAYO, VILLAHERMOSA, CÓDIGO POSTAL 86190, CENTRO, TABASCO.		
12	Centro	CERRADA CALANDRIA, SIN NÚMERO, FRACCIONAMIENTO DEL PARQUE, CÓDIGO POSTAL 86095.  PERIFÉRICO CARLOS PELLICER CÁMARA, SIN NÚMERO, COLONIA GUAYABAL, CÓDIGO POSTAL 86190.	0380B, 0380C1, 0385B, 0385C1,	4
13	Centro	ANDADOR TRES DE PEDRO GUTIÉRREZ CORTES, NÚMERO 200, COLONIA GAVIOTAS NORTE, CÓDIGO POSTAL 86090.  PROLONGACIÓN DE PEPE DEL RIVERO, NÚMERO 1278, COLONIA GAVIOTAS NORTE, CÓDIGO POSTAL 86090.	0356B, 0356C1, 0356C2, 0381B, 0381C1	5
14	Centro	CALLE INGLATERRA, NÚMERO 114, COLONIA GAVIOTAS SUR, CÓDIGO POSTAL 86035, CENTRO, TABASCO	0360B, 0360C1, 0360C2	3
15	Centro	CALLE TEÓLOGOS, SIN NÚMERO, COLONIA GAVIOTAS SUR, ENTRE CALLE ARQUITECTOS Y CALLE AGRÓNOMOS, CÓDIGO POSTAL 86090.	0382B, 0382C1, 0382C2	3
16	Centro	AVENIDA AQUILES CALDERÓN MARCHENA, SIN NÚMERO, ESQUINA CALLE AGRÓNOMOS, COLONIA GAVIOTAS SUR, CÓDIGO POSTAL 86090.	0383B, 0383C1, 0383C2, 0383C3	4
17	Centro	CALLE CONSTRUCTORES, SIN NÚMERO, ENTRE CALLE GEÓGRAFOS Y CALLE INGENIEROS TEXTILES, COLONIA GAVIOTAS SUR, CÓDIGO POSTAL 86090.	0359B, 0359C1, 0359C2	3
18	Centro	CALLE GEÓGRAFOS, SIN NÚMERO, SECTOR SAN JOSÉ, COLONIA GAVIOTAS SUR, CÓDIGO POSTAL 86090.	0384B, 0384C1, 0384C2	3
19	Centro	CALLE AYUNTAMIENTO, NÚMERO 100, COLONIA EL ÁGUILA, CÓDIGO POSTAL 86080.  AVENIDA TABASCO, NÚMERO 128, COLONIA EL ÁGUILA, CÓDIGO POSTAL 86080.	0325B, 0325C1, 0331B, 0339B	4

Número consecutivo de CRyT Itinerante	Municipio	Domicilio	Casillas a atender	Total de paquetes electorales
		CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ, NÚMERO 207, COLONIA EL ÁGUILA, CÓDIGO POSTAL 86080.		
20	Centro	PRIMERA CERRADA DE MARGARITA MAZA DE JUÁREZ, NÚMERO 120, INT. 1, COLONIA GIL Y SAENZ, CENTRO, CÓDIGO POSTAL 86030.  CALLE JOAQUÍN PEDRERO, NÚMERO 221, COLONIA MUNICIPAL, VILLAHERMOSA, CÓDIGO POSTAL 86090, CENTRO, TABASCO.  CALLE DOMINGO BORREGO, NÚMERO 127, COLONIA MUNICIPAL, CÓDIGO POSTAL 86090.	0318B, 0324B, 0324C1, 0336B	4
21	Centro	AVENIDA PASEO DE LA SIERRA, SIN NÚMERO, COLONIA REFORMA, CÓDIGO POSTAL 86080.  CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ, SIN NÚMERO, COLONIA REFORMA, VILLAHERMOSA, CÓDIGO POSTAL 86080, CENTRO, TABASCO.	0332B, 0332C1, 0338B, 0338C1	4
22	Centro	CALLE MARIANO ARISTA, SIN NÚMERO, COLONIA MUNICIPAL, CÓDIGO POSTAL 86090.  MALECÓN LEANDRO ROVIROSA WADE, SIN NÚMERO, COLONIA GAVIOTAS NORTE, CÓDIGO POSTAL 86090.	0335B, 0335C1, 0355B, 0355C1	4
23	Centro	CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ, NÚMERO 629, COLONIA GIL Y SAENZ, VILLAHERMOSA, CÓDIGO POSTAL 86080, CENTRO, TABASCO.  CALLE AQUILES SERDÁN, NÚMERO 304, COLONIA ÁGUILA, CÓDIGO POSTAL 86080.	0317B, 0317C1, 0330B, 0330C1	4
24	Centro	CALLE DISTRITO MINATILÁN, SIN NÚMERO, FRACCIONAMIENTO JOSÉ PAGES LLERGO, VILLAHERMOSA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86125.	0370B, 0371B, 0371C1	3

Número consecutivo de CRyT Itinerante	Municipio	Domicilio	Casillas a atender	Total de paquetes electorales
		ANDADOR A, SIN NÚMERO, FRACCIONAMIENTO ESTAIUJAT, VILLAHERMOSA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86106.		
25	Centro	CALLE 2, NÚMERO 12, FRACCIONAMIENTO COOTIP, VILLAHERMOSA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86129.	0345B, 0345C1, 0345C2	3
26	Centro	CERRADA MARTHA HERNÁNDEZ DE MONTEJO, NÚMERO 96, COLONIA 18 DE MARZO VILLAHERMOSA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86120.  CALLE ROSA MOGUEL, NÚMERO 302 A, COLONIA 18 DE MARZO, VILLAHERMOSA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86140.	0395B, 0395C1, 0396B, 0396C1	4
27	Centro	CALLE LAGUNA DE LAS ILUSIONES, NÚMERO 620, COLONIA GUADALUPE BORJA, CÓDIGO POSTAL 86120, CENTRO, TABASCO.  CALLE LAGUNA DE LAS ILUSIONES, SIN NÚMERO, COLONIA GUADALUPE BORJA, VILLAHERMOSA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86120.	0373B, 0373C1, 0374B, 0374C1	4
28	Centro	CALLE GUAYMAS, NÚMERO 145, COLONIA GUADALUPE BORJA, VILLAHERMOSA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86120.  CALLE MELCHOR OCAMPO, SIN NÚMERO, COLONIA TAMULTÉ DE LAS BARRANCAS, VILLAHERMOSA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86150.	0375B, 0375C1, 0394B, 0394C1	4
29	Centro	CALLE 4, SIN NÚMERO, FRACCIONAMIENTO VILLA LOS ARCOS, VILLAHERMOSA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86130.  CALLE CARLOS GREENE, SIN NÚMERO, COLONIA INFONAVIT ATASTA, VILLAHERMOSA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86130.	0368B, 0368C1, 0369B, 0369C1	4
30	Centro	CALLE REVOLUCIÓN, NÚMERO 12, COLONIA ATASTA DE SERRA, VILLAHERMOSA,	0314B, 0314C1, 0314C2, 0314C3, 0314C4	5

Número consecutivo de CRyT Itinerante	Municipio	Domicilio	Casillas a atender	Total de paquetes electorales
		TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86100		
31	Centro	CALLE R. CARLOS, SIN NÚMERO, FRACCIONAMIENTO PALMITAS, COLONIA ATASTA DE SERRA, VILLAHERMOSA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86100.  CALLE CERRADA DE NIÑO ARTILLERO, NÚMERO 102, COLONIA TAMULTÉ DE LAS BARRANCAS, VILLAHERMOSA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86150.	0366B, 0376B, 0376C1	3
32	Centro	CALLE CARLOS GREENE, SIN NÚMERO, COLONIA ATASTA DE SERRA, CÓDIGO POSTAL 86100, CENTRO, TABASCO.  ANDADOR RODOLFO CAO ZAMUDIO, NÚMERO 129, COLONIA INFONAVIT ATASTA, VILLAHERMOSA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86130.	0348B, 0348C1, 0367B, 0367C1	4
33	Centro	CALLE CARLOS GREENE, NÚMERO 714, COLONIA ATASTA DE SERRA, VILLAHERMOSA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86100.  CALLE CAMPESINO, NÚMERO 118, COLONIA ATASTA DE SERRA, VILLAHERMOSA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86100.	0346B, 0346C1, 0347B, 0347C1	4
34	Centro	CALLE MARIANO ABASOLO, NÚMERO 128, COLONIA ATASTA DE SERRA, VILLAHERMOSA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86100.  ANDADOR TOTOSAUS, NÚMERO 201, COLONIA ATASTA DE SERRA, CÓDIGO POSTAL 86100, CENTRO, TABASCO.	0342B, 0342C1, 0349B, 0349C1	4
35	Centro	CALLE SIMÓN SARLAT, NÚMERO 210, COLONIA ATASTA DE SERRA, CÓDIGO POSTAL 86100, CENTRO, TABASCO.  CALLE MELCHOR OCAMPO, NÚMERO 521, COLONIA ATASTA DE SERRA, VILLAHERMOSA, TABASCO, CÓDIGO POSTAL 86100.	0343B, 0343C1, 0344B, 0344C1	4



Número consecutivo de CRyT Itinerante	Municipio	Domicilio	Casillas a atender	Total de paquetes electorales
36	Centro	ANDADOR RÍO SOTO DE LA MARINA, SIN NÚMERO, COLONIA ESPEJO DOS, CÓDIGO POSTAL 86109.	0273B, 0273C1, 0273C2	3
37	Centro	CALLE ALMENDRA, SIN NÚMERO, COLONIA ESPEJO UNO, VILLAHERMOSA, CÓDIGO POSTAL 86108, CENTRO, TABASCO.	0304B, 0304C1, 0304C2	3
38	Centro	CALLE LIBERTAD, NÚMERO 538, COLONIA ATASTA DE SERRA, VILLAHERMOSA, CÓDIGO POSTAL 86100, CENTRO, TABASCO.  CALLE MARIANO ABASOLO, NÚMERO 444, COLONIA ATASTA DE SERRA, CÓDIGO POSTAL 86100.	0327B, 0327C1, 0328B, 0328C1	4
39	Centro	CALLE GROSELLA, SIN NÚMERO, COLONIA ESPEJO UNO, CÓDIGO POSTAL 86108.  FRACCIONAMIENTO LOS PINOS, ESPEJO UNO, CÓDIGO POSTAL 86108.	0303B, 0303C1, 0315B, 0315C1, 0315 C2	5
40	Centro	CERRADA DE HICOTEA, SIN NÚMERO, FRACCIONAMIENTO MULTI OCHENTA, TABASCO 2000, CÓDIGO POSTAL 86035.  CALLE RÍO USUMACINTA, SIN NÚMERO, ESQUINA PERIFÉRICO, COLONIA ESPEJO DOS, CÓDIGO POSTAL 86109.	0268B, 0268C1, 0274B, 0274C1	4
41	Centro	AVENIDA NIÑOS HÉROES, NÚMERO 445, COLONIA ATASTA DE SERRA, CÓDIGO POSTAL 86100.  CALLE MARIANO ABASOLO, NÚMERO 525, COLONIA ATASTA DE SERRA, VILLAHERMOSA, CÓDIGO POSTAL 86100, CENTRO, TABASCO.	0302B, 0302C1, 0316B, 0316C1	4
42	Centro	AVENIDA DEL SOL, SIN NÚMERO, CASI ESQUINA PROLONGACIÓN 27 DE FEBRERO, FRACCIONAMIENTO GALAXIAS, CÓDIGO POSTAL 86035.  AVENIDA PASEO USUMACINTA, SIN NÚMERO, COLONIA TABASCO 2000, CÓDIGO POSTAL 86035.	0275B, 0275C1, 0276B, 0276C1	4

Número consecutivo de CRyT Itinerante	Municipio	Domicilio	Casillas a atender	Total de paquetes electorales
43	Centro	CALLE JUAN ESCUTIA, NÚMERO 111, COLONIA LINDA VISTA, VILLAHERMOSA, CÓDIGO POSTAL 86050, CENTRO, TABASCO.  CALLE FERNANDO MONTES DE OCA, NÚMERO 320, COLONIA LINDA VISTA, VILLAHERMOSA, CÓDIGO POSTAL 86050, CENTRO, TABASCO.	0301B, 0301C1, 0305B, 0305C1	4
44	Centro	CALLE ERNESTO MALDA, NÚMERO 603, COLONIA LINDAVISTA, CÓDIGO POSTAL 86050.  AVENIDA CACTUS, SIN NÚMERO, FRACCIONAMIENTO JOSÉ COLOMO, CÓDIGO POSTAL 86100.  AVENIDA 27 DE FEBRERO, NÚMERO 1912, COLONIA ATASTA DE SERRA, CÓDIGO POSTAL 86100.	0312B, 0312C1, 0313B, 0326B, 0326C1	5
45	Centro	CALLE CONGRESO DE CHILPANCINGO, SIN NÚMERO, FRACCIONAMIENTO INSURGENTES, CÓDIGO POSTAL 86019.	0232B, 0232C1, 0232C2, 0232C3	4
46	Centro	CALLE CONGRESO DE CHILPANCINGO, SIN NÚMERO, FRACCIONAMIENTO INSURGENTES, CÓDIGO POSTAL 86019.	0232C4, 0232C5, 0232C6, 0232C7	4
47	Centro	LAGUNA POMPOSÚ, SIN NÚMERO, FRACCIONAMIENTO LAGUNAS C.P. 86015.	0232E1, 0232E1C1, 0232E1C2, 0232E1C3	4
48	Centro	LAGUNA POMPOSÚ, SIN NÚMERO, FRACCIONAMIENTO LAGUNAS C.P. 86015.	0232E1C4, 0232E1C5, 0232E1C6, 0232 EIC7	4
49	Centro	CALLE JUAN DE LA BARRERA, NÚMERO 25, COLONIA FRANCISCO VILLA, VILLAHERMOSA, CÓDIGO POSTAL 86015, CENTRO, TABASCO.	0232E2, 0232E2C1, 0232E2C2, 0232E2C3	4
50	Centro	CALLE TULIPANES, SIN NÚMERO, FRACCIONAMIENTO VILLA LAS FLORES, CÓDIGO POSTAL 86019.  CALLEJÓN CHOLULA, SIN NÚMERO, COLONIA INFONAVIT, CIUDAD INDUSTRIAL, CÓDIGO POSTAL 86019.	0233B, 0233C1, 0235B, 0235C1	4

Número consecutivo de CRyT Itinerante	Municipio	Domicilio	Casillas a atender	Total de paquetes electorales
51	Centro	AVENIDA MÁRTIRES DE CANANEA, SIN NÚMERO, COLONIA INDECO, CIUDAD INDUSTRIAL, CÓDIGO POSTAL 86017.	0253B, 0253C1, 0253C2, 0253C3, 0253C4	5
52	Centro	ANDADOR PIJUL, SIN NÚMERO, COLONIA INFONAVIT, CIUDAD INDUSTRIAL, CÓDIGO POSTAL 86018.	0241B, 0241C1, 0241C2, 0241C3	4
53	Centro	ANDADOR INDUSTRIA DE LAS OLEAGINOSAS, SIN NÚMERO, COLONIA INDECO, CÓDIGO POSTAL 86017.	0242B, 0242C1, 0242C2, 0242C3	4
54	Centro	CALLE CUPILCO, SIN NÚMERO, ESQUINA CALLE CHICANEL, COLONIA INFONAVIT CIUDAD INDUSTRIAL, CÓDIGO POSTAL 86018.  AVENIDA MÁRTIRES DE CANANEA, SIN NÚMERO, ESQUINA CALLE DEL PLOMERO, COLONIA INDECO, CIUDAD INDUSTRIAL, CÓDIGO POSTAL 86017.	0239B, 0239 C1, 0244B, 0244C1	4
55	Centro	ANDADOR ZENZONTLE, SIN NÚMERO, COLONIA INFONAVIT, CIUDAD INDUSTRIAL, CÓDIGO POSTAL 86018.  AVENIDA DE LAS AVES, SIN NÚMERO, COLONIA INFONAVIT CIUDAD INDUSTRIAL, VILLAHERMOSA, CÓDIGO POSTAL 86010, CENTRO, TABASCO.	0236B, 0236C1, 0240B, 0240C1	4
56	Centro	CALLE HAMACA, SIN NÚMERO MANZANA 3, COLONIA INDECO, CIUDAD INDUSTRIAL, CÓDIGO POSTAL 86017.  CALLE OLEAGINOSAS, NÚMERO 311, COLONIA INDECO, CIUDAD INDUSTRIAL, CÓDIGO POSTAL 86017.	0243B, 0243C1, 0248B, 0248C1	4
57	Centro	AVENIDA ASUNCIÓN CASTELLANOS, SIN NÚMERO, COLONIA JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ, CÓDIGO POSTAL 86029.	0234B, 0234C1, 0234C2	3
58	Centro	AVENIDA ASUNCIÓN CASTELLANOS, SIN NÚMERO, COLONIA JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ, CÓDIGO POSTAL 86029.	0234C3, 0234C4, 0234C5	3
59	Centro	CALLE PRINCIPAL, SIN NÚMERO, EJIDO JOSÉ MARÍA	0237B, 0237C1, 0237C2, 0237C3	4

Número consecutivo de CRyT Itinerante	Municipio	Domicilio	Casillas a atender	Total de paquetes electorales
		PINO SUÁREZ, CÓDIGO POSTAL 86029.		
60	Centro	AVENIDA RAMÓN MENDOZA, SIN NÚMERO, COLONIA JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ, CÓDIGO POSTAL 86029.	0245B, 0245C1, 0245C2	3
61	Centro	CALLE MATILDE PÉREZ FRÍAS, SIN NÚMERO, COLONIA JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ, CÓDIGO POSTAL 86029.  CALLE JOSÉ MARISCAL, NÚMERO 137, COLONIA JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ, VILLAHERMOSA, CÓDIGO POSTAL 86029, CENTRO, TABASCO.	0238B, 0238C1, 0238C2, 0247B, 0247C1	5
62	Centro	CALLE EMILIANO ZAPATA, NÚMERO 102, COLONIA JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ, CÓDIGO POSTAL 86029.  PASEO DE LAS FLORES, SIN NÚMERO, FRACCIONAMIENTO JARDINES DE VILLAHERMOSA, CÓDIGO POSTAL 86029.	0246B, 0246C1, 0250B, 0250C1	4
63	Centro	CALLE ABEDUL, SIN NÚMERO, COLONIA CASA BLANCA, CÓDIGO POSTAL 86060.	0254B, 0254C1, 0254C2, 0254C3, 0254C4, 0254 S	6
64	Centro	CALLE RÍO MEZCALAPA, NÚMERO 307, CASI ESQUINA CON CALLE RÍO USUMACINTA, COLONIA CASA BLANCA, CÓDIGO POSTAL 86060.  CALLE CERRADA DE AMATÁN, NÚMERO 108, COLONIA CASA BLANCA, VILLAHERMOSA, CÓDIGO POSTAL 86060, CENTRO, TABASCO.	0264B, 0264C1, 0272B, 0272C1	4
65	Centro	CALLE UNO, NÚMERO 152, COLONIA CASA BLANCA SEGUNDA SECCIÓN, CÓDIGO POSTAL 86060.  CALLE RÍO MEZCALAPA, NÚMERO 222, COLONIA CASA BLANCA, CÓDIGO POSTAL 86060.	0260B, 0260C1, 0260C2, 0271B	4
66	Centro	EJIDO PLÁTANO Y CACAO, NÚMERO 103, COLONIA LA MANGA DOS, CÓDIGO POSTAL 86069.  MALECÓN LEANDRO ROVIROSA WADE, NÚMERO 12, COLONIA	0269B, 0269C1, 0280B, 0280C1	4

Número consecutivo de CRyT Itinerante	Municipio	Domicilio	Casillas a atender	Total de paquetes electorales
		LA MANGA DOS, CÓDIGO POSTAL 86069.		
67	Centro	CALLE LUIS GIL PÉREZ, NÚMERO 314, COLONIA LA MANGA DOS, VILLAHERMOSA, CÓDIGO POSTAL 86069, CENTRO, TABASCO.  UNIDAD DEPORTIVA, SIN NÚMERO, COLONIA LA MANGA DOS, CÓDIGO POSTAL 86069.	0270B, 0270C1, 0281B, 0281C1	4
68	Centro	CALLE CERTEZA, SIN NÚMERO, COLONIA ISABEL DE LA PARRA, CÓDIGO POSTAL 86029.	0249B, 0249C1, 0249C2	3
69	Centro	CALLE CERTEZA, SIN NÚMERO, COLONIA ISABEL DE LA PARRA, CÓDIGO POSTAL 86029.	0249C3, 0249C4, 0249C5	3
70	Centro	CALLE CERTEZA, SIN NÚMERO, COLONIA ISABEL DE LA PARRA, CÓDIGO POSTAL 86029.	0249C6, 0249C7, 0249C8	3
71	Centro	CALLE MAXIMINO ÁVILA CAMACHO, SIN NÚMERO, COLONIA JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ, CÓDIGO POSTAL 86029.	0251B, 0251C1, 0251C2, 0251C3	4
72	Centro	CERRADA DE RAMÓN MÉNDOZA, SIN NÚMERO, COLONIA EL RECREO, CÓDIGO POSTAL 86020.  CALLE JOSÉ CLARO GARCÍA, SIN NÚMERO, COLONIA MAGISTERIAL, CÓDIGO POSTAL 86040.	0255B, 0255C1, 0261B, 0261C1	4
73	Centro	PROLONGACIÓN DE SITIO GRANDE, SIN NÚMERO, ESQUINA CAMPO SAMARIA, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL, CÓDIGO POSTAL 86038.  AVENIDA CAMPO CUNDUACÁN, SIN NÚMERO, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL, CÓDIGO POSTAL 86038.	0252B, 0252C1, 0256B, 0256C1	4
74	Centro	CALLE MATÍAS P PIEDRA, NÚMERO 104, FRACCIONAMIENTO OROPEZA, CÓDIGO POSTAL 86030.  CALLE ALMENDROS, NÚMERO 213, FRACCIONAMIENTO LAGO ILUSIONES, CÓDIGO POSTAL 86040, CENTRO, TABASCO.	0265B, 0265C1, 0278B, 0278C1	4
75	Centro	AVENIDA FLORES NORTE, SIN NÚMERO, FRACCIONAMIENTO	0258B, 0263B, 0266B	3

Número consecutivo de CRyT Itinerante	Municipio	Domicilio	Casillas a atender	Total de paquetes electorales
		HERIBERTO KEHOE, CÓDIGO POSTAL 86030.  CALLE VIVEROS, SIN NÚMERO, FRACCIONAMIENTO NUEVA IMAGEN, CODIGO POSTAL 86030.		
76	Centro	CALLE TEAPA, SIN NÚMERO, FRACCIONAMIENTO PRADOS DE VILLAHERMOSA, CÓDIGO POSTAL 86030.  AVENIDA ÁRBOLES, SIN NÚMERO, FRACCIONAMIENTO HERIBERTO KEHOE, CÓDIGO POSTAL 86030	0259B, 0259C1, 0262B, 0262C1	4
77	Centro	AVENIDA CAMPO CACTUS, NÚMERO 500, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL, CÓDIGO POSTAL 86038.  CALLE FLORES, SIN NÚMERO, FRACCIONAMIENTO HERIBERTO KEHOE, VILLAHERMOSA, CÓDIGO POSTAL 86030, CENTRO, TABASCO.	0257B, 0257C1, 0267B, 0267C1, 0267C2	5
78	Centro	AVENIDA SIETE, SIN NÚMERO, FRACCIONAMIENTO LOMAS DE OCUILZAPOTLÁN DOS, CÓDIGO POSTAL 86270.	0440B, 0440C1, 0440C2, 0440C3, 0440C4, 0440C5, 0440C6	7
79	Centro	ANDRÉS IDUARTE SIN NÚMERO, FRACCIONAMIENTO CARLOS PELLICER SEGUNDA ETAPA, CÓDIGO POSTAL 86270, CENTRO, TABASCO.	0440E1, 0440E1C1, 0440E1C2, 0440E1C3, 0440E1C4	5
80	Centro	ANDRÉS IDUARTE SIN NÚMERO, FRACCIONAMIENTO CARLOS PELLICER SEGUNDA ETAPA, CÓDIGO POSTAL 86270, CENTRO, TABASCO.	0440E1C5, 0440E1C6, 0440E1C7, 0440E1C8	4
81	Centro	AVENIDA FLOR DEL GUAYACAN, SIN NÚMERO, FRACCIONAMIENTO LAS ROSAS, CENTRO, CÓDIGO POSTAL 86270.	0435B, 0435C1, 0435C2, 0435C3	4
82	Centro	AVENIDA FLOR DEL GUAYACAN, SIN NÚMERO, FRACCIONAMIENTO LAS ROSAS, CENTRO, CÓDIGO POSTAL 86270.	0435C4, 0435C5, 0435C6, 0435C7	4
83	Centro	ENTRADA A LA JOYA, SIN NÚMERO, RANCHERÍA PASO REAL DE LA VICTORIA, CENTRO, CÓDIGO POSTAL 86270.	0430B, 0430C1, 0430C2, 0430C3, 0430C4, 0430C5	6
84	Centro	DOMICILIO CONOCIDO, SIN NÚMERO, RANCHERÍA	0446B, 0446C1, 0446C2, 0446C3, 0446C4, 0446C5	6

Número consecutivo de CRyT Itinerante	Municipio	Domicilio	Casillas a atender	Total de paquetes electorales
		MEDELLÍN Y PIGUA TERCERA SECCIÓN, CENTRO, CÓDIGO POSTAL 86270 (ESCUELA PRIMARIA EMILIANO ZAPATA).		
85	Centro	DOMICILIO CONOCIDO, SIN NÚMERO, RANCHERÍA JOLOCHERO SEGUNDA SECCIÓN, CENTRO, CÓDIGO POSTAL 86270 (ESCUELA PRIMARIA RURAL ESTATAL FRANCISCO I MADERO).	0436B, 0436C1, 0436C2, 0436C3	4
86	Centro	CALLE GREGORIO MÉNDEZ, SIN NÚMERO, COLONIA CONSTITUCIÓN, CENTRO, CÓDIGO POSTAL 86270.	0443B, 0443C1, 0443C2, 0443C3	4
87	Centro	DOMICILIO CONOCIDO, SIN NÚMERO, RANCHERÍA MEDELLÍN Y MADERO PRIMERA SECCIÓN, CENTRO, CÓDIGO POSTAL 86270 (ESCUELA PRIMARIA FRANCISCO I MADERO).	0438B, 0438C1, 0438C2	3
88	Centro	DOMICILIO CONOCIDO, SIN NÚMERO, RANCHERÍA LAGARTERA PRIMERA SECCIÓN, CENTRO, CÓDIGO POSTAL 86270 (ESCUELA PRIMARIA RURAL FEDERAL TEZIUTLÁN).	0445B, 0445C1, 0445C2, 0445C3	4
89	Centro	CALLE PORFIRIO DÍAZ, SIN NÚMERO, VILLA TAMULTÉ DE LAS SABANAS, CENTRO, CÓDIGO POSTAL 86250.	0421B, 0421C1, 0421C2, 0421C3	4
90	Centro	CALLE ABRAHAN BANDALA, SIN NÚMERO, VILLA TAMULTÉ DE LAS SABANAS, CENTRO, CÓDIGO POSTAL 86250.	0422B, 0422C1, 0422C2, 0422C3	4
91	Centro	CALLE CARLOS A MADRAZO, SIN NÚMERO, RANCHERÍA ANICETO, CENTRO, CÓDIGO POSTAL 86250.	0423B, 0423C1, 0423C2, 0423C3, 0423C4	5
92	Centro	DOMICILIO CONOCIDO, SIN NÚMERO, RANCHERÍA EL ESPINO, CENTRO, CÓDIGO POSTAL 86280 (ESCUELA PRIMARIA NICOLÁS CORTÁZAR VELÁZQUEZ). DOMICILIO CONOCIDO, SIN NÚMERO, RANCHERÍA LA ESTANCIA, TAMULTÉ DE LAS SABANAS, CENTRO, CÓDIGO POSTAL 86250 (ESCUELA PRIMARIA RURAL FEDERAL GENERAL EMILIANO ZAPATA).	0419B, 0420B, 0420C1, 0420C2	4
93	Centro	CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ, SIN NÚMERO, RANCHERÍA BUENA VISTA	0425B, 0425C1, 0425C2, 0425 c3, 0426B, 0426C1, 0426C2	7

Número consecutivo de CRyT Itinerante	Municipio	Domicilio	Casillas a atender	Total de paquetes electorales
		SEGUNDA SECCIÓN, TAMULTÉ DE LAS SABANAS, CENTRO, CÓDIGO POSTAL 86250.  CALLE LÁZARO CÁRDENAS, SIN NÚMERO, RANCHERÍA BUENA VISTA PRIMERA SECCIÓN, CÓDIGO POSTAL 86098.		
94	Centro	DOMICILIO CONOCIDO, SIN NÚMERO, RANCHERÍA BUENA VISTA TERCERA SECCIÓN, BOCA DE ESCOBA, CENTRO, CÓDIGO POSTAL 86250 (ESCUELA PRIMARIA BIL. FRANCISCO JAVIER SANTAMARÍA).  DOMICILIO CONOCIDO, CALLE PRINCIPAL, SIN NÚMERO, RANCHERÍA MIRAMAR, CENTRO, CÓDIGO POSTAL 86270 (TELESECUNDARIA CARLOS A MADRAZO)	0424B, 0437B, 0437C1, 0437C2	4
95	Centro	CALLE JOSÉ NICOMEDES RAMÓN, SIN NÚMERO, VILLA MACULTEPEC, CENTRO, CÓDIGO POSTAL 86250.	0427B, 0427C1, 0427C2	3
96	Centro	CALLE AGAPITO JESÚS, SIN NÚMERO, VILLA MACULTEPEC, CENTRO, CÓDIGO POSTAL 86250.	0428B, 0428C1, 0428C2	3
97	Centro	CALLE AMADO NERVO, SIN NÚMERO, VILLA MACULTEPEC, CENTRO, CÓDIGO POSTAL 86250.	0429B, 0429C1, 0429C2	3
98	Centro	CALLE FRANCISCO HERNÁNDEZ MÉNDEZ, SIN NÚMERO, VILLA OCUILTZAPOTLÁN, CENTRO, CÓDIGO POSTAL 86270.	0431B, 0431C1, 0431C2	3
99	Centro	CALLE JUAN C LANDERO, NÚMERO 13, VILLA OCUILTZAPOTLÁN, CENTRO, CÓDIGO POSTAL 86270.  MIGUEL ORRICO DE LOS LLANOS, SIN NÚMERO, VILLA OCUILTZAPOTLÁN, CÓDIGO POSTAL 86270.	0432B, 0432C1, 0432S1	3
100	Centro	CALLE CUAUHTÉMOC, SIN NÚMERO, VILLA OCUILTZAPOTLÁN, CENTRO, CÓDIGO POSTAL 86270.	0433B, 0433C1, 0433C2	3
101	Centro	CALLE C, SIN NÚMERO, FRACCIONAMIENTO LOMAS DE OCUILTZAPOTLÁN UNO,	0434B, 0434C1, 0439B, 0439C1	4



Número consecutivo de CRyT Itinerante	Municipio	Domicilio	Casillas a atender	Total de paquetes electorales
		CENTRO, CÓDIGO POSTAL 86270.  CALLE PRINCIPAL, NÚMERO 10, RANCHERÍA TIERRA AMARILLA TERCERA SECCIÓN, VILLAHERMOSA, CÓDIGO POSTAL 8627, CENTRO, TABASCO.		
102	Centro	DOMICILIO CONOCIDO, SIN NÚMERO, RANCHERÍA ACACHAPAN Y COLMENA SEGUNDA SECCIÓN, SECTOR LA ARENA, CENTRO, CÓDIGO POSTAL 86280 (ESCUELA PRIMARIA RURAL FEDERAL PROFESOR RAFAEL RAMÍREZ).  DOMICILIO CONOCIDO, SIN NÚMERO, RANCHERÍA ACACHAPAN Y COLMENA TERCERA SECCIÓN, CENTRO, CÓDIGO POSTAL 86280 (ESCUELA PRIMARIA RURAL FEDERAL JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN).	0447B, 0447C1, 0448B, 0448C1	4
103	Centro	DOMICILIO CONOCIDO, SIN NÚMERO, RANCHERÍA AZTLÁN SEGUNDA SECCIÓN, CENTRO, CÓDIGO POSTAL 86280 (ESCUELA PRIMARIA RURAL ESTATAL LEONA VICARIO).  DOMICILIO CONOCIDO, SIN NÚMERO, RANCHERÍA AZTLÁN PRIMERA SECCIÓN, CENTRO, CÓDIGO POSTAL 86280 (ESCUELA PRIMARIA RURAL FEDERAL NETZAHUALCÓYOTL).	0442B, 0444B	2
104	Centro	DOMICILIO CONOCIDO, SIN NÚMERO, RANCHERÍA ACACHAPAN Y COLMENA CUARTA SECCIÓN, CENTRO, CÓDIGO POSTAL 86280 (ESCUELA PRIMARIA LICENCIADO TOMÁS GARRIDO CANABAL).  DOMICILIO CONOCIDO, RANCHERÍA AZTLÁN TERCERA SECCIÓN, CÓDIGO POSTAL 86280, CENTRO, TABASCO (ESCUELA PRIMARIA LEÓN ALEJO TORRES)	0441B, 0441C1, 0441E1, 0441E1C1, 0441E2	5

Número consecutivo de CRyT Itinerante	Municipio	Domicilio	Casillas a atender	Total de paquetes electorales
		DOMICILIO CONOCIDO, RANCHERÍA AZTLÁN QUINTA SECCIÓN PALOMILLAL, CÓDIGO POSTAL 86280, CENTRO, TABASCO (ESCUELA TELESECUNDARIA EMILIANO ZAPATA).		
105	Centro	DOMICILIO CONOCIDO, SIN NÚMERO, RANCHERÍA ACACHAPAN Y COLMENA PRIMERA SECCIÓN, CENTRO, CÓDIGO POSTAL 86280 (ESCUELA PRIMARIA RURAL FEDERAL EMILIANO ZAPATA).	1148B, 1148C1, 1148C2	3
106	Centro	DOMICILIO CONOCIDO, RANCHERÍA LA MANGA SEGUNDA SECCIÓN, CÓDIGO POSTAL 86280, CENTRO, TABASCO (ESCUELA PRIMARIA FEDERAL MESTRO GIL SEGUNDO GIL).	1149B, 1149C1, 0451B, 0451C1	4
107	Centro	DOMICILIO CONOCIDO, SIN NÚMERO, RANCHERÍA BARRANCAS Y GUANAL PRIMERA SECCIÓN, EJIDO EL TINTILLO, CENTRO, CÓDIGO POSTAL 86280 (ESCUELA PRIMARIA RURAL FEDERAL LICENCIADO TOMÁS GARRIDO CANABAL).	0457B, 0457C1, 0457C2	3
108	Centro	CALLE TOMÁS GARRIDO CANABAL, SIN NÚMERO, POBLADO DOS MONTES, CENTRO, CÓDIGO POSTAL 86280.	0466B, 0466C1, 0466C2	3
109	Centro	DOMICILIO CONOCIDO, SIN NÚMERO, RANCHERÍA LA PALMA, CENTRO, CÓDIGO POSTAL 86280 (ESCUELA PRIMARIA RURAL FEDERAL MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA).	0456B, 0456C1, 0456C2	3
110	Centro	DOMICILIO CONOCIDO, SIN NÚMERO, RANCHERÍA LA CRUZ DEL BAJÍO, CENTRO, CÓDIGO POSTAL 86280 (ESCUELA PRIMARIA RURAL FEDERAL VALENTÍN GÓMEZ FARÍAS).	0455B, 0455C1, 0478B, 0478C1	4

Número consecutivo de CRyT Itinerante	Municipio	Domicilio	Casillas a atender	Total de paquetes electorales
		DOMICILIO CONOCIDO, SIN NÚMERO, EJIDO LA JAGUA, CENTRO, CÓDIGO POSTAL 86280 (E SCUELA PRIMARIA RURAL ESTATAL DOCTOR TOMÁS DÍAZ BARTLETT).		
111	Centro	DOMICILIO CONOCIDO, SIN NÚMERO, RANCHERÍA EL COROZAL, CENTRO, CÓDIGO POSTAL 86280 (ESCUELA PRIMARIA RURAL FEDERAL IGNACIO ZARAGOZA).  DOMICILIO CONOCIDO, SIN NÚMERO, RANCHERÍA BARRANCAS Y AMATE TERCERA SECCIÓN, CENTRO, CÓDIGO POSTAL 86280 (ESCUELA PRIMARIA RURAL FEDERAL JOSÉ EDUARDO DE CÁRDENAS).	0454B, 0454C1, 0472B, 0472C1	4
112	Centro	AVENIDA AQUILES CALDERÓN MARCHENA, SIN NÚMERO, COLONIA GAVIOTAS SUR, SECTOR ARMENIA, CÓDIGO POSTAL 86090.	0405B, 0405C1, 0405C2, 0405C3, 0405C4	5
113	Centro	AVENIDA AQUILES CALDERÓN MARCHENA, SIN NÚMERO, COLONIA GAVIOTAS SUR, SECTOR ARMENIA, CÓDIGO POSTAL 86090.	0405C5, 0405C6, 0405C7, 0405C8, 0405C9	5
114	Centro	CARRETERA A TORNO LARGO, SIN NÚMERO, RANCHERÍA GAVIOTAS SUR PRIMERA SECCIÓN, EL CEDRAL, CENTRO, CÓDIGO POSTAL 86280.	0474B, 0474C1, 0474C2, 0474C3, 0474C4	5
115	Centro	CARRETERA A TORNO LARGO, SIN NÚMERO, RANCHERÍA GAVIOTAS SUR PRIMERA SECCIÓN, EL CEDRAL, CENTRO, CÓDIGO POSTAL 86280.	0474C5, 0474C6, 0474C7, 0474C8	4
116	Centro	CARRETERA VILLAHERMOSA A TEAPA, KILÓMETRO UNO, RANCHERÍA PLUTARCO ELÍAS CALLES TERCERA SECCIÓN, CENTRO, CÓDIGO POSTAL 86280.  CALLE MARIO DÍAZ PÉREZ, SIN NÚMERO, COLONIA GAVIOTAS NORTE, CÓDIGO POSTAL 86090.	0471B, 0471C1, 0320B, 0320C1	4
117	Centro	DOMICILIO CONOCIDO, SIN NÚMERO, RANCHERÍA CORONEL JUAN BAUTISTA TRACONIS PRIMERA SECCIÓN,	0473B, 0473E1	2

Número consecutivo de CRyT Itinerante	Municipio	Domicilio	Casillas a atender	Total de paquetes electorales
		LA ISLA, CENTRO, CÓDIGO POSTAL 86280.  DOMICILIO CONOCIDO, RANCHERÍA CORONEL JUAN BAUTISTA TRACONIS CUARTA SECCIÓN SAN FRANCISCO, CÓDIGO POSTAL 86280, CENTRO, TABASCO (ESCUELA PRIMARIA RURAL FEDERAL IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO).		
118	Centro	CALLE LAMBERTO CASTELLANOS, NÚMERO 219, FRACCIONAMIENTO ARBOLEDAS, CÓDIGO POSTAL 86000.  CALLE JOSE MARTÍ, SIN NÚMERO, FRACCIONAMIENTO LIDIA ESTHER, CÓDIGO POSTAL 86040.  CALLE CARMEN CADENA DE BUENDÍA, NÚMERO 217, COLONIA NUEVA VILLAHERMOSA, CÓDIGO POSTAL 86070.	0279B, 0289B, 0298B	3
119	Centro	SEGUNDA CERRADA DE IGNACIO ZARAGOZA, NÚMERO 158, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 86000.  AVENIDA PROLONGACIÓN DE IGNACIO ZARAGOZA, NÚMERO 1124, ESQUINA CALLE CUITLAHUAC, COLONIA NUEVA VILLAHERMOSA, CÓDIGO POSTAL 86000.	0296B, 0296C1, 0297B, 0297C1	4
120	Centro	AVENIDA FRANCISCO JAVIER MINA, NÚMERO 401, ESQUINA CALLE SÁNCHEZ MAGALLANES, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 86000.  LINO MERINO SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 86000.  AVENIDA FRANCISCO JAVIER MINA, NÚMERO 407, ENTRE CALLE DOS DE ABRIL Y CALLE MATAMOROS, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 86000.	0288B, 0288C1, 0288S1, 0295B	4

Número consecutivo de CRyT Itinerante	Municipio	Domicilio	Casillas a atender	Total de paquetes electorales
121	Centro	AVENIDA GREGORIO MÉNDEZ Y PASEO TABASCO, COLONIA JESÚS GARCÍA, CÓDIGO POSTAL 86040.  CALLE ÁLVARO OBREGÓN, NÚMERO 115 A, COLONIA NUEVA VILLAHERMOSA, VILLAHERMOSA, CÓDIGO POSTAL 86070, CENTRO, TABASCO.	0277B, 0277C1, 0299B, 0299C1	4
122	Centro	CALLE MARGARITA MAZA DE JUÁREZ, COLONIA ROVIROSA, CÓDIGO POSTAL 86050.  CALLE REFORMA, NÚMERO 510, COLONIA ROVIROSA, CÓDIGO POSTAL 86050.	0300B, 0300C1, 0306B, 0306C1	4
123	Centro	CALLE PLUTARCO ELÍAS CALLES, NÚMERO 1, COLONIA JESÚS GARCÍA, CÓDIGO POSTAL 86040.  CALLE NIÑOS HÉROES, NÚMERO 205, COLONIA GIL Y SAENZ, CÓDIGO POSTAL 86050.	0307B, 0307C1, 0311B, 0311C1	4
124	Centro	CALLE HERMANOS BASTAR ZOZAYA, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 86000, CENTRO, TABASCO.  CALLE DOÑA FIDENCIA, NÚMERO 608, ENTRE CALLE HERMANOS BASTAR ZOZAYA Y CALLE PEDRO FUENTES, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 86000.  AVENIDA FRANCISCO I MADERO, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 86000.	0284B, 0285B, 0292B, 0292C1	4
125	Centro	CALLE LINO MERINO, NÚMERO 719, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 86000.  CALLE EUSEBIO CASTILLO, NÚMERO 1107, ENTRE CALLE HERMANOS BASTAR ZOZAYA Y CALLE PEDRO FUENTES, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 86000.	0286B, 0286C1, 0287B, 0293B	4

Número consecutivo de CRyT Itinerante	Municipio	Domicilio	Casillas a atender	Total de paquetes electorales
		AVENIDA GREGORIO MÉNDEZ MAGAÑA, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 86000.		
126	Centro	CALLE GALEANA, NÚMERO 166, FRENTE A LA CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 86000.  AVENIDA 27 DE FEBRERO, NÚMERO 640, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 86000.	0294B, 0294C1, 0309B	3
127	Centro	CALLE IGUALA, NÚMERO 331, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 86000.  CALLE FRANCISCO JAVIER SANTAMARÍA, NÚMERO 102, ESQUINA CALLE JOAQUÍN PEDRERO, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 86001.	0310B, 0310C1, 0319B, 0319C1	4
128	Centro	CALLE PEDRO C COLORADO, NÚMERO 453, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 86000.  CALLE MANUEL DOBLADO, NÚMERO 403, COLONIA CENTRO, VILLAHERMOSA, CÓDIGO POSTAL 86000, CENTRO, TABASCO.	0323B, 0323C1, 0333B, 0333C1	4
129	Centro	CALLE MARIANO ARISTA, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 86000.  CALLE JOSE N ROVIROSA, NÚMERO 125, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 86000.  CALLE FRANCISCO JOSÉ HERNÁNDEZ MANDUJANO, SIN NÚMERO, COLONIA GAVIOTAS NORTE, CÓDIGO POSTAL 86090.	0321B, 0321C1, 0322B, 0308B	4
130	Centro	CALLE CIRCUITO MUNICIPAL, SIN NÚMERO, FRACCIONAMIENTO TRIUNFO LA MANGA UNO, CÓDIGO POSTAL 86090.  CALLE PRESIDENCIA, SIN NÚMERO, FRACCIONAMIENTO	0358B, 0358C1, 0358C2, 0362B, 0362C1	5

Número consecutivo de CRyT Itinerante	Municipio	Domicilio	Casillas a atender	Total de paquetes electorales
		TRIUNFO LA MANGA UNO, CÓDIGO POSTAL 86090.		
131	Centro	CALLE CHOCO TABASQUENO, SIN NÚMERO, COLONIA GAVIOTAS NORTE, CÓDIGO POSTAL 86090.  ANDADOR 2, NÚMERO 310, COLONIA GAVIOTAS NORTE, CÓDIGO POSTAL 86090, CENTRO, TABASCO.	0334B, 0334C1, 0357B, 0357C1	4
132	Centro	AVENIDA LAS TORRES, SIN NÚMERO, COLONIA GAVIOTAS SUR SECTOR EXPLANADA, CÓDIGO POSTAL 86090.	0361B, 0361C1, 0361C2	3
133	Centro	CALLE LAGUNA DEL ESPEJO, SIN NÚMERO, ESQUINA CALLE LAGUNA DE LA MAJAGUA, COLONIA LA MANGA TRES, CÓDIGO POSTAL 86069.  CALLE LAGUNA DEL ESPEJO, SIN NÚMERO, ESQUINA CALLE LAGUNA DE COVADONGA, COLONIA LA MANGA TRES, CÓDIGO POSTAL 86069.	0282B, 0282C1, 0290B, 0290C1, 0290C2	5
134	Centro	MALECÓN LEANDRO ROVIROSA WADE, SIN NÚMERO, COLONIA LA MANGA UNO, CÓDIGO POSTAL 86069.  AVENIDA ALFONSO VICENS SALDIVAR, SIN NÚMERO, COLONIA GAVIOTAS NORTE, CÓDIGO POSTAL 86090.	0283B, 0283C1, 0291B, 0291C1, 0291C2	5

**ANEXO 2**

**Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del LICITANTE**

[\_\_\_\_\_(nombre)\_\_\_\_\_], manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente invitación, a nombre y representación de:[\_\_\_\_\_(persona física o moral)\_\_\_\_\_].

Invitación a Cuando Menos Tres Personas de carácter Nacional, No.: IA3P-INE-04JDE-TAB-001-2021

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		
Fecha:		
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Relación de accionistas.-		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s)
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		
Estratificación:		



Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento legal mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

---

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario  
(Nombre y firma del representante legal)

**Nota 1:** Adjuntar copia de la **identificación oficial VIGENTE, legible**, del representante legal que suscribe la propuesta.

**Nota 2:** El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

### ANEXO 3

**Manifestación de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento, el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y de estar al corriente en el pago de las obligaciones fiscales.**

Villahermosa Tabasco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

**VOCAL EJECUTIVO  
04 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA  
DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
EN EL ESTADO DE TABASCO  
PRESENTE**

[ nombre del LICITANTE o en nombre de la empresa ], manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que no participan en este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas de carácter Nacional número IA3P-INE-04JDE-TAB-001-2021 para la contratación del “Servicio de arrendamiento de vehículos para el traslado de personas, documentación y materiales electorales como parte de las actividades de asistencia electoral para el dispositivo de apoyo en la operación del SIJE, así como en el traslado de personas, documentación y materiales electorales derivado de los Centros de Recepción y Traslado Itinerantes en las 530 Mesas Directivas de Casilla a Instalarse en el 04 Distrito Electoral Federal en el estado de Tabasco” personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 59 y 78 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios.

Asimismo, manifiesto que [ nombre del LICITANTE o en nombre de la empresa ], se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social, en términos que la normatividad fiscal vigente establece y, en su caso, de la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente. Adjuntando preferentemente el documento en el que conste el **acuse de recepción de solicitud de opinión ante la autoridad fiscal** competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales del LICITANTE.

Finalmente, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no participan en este procedimiento, personas físicas o morales que desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés de conformidad con lo señalado en el artículo 49 fracción IX de La Ley General de Responsabilidades Administrativas.

\_\_\_\_\_  
Protesto lo necesario  
(Nombre y firma del representante legal)

**ANEXO 4**

**Declaración de integridad**

Villahermosa Tabasco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

**VOCAL EJECUTIVO  
04 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA  
DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
EN EL ESTADO DE TABASCO  
PRESENTE**

De conformidad con el artículo 36, fracción IX del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, manifiesto a usted, bajo protesta de decir verdad, que [\_\_\_\_ nombre del LICITANTE (nombre de la empresa)\_\_\_\_], por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del INSTITUTO induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial No. IA3P-INE-04JDE-TAB-001-2021 para la adquisición del **“Servicio de arrendamiento de vehículos para el traslado de personas, documentación y materiales electorales como parte de las actividades de asistencia electoral para el dispositivo de apoyo en la operación del SIJE, así como en el traslado de personas, documentación y materiales electorales derivado del Centro de Recepción y Traslados Itinerantes (CRyT) en las 530 Mesas Directivas de Casilla a Instalarse en el 04 Distrito Electoral Federal en el estado de Tabasco”**.

\_\_\_\_\_  
Protesto lo necesario  
(Nombre y firma del representante legal)

**ANEXO 5**

**Manifestación de ser de nacionalidad mexicana**

Villahermosa Tabasco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

**VOCAL EJECUTIVO  
04 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA  
DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
EN EL ESTADO DE TABASCO  
PRESENTE**

**Manifiesto bajo protesta de decir verdad que [nombre del LICITANTE o nombre de la empresa],  
es de nacionalidad mexicana.**

\_\_\_\_\_  
Protesto lo necesario  
(Nombre y firma del representante legal)

**ANEXO 6**

**Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas**

Villahermosa Tabasco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

**04 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA  
DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
EN EL ESTADO DE TABASCO  
PRESENTE**

Declaro **bajo protesta de decir verdad**, que [ nombre del LICITANTE o en nombre de la empresa], pertenece al rango de [ ] empresa, de conformidad con la estratificación estipulada en el *Acuerdo por el que se establece la estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas*, publicado en el Diario Oficial el 30 de junio de 2009, misma que se presenta a continuación:

<b>ESTRATIFICACIÓN</b>				
Favor de indicar con una "X" en qué situación se encuentra su empresa.				
<b>Tamaño</b>	<b>Sector</b>	<b>Rango de número de trabajadores</b>	<b>Rango de monto de ventas anuales (mdp)</b>	<b>Tope máximo combinado*</b>
Micro	Todos	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
				( )
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
				( )
	Industria y Bienes	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
				( )
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
				( )
	Bienes	Desde 51 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
				( )
Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250	
			( )	

**\*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula:  
Puntaje de la empresa = (Número de Trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

\_\_\_\_\_  
Protesto lo necesario  
(Nombre y firma del representante legal)

**ANEXO 7**

**Oferta económica**

Villahermosa Tabasco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

**Importe total con letra (en pesos mexicanos, IVA incluido):**

Lote	Servicio	Precio
1	Servicio de arrendamiento de vehículos para el traslado de personas, documentación y materiales electorales derivado de las actividades de asistencia electoral (SIJE) el día 6 de junio de 2021, con un horario de 04:00 am a 17:00 horas (incluyendo chofer y combustible).  <b>Cantidad</b>  134 unidades Tipo VAN Modelo 2010 en adelante Marca: Nissan, Volkswagen y/o Toyota Submarca: Urvan, Eurovan, Hiace.	\$
<b>SUBTOTAL</b>		\$
<b>IVA</b>		\$
<b>TOTAL</b>		\$

**Monto antes de IVA (Subtotal)** \_\_\_\_\_ **con letra:** *(Pesos mexicanos con dos decimales)*

**IVA %** \_\_\_\_\_ **con letra:** *(Pesos mexicanos con dos decimales)*

**Monto IVA incluido (Total)** \_\_\_\_\_ **con letra:** *(Pesos mexicanos con dos decimales)*

Lote	Servicio	Precio
2	Servicio de arrendamiento de vehículos para el traslado de personas, documentación y materiales electorales derivado Centros de Recepción y Traslado Itinerantes (CRYT) del día 6 de junio con un horario de 17:00 horas a las 04:00 horas del día 7 de junio del 2021 en las rutas señaladas en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas". (incluyendo chofer y combustible).  <b>Cantidad</b> 134 unidades Tipo VAN Modelo 2010 en adelante Marca: Nissan, Volkswagen y/o Toyota Submarca: Urvan, Eurovan, Hiace.	\$
<b>SUBTOTAL</b>		\$
<b>IVA</b>		\$
<b>TOTAL</b>		\$

**Monto antes de IVA (Subtotal)** \_\_\_\_\_ **con letra:** *(Pesos mexicanos con dos decimales)*

**IVA %** \_\_\_\_\_ **con letra:** *(Pesos mexicanos con dos decimales)*

**Monto IVA incluido (Total)** \_\_\_\_\_ **con letra:** *(Pesos mexicanos con dos decimales)*

\_\_\_\_\_  
Protesto lo necesario  
(Nombre y firma del representante legal)

**Notas:** Para efectos de evaluación económica, se tomará en cuenta el monto total antes de IVA (Subtotal).

Se verificará que los precios ofertados sean precios aceptables y convenientes.

El LICITANTE deberá señalar que los precios son fijos y sostener su oferta económica y no podrá modificarla bajo ninguna circunstancia, hasta el último día de vigencia del contrato objeto de la presente invitación.

Cualquier descuento o beneficio adicional que el LICITANTE ofrezca al INSTITUTO deberá señalarse en la oferta económica.



### ANEXO 8

#### Modelo de garantía de cumplimiento de contrato mediante póliza de fianza

Que es a favor del Instituto Nacional Electoral para garantizar por el Proveedor [\_\_\_\_\_] el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato No. INE/\_\_\_\_\_/2021, de fecha [\_\_\_\_\_] con importe total de \$\_\_\_\_\_ M.N. (\_\_\_\_\_) mas I.V.A., relativo a la contratación del servicio de acuerdo con las especificaciones contenidas en el citado contrato derivadas de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas de carácter Nacional, número IA3P-INE-04JDE-TAB-001-2021.

La compañía afianzadora expresamente declara: **a)** Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato, **b)** Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales, **c)** Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme **d)** Que la Institución de Fianzas acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas para la efectividad de la garantía, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. El procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 95 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 95 Bis de dicha Ley.

\_\_\_\_\_  
(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario  
(Nombre y firma del representante legal)

## ANEXO 9

### Tipo y modelo de contrato

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ EL “**INSTITUTO**”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **ING. REY DAVID ZÁRATE SANTIAGO** EN SU CALIDAD DE **VOCAL EJECUTIVO DE LA 04 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE TABASCO**, CON LA PARTICIPACIÓN DEL **C. CÉSAR FRANCISCO CORTAZAR CALACICH**, QUE OCUPA EL CARGO VOCAL DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, COMO TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE; Y POR LA OTRA **AL C. \_\_\_\_\_**, EN SU CARÁCTER DE PRESTADOR DEL SERVICIO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL “**PROVEEDOR**”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. \_\_\_\_\_** Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA “**LAS PARTES**”; AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES

#### 1. DEL INSTITUTO.

- 1.1 Que en términos de los artículos 41, base V, Apartado A y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, en adelante el “**Reglamento**”, y de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral, en adelante las “**POBALINES**”, y en términos de los transitorios Segundo, Tercero y Sexto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales publicado en el *Diario Oficial de la Federación*, el 23 de mayo de 2014, “*Las disposiciones generales emitidas por el Instituto Federal Electoral o por el Instituto Nacional Electoral con antelación a la entrada en vigor del presente decreto seguirán vigentes.*”
- 1.2 Que el **Ingeniero Rey David Zarate Santiago, Vocal Ejecutivo de la 04 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral**, cuenta con las facultades suficientes para celebrar el presente contrato, según consta en la escritura pública **172,123**, del diecisiete de junio del dos mil catorce, otorgada ante la fe del Notario Público número 151 de Distrito Federal, **Lic. Cecilio González Márquez**, y manifiesta que a la fecha del presente sus facultades no le han sido modificadas, revocadas, ni limitadas en forma alguna.
- 1.3 Que cuenta con la suficiencia presupuestal para cubrir el compromiso derivado del presente contrato según consta en el Sistema Integral para la Gestión Administrativa en la partida de número **32502 “Arrendamiento de Vehículos Terrestres, Aéreos, Marítimos, Lacustres y Fluviales para servicios públicos y la operación de programas públicos”** debidamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- 1.4 Que con fundamento en los artículos 31, fracción II y 35, fracción I del “**Reglamento**”, se adjudicó al “**Proveedor**” la presente contratación mediante el fallo de **invitación a cuando menos tres personas**.
- 1.5 Que para efectos del presente contrato señala como su domicilio el ubicado en **Calle Rosales no. 202, Colonia Centro, ciudad de Villahermosa, Código Postal 86000**, en el Estado de Tabasco.

## 2. DEL PROVEEDOR.

Declara el “prestador”, bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

### (PERSONA MORAL)

- 2.1. Que es una empresa constituida como una sociedad mercantil denominada \_\_\_\_\_ S.A. de C.V., conforme a las leyes mexicanas, según consta en la Escritura Pública número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, formalizada ante la fe del Notario Público número \_\_\_\_, Lic. \_\_\_\_\_, de esta ciudad; debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, afectando el folio mercantil número \_\_\_\_\_, con control interno \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, del Instituto Registral del estado de Tabasco.
- 2.2. Que conforme a su objeto social se encuentra facultado para cumplir con el objeto de la cláusula primera del presente contrato, contando con la experiencia y equipos suficientes para cumplir con las obligaciones y derechos del presente instrumento
- 2.3. Que el C. \_\_\_\_\_ es representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_ S.A. DE C.V. y que cuenta con la capacidad jurídica necesaria para celebrar este tipo de actos, manifestando que a la fecha de firma del presente instrumento, sus facultades no han sido modificadas, revocadas ni limitadas en forma alguna; tal como se acredita con la Escritura Pública número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, formalizada ante la fe del Notario Público número \_\_\_\_, Lic. \_\_\_\_\_, de esta ciudad.
- 2.4. Que se identifica con credencial de elector vigente, con número de folio \_\_\_\_\_, expedida por el Instituto Nacional Electoral.
- 2.5. Que su representada cuenta con Registro Federal de Contribuyentes inscrito ante el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, bajo el número \_\_\_\_\_.
- 2.6. Que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 59 y 78 del **Reglamento**.
- 2.7. Que manifiesta encontrarse al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, y en materia de seguridad social de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- 2.8. Que para efectos del presente contrato señala como domicilio el ubicado en Calle \_\_\_\_\_, número \_\_\_\_\_, en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco. Código Postal \_\_\_\_\_.

### (PERSONA FÍSICA)

- 2.1. Es de nacionalidad mexicana, mayor de edad, en pleno ejercicio de sus derechos y que tiene capacidad jurídica, suficiente y bastante para obligarse en los términos del presente Contrato, identificándose con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral folio numero: \_\_\_\_\_, documento que se agrega al presente mayor constancia.
- 2.2. Cuenta con la experiencia, conocimientos necesarios y suficientes para brindar los servicios estipulados en el presente contrato, por lo que es su voluntad suscribir el presente Contrato.

- 2.3. Es su interés y voluntad celebrar el presente instrumento con el **“Instituto”**, contrayendo y otorgando cabal cumplimiento a cada una de las obligaciones pactadas con la suscripción del mismo.
- 2.4. Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes inscrito ante el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con número \_\_\_\_\_, así como declaración definitiva de impuesto federales 2020; documentos que se adjunta al presente instrumento.
- 2.5. Que no se encuentra en algunos de los supuestos establecidos en los artículos 59 y 78 del **“Reglamento”**.
- 2.6. Que manifiesta encontrarse al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, y en materia de seguridad social, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- 2.7. Que para efectos del presente contrato señala como domicilio el ubicado en Calle \_\_\_\_\_, número \_\_\_\_\_, en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco. Código Postal \_\_\_\_\_.

Declaran conjuntamente las **“Partes”** que se reconocen mutuamente la personalidad con que concurren a la suscripción de este Contrato, siendo su voluntad sujetarse al tenor de las siguientes:

## CL Á U S U L A S

**PRIMERA.- OBJETO.** El objeto del presente instrumento consiste en el Servicio de arrendamiento de vehículos para el traslado de personas, documentación y materiales electorales como parte de las actividades de asistencia electoral para el dispositivo de apoyo en la operación del SIJE, así como en el traslado de personas, documentación y materiales electorales derivado de los Centros de Recepción y Traslado Itinerantes en las 530 Mesas Directivas de Casilla a Instalarse en el 04 Distrito Electoral Federal en el estado de Tabasco, en los términos y condiciones que se precisan en el presente contrato, la convocatoria, la junta de aclaraciones y el acta de fallo de la Licitación Pública Nacional número **IA3P-INE-04JDE-TAB-001-2021**; así como en la oferta técnica y económica del **“Proveedor”**, en donde se señala la descripción pormenorizada de los servicios y que se anexan al presente contrato como **“Anexo Único”**. Por lo que el **“Proveedor”** deberá incluir en el servicio los choferes y combustible de los vehículos.

**SEGUNDA.- IMPORTE A PAGAR POR EL SERVICIO Y PRECIOS UNITARIOS.** El importe total a pagar por el servicio de arrendamiento de vehículos es por la cantidad de **\$000.00 (XXXXXX pesos 00/100 M.N.)** más el 16% del Impuesto al Valor Agregado de **\$000.00 (XXXXXX pesos 00/100 M.N.)** de conformidad con la oferta técnica y económica; de conformidad con los siguientes precios unitarios al lote:

Lote	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Precio	Total
1	Servicio de arrendamiento de vehículos para el traslado de personas, documentación y materiales electorales derivado de las actividades de asistencia electoral (SIJE) el día 6 de junio de 2021, con un horario de 04:00 am a 17:00 pm (incluyendo chofer y combustible).	134 unidades Tipo VAN Modelo 2010 en adelante Marca: Nissan, Volkswagen y/o Toyota Submarca: Urvan, Eurovan, Hiace.	Servicio	Precio unitario antes de IVA	Precio unitario más IVA (desglosado)

Lote	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Precio	Total
2	Servicio de arrendamiento de vehículos para el traslado de personas, documentación y materiales electorales derivado del Centro de Recepción y Traslado Itinerantes (CRYT), se proporcionarán en los domicilios establecidos, con los vehículos, acorde a las bases, mismo que deberá efectuarse tomando un horario de servicio de 11 horas, a partir del día 6 de junio de 17:00 pm a las 04:00 am del día 7 de junio del 2021 (incluyendo chofer y combustible).	134 unidades Tipo VAN Modelo 2010 en adelante Marca: Nissan, Volkswagen y/o Toyota Submarca: Urvan, Eurovan, Hiace.	Servicio	Precio unitario antes de IVA	Precio unitario más IVA (desglosado)

En el presente contrato no se aplica el pago de anticipos y el precio es fijo, por lo que no se encuentra sujeto a ajuste de precios. Se incluye en el presente contrato el combustible y choferes de los vehículos.

**TERCERA.- CONDICIONES DE PAGO.** Los **CFDI's** que presente el **"Proveedor"** para el trámite de pago, deberán cumplir con los requisitos fiscales que señalan los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, las reglas 2.7.1.35 o 2.7.1.43 de la Resolución Miscelánea Fiscal (RMF) vigente, o las que en lo sucesivo se adicionen o modifiquen.

El Pago de los servicios objeto del presente contrato, se efectuará dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la aceptación de los servicios, previa aprobación de la factura correspondiente; el pago se realizará en una sola exhibición y previa validación del responsable de administrar y vigilar el contrato.

El pago se efectuará en las oficinas que ocupan la 04 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Tabasco, ubicadas en la Calle Rosales No. 204, Villahermosa, Tabasco, CP.86000.

En términos del artículo 60 del "Reglamento" y 163 de las "POBALINES" el pago no podrá exceder de 20 días naturales contados a partir de la entrega de la factura, comprobante o recibo respectivo, que cumpla con los requisitos fiscales, según lo estipulado en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación.

**CUARTA.- VIGENCIA.** La vigencia del contrato es del día seis de junio del 2021 al siete de junio del 2021.

**QUINTA.- PLAZO Y LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.** El **"Proveedor"** deberá enviar los entregables derivados del servicio, de conformidad con lo establecido en **"Anexo Único"**, en la 04 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Tabasco, sito Calle Rosales No, 204 de la colonia Centro, en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, CP. 86000.

**SEXTA.- RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VIGILAR.** El responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del presente contrato será el Ing. Rey David Zárate Santiago, Vocal Ejecutivo de la 04 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Tabasco.

En términos de los artículos 105, fracción VIII, 155 de las **“POBALINES”** y 27 del **“Reglamento”**, el responsable de administrar y vigilar el presente contrato deberá informar por escrito a la DRMS, lo siguiente:

1. De los atrasos e incumplimientos, así como el cálculo de las penas convencionales (y deducciones, si aplican) correspondientes, anexando los documentos probatorios del incumplimiento en que incurra el **“Proveedor”**.
2. Visto bueno para la liberación de la garantía de cumplimiento.
3. Evaluación del **“Proveedor”**.

**SÉPTIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.** Con fundamento en el artículo 57, fracción II y último párrafo y 58 del **“Reglamento”** y los artículos 123, 127 y 130 de las **“POBALINES”**, el **“Proveedor”** entregará una garantía por el cumplimiento del presente contrato por el equivalente al 15% del monto total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la cual será en pesos mexicanos a favor del **“Instituto”**, deberá presentarse dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del presente contrato, y estará vigente hasta la total aceptación del **“Instituto”** sobre la prestación de los servicios.

La garantía de cumplimiento podrá constituirse de la siguiente forma:

- I. Mediante póliza de fianza otorgada por institución autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- II. Con carta de crédito irrevocable, expedida por Institución de crédito autorizada conforme a las disposiciones legales aplicables, o
- III. Con cheque de caja o certificado expedido a favor del **“Instituto”**.

**OCTAVA.- PENA CONVENCIONAL.** En términos de lo estipulado en los artículos 62 del **“Reglamento”** y 145 de las **“POBALINES”** si el **“Proveedor”** incurre en algún atraso en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, le será aplicable una pena convencional del 1% por cada día de atraso calculado sobre el monto de los servicios no presentados oportunamente, la cual tendrá como límite el mismo porcentaje establecido para la garantía de cumplimiento y en caso de exceder, el **“Instituto”** podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del presente contrato.

El **“Instituto”** notificará por escrito al **“Proveedor”** el atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, así como el monto que deberá cubrir por concepto de pena convencional, el cual deberá ser cubierto dentro de los 5 días hábiles posteriores a aquél en que se le haya requerido, y deberán ser cubiertas mediante cheque certificado o de caja a favor del **“Instituto”**.

El **“Proveedor”** se obliga ante el **“Instituto”** a responder de la calidad de los servicios, así como de cualquier responsabilidad en la que pudiera incurrir, en los términos señalados en el presente contrato y en la legislación aplicable.

**NOVENA.- DEDUCCIONES.** Para la presente contratación no aplican deducciones.

**DÉCIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.** De conformidad con el artículo 65 del “**Reglamento**” y los artículos 147, 148, 149 y 150 de las “**POBALINES**” el “**Instituto**” podrán dar por terminado el presente instrumento legal en los siguientes casos:

- I. Por caso fortuito o fuerza mayor;
- II. Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados;
  - a) Cuando se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Contraloría General, y
  - b) Cuando el administrador del contrato justifique mediante dictamen que la continuidad del contrato contraviene los intereses del “**Instituto**”.

En estos supuestos el “**Instituto**” reembolsará al “**Proveedor**”, previa solicitud por escrito, los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

**DÉCIMA PRIMERA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.** El “**Instituto**” podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato cuando el “**Proveedor**” incurra en incumplimiento de sus obligaciones, así como si incurre en alguno de los siguientes supuestos:

- I. Si el “**Instituto**” corrobora que el “**Proveedor**” ha proporcionado información falsa, relacionada con su documentación legal o su oferta técnica o económica;
- II. Por exceder el monto establecido para la penas convencionales;
- III. Si el monto calculado de las deducciones exceden el monto de la garantía de cumplimiento, o
- IV. Si incumple cualquier obligación establecida en el “**Reglamento**” o demás ordenamientos aplicables.

En el supuesto de que el “**Instituto**” rescinda el presente contrato se atenderá conforme al procedimiento establecido en el artículo 64 del “**Reglamento**” y lo señalado en los artículos 151 y 152 de las “**POBALINES**”.

**DÉCIMA SEGUNDA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS.** En términos de lo señalado por el artículo 55 del “**Reglamento**”, el “**Proveedor**” no podrá transferir los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento expreso y por escrito por parte del Titular de la Dirección de Recursos Financieros del “**Instituto**”.

**DÉCIMA TERCERA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.** Los impuestos y derechos que se generen correrán por cuenta del “**Proveedor**” trasladando al “**Instituto**” únicamente el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a la legislación vigente.

**DÉCIMA CUARTA.- TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.** En términos de lo señalado en los artículos 73, 74, 75, 76 y 77 del “**Reglamento**”, así como al 214 de las “**POBALINES**”, los servidores públicos de cualquier nivel que intervengan o participen elaborando, instruyendo, presidiendo y decidiendo en cualquiera de los procesos o etapas relativos a las adquisiciones y arrendamientos de bienes y servicios del Instituto, deben responder por sus actos y decisiones en un marco de transparencia y en condiciones que favorezcan la rendición de cuentas



a que están obligados en atención al cumplimiento del encargo recibido. Por ello, para cualquier comunicación, dudas y sugerencias, se habilitan los correos siguientes: [rey.zarate@ine.mx](mailto:rey.zarate@ine.mx) y, [daysi.cruz@ine.mx](mailto:daysi.cruz@ine.mx).

**DÉCIMA QUINTA.- SOLICITUD DE INFORMACIÓN.** El “Proveedor” se compromete a proporcionar los datos e informes relacionados con el presente contrato que en su caso le requiera la Contraloría General del “Instituto” en el ámbito de sus atribuciones y en apego a lo previsto en los artículos 70 del “Reglamento” y 82, numeral 1 del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral.

**DÉCIMA SEXTA.- CONFIDENCIALIDAD.** El “Proveedor” no podrá divulgar ningún tipo de información relacionada con el presente contrato y tampoco podrá utilizarla en su beneficio o de terceros, sin la previa autorización expresa y por escrito del “Instituto”, por lo que éste se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales que correspondan, ante las autoridades competentes.

Asimismo, el “Proveedor” deberá proteger los datos personales obtenidos con motivo del objeto del presente Pedido-Contrato, en cumplimiento a lo previsto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.** El “Proveedor” será el único patrón de todas las personas que intervendrán bajo sus órdenes en el desempeño y operación para el cumplimiento del presente contrato, por lo cual asume todas las obligaciones y responsabilidades derivadas de la relación laboral, ya sean civiles, penales o de cualquier otra índole, liberando al “Instituto” de cualquiera de ellas, y por ningún motivo se le podrá considerar a éste como patrón sustituto o solidario.

**DÉCIMA OCTAVA.- INCREMENTOS Y MODIFICACIONES.** En término de lo establecido por los artículos 61 del “Reglamento”, y 156, 157, 158, 159 y 160 de las “POBALINES”, durante la vigencia del contrato se podrá incrementar el monto o la cantidad de los servicios solicitados, siempre que no rebasen, en conjunto, el **20%** del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente, y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente, debiendo el “Proveedor” entregar la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento por dicho incremento.

La modificación del plazo originalmente pactado para la prestación del servicio sólo procederá por caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles al “Instituto”.

Cualquier modificación al presente contrato será establecida por escrito y por mutuo consentimiento de las partes mediante la formalización de un convenio modificatorio.

**DÉCIMA NOVENA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.** El “Instituto” y el “Proveedor” no serán responsables por cualquier retraso en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, cuando ello obedezca a caso fortuito o de fuerza mayor debidamente acreditada, por lo que para el caso de presentarse alguno de los supuestos citados, el “Instituto” podrá conceder prórrogas para la prestación de servicio objeto del presente contrato.



**VIGÉSIMA.- NOTIFICACIONES.** Todas las notificaciones entre las partes se harán por escrito en los domicilios señalados en las declaraciones **1.5** y **2.8** del presente instrumento legal, y en caso de que alguno cambie de domicilio, se obliga a comunicarlo por escrito al otro con 15 días naturales de anticipación, en la inteligencia que de no hacerlo serán válidas las que se practiquen en los domicilios antes señalados.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- NO DISCRIMINACIÓN.** En la ejecución del objeto del presente contrato, el “Proveedor” deberá evitar cualquier conducta que implique una discriminación por origen étnico o nacional, genero, edad, condición social, salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil, o cualquier otra que atente contra la dignidad humana, y deberá cumplir con las disposiciones laborales de equidad y género que le correspondan de conformidad con la legislación aplicable.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN Y CONTROVERSIAS.** Para la interpretación y solución de controversias derivadas del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en el estado de Tabasco, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

**VIGÉSIMA TERCERA.- VICIOS DEL CONSENTIMIENTO.** El “Instituto” y el “Proveedor” reconocen que en la celebración del presente contrato no ha mediado error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo

Leído el presente contrato y enteradas las partes de su contenido y fuerza legal, lo firman en cuatro tantos originales en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco el 22 de mayo del 2021.

Por el “Instituto”

Por el “Proveedor”

---

**Ing. Rey David Zárate Santiago**  
Vocal Ejecutivo

---

**Nombre**  
Apoderado Legal

---

**C. Cesar Francisco Cortazar Calacich**  
Vocal de Organización Electoral  
Área Requirente

**ANEXO 10**

**Constancia de recepción de documentos**

Documentación	Presenta	Recibe
<b>Del Acto de Presentación y Apertura de proposiciones</b>		
<b>Escrito</b> en donde su firmante manifieste, <b>bajo protesta de decir verdad</b> que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, debiendo entregarlo a la convocante en el momento en que realice su registro. Las personas que únicamente acudan a entregar las propuestas de los Licitantes, sin haberse identificado o acreditado su representación para intervenir en el Acto, sólo podrán permanecer durante el desarrollo del mismo, en carácter de oyente (en original).		
<b>Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica</b>		
Manifestación por escrito del representante legal del Licitante, bajo protesta de decir verdad, donde señale la existencia legal y personalidad jurídica del LICITANTE y que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta correspondiente <b>Anexo 2</b> , acompañada de la identificación oficial del representante legal del Licitante: Credencial para votar, pasaporte vigente o cédula profesional (en original).		
Manifestación por escrito del Licitante, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos establecidos en los artículos 59 y 78 del REGLAMENTO y 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Asimismo, que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales en términos de lo estipulado en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y, en su caso, de la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente. <b>Anexo 3</b> Adjuntando preferentemente el documento en el que conste el <b>acuse de recepción de solicitud de opinión ante la autoridad fiscal</b> competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales del LICITANTE (en original).		
Escrito del Licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. <b>Anexo 4</b> (en original).		
Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana. <b>Anexo 5</b> (en original).		

<p>En caso de pertenecer al Sector de MIPyMES, carta en la que manifieste <b>bajo protesta de decir verdad</b> el rango al que pertenece su empresa conforme a la estratificación determinada por la Secretaría de Economía <b>Anexo 6</b> (en original)</p>		
<p><b>Oferta técnica</b></p>		
<p>La <b>oferta técnica</b> que será elaborada conforme al punto 2 de la presente convocatoria, <u>deberá contener toda la información señalada y solicitada en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”, de la presente convocatoria, no se aceptará escrito o leyenda que solo haga referencia al mismo, y deberá contener los documentos, que en su caso, se soliciten en dicho anexo, debiendo considerar las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n) (en original).</u></p>		
<p><b>Oferta económica</b></p>		
<p>Los Licitantes deberán presentar en original la oferta económica, debiendo preferentemente requisitar el <b>Anexo 7</b> de la presente convocatoria, conteniendo como mínimo los requisitos que en dicho anexo se solicitan. La oferta económica deberá indicar que los precios que se cotizan serán considerados fijos durante la vigencia del contrato (en original).</p>		

**Recibe**

---

**Ing. Rey David Zárate Santiago**  
**Vocal Ejecutivo de la 04 Junta Distrital Ejecutiva**  
**en el estado de Tabasco**

**NOTAS:** El presente formato tiene como objetivo señalar y relacionar todos los documentos requeridos en el presente procedimiento, pudiendo agregar aquella documentación que no se encuentre prevista en la relación.

Dicho formato se presentará firmado por el Licitante y servirá como constancia de recepción de la documentación que entregue.

**ANEXO 11**

**Registro de participación**

<b>COMPROBANTE DE REGISTRO DE PARTICIPACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA</b> No. IA3P-INE-04JDE-TAB-001-2021		<b>NACIONAL</b> <input checked="" type="checkbox"/>
		<b>INTERNACIONAL</b> <input type="checkbox"/>
Se emite el presente con fundamento en el artículo 33 y octavo transitorio del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Muebles y Servicios		
Convocante	Licitante	
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL 04 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE TABASCO	<b>Nombre o Razón Social:</b>	
Domicilio: Calle Rosales No. 204, Colonia Centro, Municipio Centro, Villahermosa, Código Postal 8600, Tabasco	<b>Domicilio:</b>	
<b>Objeto de la contratación:</b>  “Servicio de arrendamiento de vehículos para el traslado de personas, documentación y materiales electorales como parte de las actividades de asistencia electoral para el dispositivo de apoyo en la operación del SIJE, así como en el traslado de personas, documentación y materiales electorales derivado del Dispositivo de Apoyo en el Traslado de Presidentes y/o funcionarios (DAT) en las 531 Mesas Directivas de Casilla a Instalarse en el 04 Distrito Electoral Federal en el estado de Tabasco”.	<b>RFC:</b>	
	<b>Teléfonos para contacto:</b>	
<b>Correo electrónico:</b> <a href="mailto:rey.zarate@ine.mx">rey.zarate@ine.mx</a> <a href="mailto:daysi.cruz@ine.mx">daysi.cruz@ine.mx</a>	<b>Correo electrónico:</b>	
<b>Sello de recepción:</b>	<b>Nombre, Cargo y Firma</b>	
<b>Nombre de quien recibe y fecha de recepción:</b>	<b>Desea recibir la convocatoria en formato Word vía correo electrónico</b>  Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	

**ANEXO 12**

**Formulario de Preguntas**

<b>FORMULARIO PARA PREGUNTAS ACERCA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA</b>		<b>NACIONAL</b>	<input checked="" type="checkbox"/>
No. IA3P-INE-04JDE-TAB-001-2021		<b>INTERNACIONAL</b>	<input type="checkbox"/>
Se emite el presente con fundamento en el artículo 40 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Muebles y Servicios			
<b>Licitante</b>			
<b>Nombre o Razón Social:</b>			
<b>Domicilio:</b>			
<b>Relativa a la contratación:</b> Servicio de arrendamiento de vehículos para el traslado de personas, documentación y materiales electorales como parte de las actividades de asistencia electoral para el dispositivo de apoyo en la operación del SIJE, así como en el traslado de personas, documentación y materiales electorales derivado de los Centros de Recepción y Traslado Itinerantes en las 530 Mesas Directivas de Casilla a Instalarse en el 04 Distrito Electoral Federal en el estado de Tabasco.			
<b>RFC:</b>		<b>Teléfonos para contacto: ( )</b>	
<b>Correo electrónico:</b>			
<b>Número de pregunta:</b>	<b>Página de la convocatoria</b>	<b>Referencia (número, inciso, etc.)</b>	<b>Pregunta:</b>
(campo obligatorio)	(campo obligatorio)	(campo obligatorio)	(campo obligatorio)